

Asunto
Acta de pleno sesión ordinaria 26 de mayo de 2022

ACTA DE PLENO DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADO EL VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Siero, en La Pola Siero, a las ocho horas y dos minutos del día veintiséis de mayo de dos mil veintidós, se reúne el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Siero, en sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González, y con la asistencia de los señores Concejales: Dña. Aida Nuño Palacio, Dña. Susana María Madera Álvarez, D. Alberto Pajares San Miguel, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Jesús Abad Busto, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. María Natividad Álvarez Lario, D. Víctor Villa Sánchez v Dña. María Mercedes Pérez Fierro (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL); D. Hugo Nava Palacio, Dña. Jesusa Oliva Suárez Suárez y D. Javier Mateus Fernández (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR); D. Edgar Cosío García, D. Tarik Laurent Vázquez Samulewicz y Dña. María Teresa Álvarez Vázquez (GRUPO MUNICIPAL IZOUIERDA UNIDA-IZOUIERDA XUNIDA); Dña. Patricia Martín Velasco y Dña. Ma Luisa Madrid Romero (GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA); D. Javier Pintado Piquero (GRUPO MUNICIPAL SOMOS SIERO); D. Eduardo Enrique Martínez Llosa (GRUPO MUNICIPAL FORO); Dña. Alejandra Cuadriello González (GRUPO MUNICIPAL PLATAFORMA VECINAL DE LA FRESNEDA) y D. Alejandro Álvarez Álvarez, Concejal no adscrito.

Excusan su asistencia la Sra. Concejal Dña. Patricia Serna Mena, del Grupo Municipal SOMOS Siero y el Sr. Concejal D. Javier Rodríguez Morán, del Grupo Municipal Socialista, que no acude a la sesión

Actúa como Secretario el dela Corporación, D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña, y asiste como Interventora Municipal D.ª María Ángela Arcos Cuetos.

La sesión es pública.

De orden del Sr. Presidente se procede al despacho de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

AYUNTAMIENTO DE SIERO Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR Procedimiento Pleno

Pleno
Código de verificación de documentos

■22116I0T4

ferencia interna FR/C

1.- OBSERVACIONES Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2022.-

Previa renuncia a su lectura, por tener suficiente conocimiento de la misma, que ha sido repartida a los Sres. Concejales, **el Pleno Municipal acuerda por unanimidad,** ausentes la Sra. Concejal Dña. Patricia Serna Mena y el Sr. Concejal D. Javier Rodríguez Morán, **aprobar el acta** correspondiente a la sesión celebrada con carácter ordinario el día 28 de abril de 2022.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

"Buenos días. Vamos a dar inicio a esta sesión plenaria del mes de abril que recuperamos la presencialidad y esperemos ya no, de mayo perdón, de mayo disculpad, abril es el Acta y que, bueno que recuperamos la presencialidad por fin, esperemos que ya no volvamos a perder. Bueno, esperemos que no, esperemos que no, confiemos en que no.

Bueno, pues el primer punto del orden del día es la aprobación, si procede del Acta de sí, la sesión de abril, no sé si tenéis alguna cuestión que comentar respecto del Acta, o está bien. Se aprueba el Acta."

> PRIMERA PARTE RESOLUTORIA

2.- EXPEDIENTE 1061600KE. AYUNTAMIENTO DE SIERO - PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PREVIA A LA APROBACIÓN DE OFERTAS DE EMPLEO DERIVADAS DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.-

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Nuño Palacio, Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Álvarez Lario, Pérez Fierro y Cuadriello González y de los Sres. García González, Pajares San Miguel, Abad Busto, Villa Martínez, Villa Sánchez y Martínez Llosa (total trece votos a favor de PSOE, Foro y Plataforma Vecinal de La Fresneda); los votos en contra de la Sra. Álvarez Vázquez y de los Sres. Cosío García, Vázquez Samulewicz y Pintado Piquero (total cuatro votos en contra de IU-IX y Somos Siero); y las abstenciones de las Sras. Suárez Suárez, Martín Velasco y Madrid Romero y de los Sres. Nava Palacio, Mateus Fernández y Álvarez Álvarez (total seis abstenciones de PP, Cs y Concejal no adscrito); ausentes de la sesión la Sra. Serna Mena y el Sr. Rodríguez Morán; aprobar la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 29 de abril de 2022, obrante en el expediente, dictaminada por la Comisión Informativa de Políticas



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documento:

0V6S21102F6U0R290NKH

22116I0T4 ■

eferencia interna FR/C

Sociales, Recursos Humanos, Educación, Cultura y Deporte, Participación y Seguridad Ciudadana, de fecha 20 de mayo de 2022, que a continuación se transcribe:

"Vista la propuesta que esta Alcaldía ha formulado para proceder a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y de las Plantillas de Personal, como medidas previas y necesarias a la aprobación de la Oferta de Empleo para la estabilización del empleo temporal y disminución de la tasa de temporalizad, propuesta que ha sido sometida a la Mesa General de Negociación de Materias Comunes del pasado día 11.

Vistas las preocupaciones mostradas por las organizaciones sindicales en cuanto a algunos de los supuestos que quedaban excluidos de la propuesta inicial por las razones que se motivaban.

Considerando que, en cuanto a la inclusión en la oferta de empleo de dos plazas de Operarios de servicios (servicios medioambientales), inicialmente excluidas por las razones aducidas, esta Alcaldía ha accedido a su inclusión en la medida en que existen otras plazas de la misma naturaleza que en su momento serán reasignadas a otros servicios, por lo que resulta preferible en este caso evitar la pérdida de empleo que podría afectar a dos personas, actualmente funcionarios interinos. Esta situación sin embargo, no es la misma que la de las 3 trabajadoras de Ayuda a Domicilio, cuyo empleo queda garantizado hasta su jubilación, aun cuando no se proceda a la estabilización de sus puestos de trabajo.

Por otro lado la propuesta de no incluir los empleos de educación infantil se mantiene, por cuanto no se trataría de empleo estructural y por consiguiente no estaría afectado por el ámbito de aplicación de la Ley 20/2021.

Considerando finalmente que a la vista del informe del departamento de personal, las dos plazas de Auxiliar administrativo adscritas a Servicios Sociales y que es necesario crear, se mantienen tal y como figura en la propuesta inicial, es decir, deberán de ser creadas en la plantilla de funcionarios por las razones jurídicas expuestas en el informe.

Teniendo en cuenta que el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el artículo 69 confiere a la Relación de Puestos de Trabajo la consideración de instrumento para la planificación de los recursos humanos con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, por lo que la primera medida a adoptar para poder llegar a aprobar la Oferta de Empleo extraordinaria de que se trata, es la inclusión de los puestos de trabajo afectados y que aun cuando tienen carácter estructural no están incluidos en dicho instrumento, trámite que continuará con su inclusión en las plantillas de funcionarios o personal laboral, según proceda.

Por todo ello propongo al Pleno de la Corporación municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Proceder, con carácter previo a aprobar la Oferta de Empleo Público derivada de la aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Presedimiente

Pleno

Código de verificación de documentos

0V6S21102F6U0R290NKH

22116I0T4

Referencia interna

medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, a adoptar acuerdo para modificar la Relación de Puestos de Trabajo, en los siguientes términos:

1. Crear, en el **Área de Servicios Personales-Servicios Sociales**, los siguientes puestos:

1.1.-Denominación del puesto: Trabajador Social

Titulación: Grado en Trabajo Social o equivalente

Código: F01002

Dotación: 5

Nivel de complemento de destino: 21

Elementos del complemento específico: responsabilidad, dificultad técnica, penosidad y peligrosidad (R; DT; PP)

Importe anual del complemento específico: 12 524,82€

Tipo de puesto: Normalizado

Forma de acceso: Concurso

AD: A3

Grupo de titulación: A2

Régimen: L

Funciones: Los profesionales en Trabajo Social desempeñarán las funciones dentro del programa de los servicios sociales del Ayuntamiento de Siero al que se encuentren adscritos, entre otras:.

- Prestar la información, orientación y asesoramiento a la población de Siero en materia de derechos, prestaciones y recursos sociales propios del sistema público de servicios sociales, o sobre otras áreas de Bienestar Social.
- Tramitación de los expedientes al objeto de lograr que las personas interesadas accedan a prestaciones, recursos o servicios determinados, y que se encuentren atribuidos a los servicios sociales municipales por la legislación vigente.
 - Detección y prevención de situaciones de riesgo social o de exclusión.
- Realización de entrevistas aplicando el método de trabajo social individual.



REGIMEN INTERIOR

Pleno



22116I0T4

FR/C

• Confeccionar el plan individual de caso teniendo en cuenta la metodología propia del trabajo social.

- Elaboración de informes técnicos que conlleva la tramitación de los expedientes gestionados por el Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Siero.
 - Control y seguimiento de todos los casos atendidos.
- Cumplimentación de las bases documentales para el seguimiento de los casos.
- Realización de las gestiones necesarias ante entidades públicas o privadas.
 - Coordinación con otros recursos comunitarios.
- Derivación y canalización, si procede, de las demandas registradas a otros profesionales o servicios especializados.
- Utilización de las aplicaciones informáticas existentes en el Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Siero.
- Colaboración con la persona adscrita a la coordinación del departamento de servicios sociales, así como con el resto de los miembros del equipo en aquellas cuestiones que sean propias de la profesión.
- Cualesquiera otras funciones y tareas de análoga naturaleza que le encomiende el superior jerárquico.

1.2.- Denominación del puesto: Educador Social

Titulación: Grado en Educación Social o equivalente

Código: F01005

Dotación: 4

Nivel de complemento de destino: 21

Elementos del complemento específico: responsabilidad, dificultad técnica, penosidad y peligrosidad (R; DT; PP)

Importe anual del complemento específico: 12 524,82€

Tipo de puesto: Normalizado

Forma de acceso: Concurso

AD: A3

Grupo de titulación: A2

Régimen: L



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

0V6S21102F6U0R290NKH

22116I0T4 ■

Referencia interna

Funciones: Los profesionales en Educación Social desempeñarán las funciones dentro del programa de los servicios sociales del Ayuntamiento de Siero al que se encuentren adscritos, entre otras:

- Recepción, análisis de casos y demandas, que le sean derivadas por los profesionales de Trabajo Social, en relación con personas o familias en situación de riesgo o dificultad social.
- Proporcionar información, orientación y asesoramiento así como realizar una labor de acompañamiento social a las personas o familias en situación de vulnerabilidad o exclusión social.
- Desarrollar una intervención socio-familiar, propia de la Educación Social, y en coordinación con los demás profesionales que actúen en cada caso, y tanto en situaciones de desprotección infantil como en otras situaciones de riesgo o marginación social.
- Facilitar procesos de incorporación social para que las personas adquieran un mayor grado de autonomía y una mejor calidad de vida.
- Aplicar la metodología de la intervención socioeducativa con el fin de ampliar las perspectivas educativas, laborales, de ocio y de participación social de las personas en situación de desventaja social.
- Llevar a cabo acciones socioeducativas con métodos pedagógicos en la convivencia de la vida cotidiana de las personas beneficiarias de la correspondiente intervención social.
- Prestar apoyo individualizado en trámites administrativos al objeto de lograr que las personas interesadas accedan a prestaciones, recursos o servicios determinados.
 - Detección y prevención de situaciones de riesgo social o de exclusión.
- Realización de entrevistas aplicando los principios de la intervención socioeducativa.
- Confeccionar el plan individual de caso teniendo en cuenta la metodología propia de la educación social, así como el diseño de objetivos y actividades de proyectos personalizados de inserción social en las siguientes áreas: habilidades personales, familiar, salud, económica, vivienda, educación, formación, empleo y participación social).
 - Elaboración de informes técnicos.
 - Control y seguimiento de todos los casos atendidos.
- Implementar acciones mediadoras, ante problemáticas familiares y/o sociales que se puedan plantear, acciones de mediación propias de la Educación Social.
- Cumplimentación de las bases documentales para el seguimiento de los casos.
- Realización de las gestiones necesarias ante entidades públicas o privadas.
 - Coordinación con otros recursos comunitarios.
- Derivación y canalización, si procede, de las demandas registradas a otros profesionales o servicios especializados.



REGIMEN INTERIOR

Procedimiento Pleno

0V6S21102F6U0R290NKH

22116I0T4

FR/C

• Utilización de las aplicaciones informáticas existentes en el Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Siero.

- Colaboración con la persona adscrita a la coordinación del departamento de servicios sociales, así como con el resto de los miembros del equipo en aquellas cuestiones que sean propias de la profesión.
- Cualesquiera otras funciones y tareas de análoga naturaleza que les sean encomendadas.

1.3. Denominación del puesto: Psicólogo

Titulación: Licenciatura o Grado en Psicología o equivalente

Código: F01006

Dotación: 1

Nivel de complemento de destino: 24

Elementos del complemento específico: responsabilidad, dificultad técnica, penosidad y peligrosidad (R; DT; PP)

Importe anual del complemento específico: 14 747,46€

Tipo de puesto: Normalizado

Forma de acceso: Concurso

AD: A3

Grupo de titulación: A1

Régimen: L

Funciones:

- Recepción, análisis de casos y demandas que le sean derivadas en relación a situaciones de desprotección infantil.
- Ofrecer información, orientación y asesoramiento en relación a los aspectos psicológicos que pudieran estar influyendo y/o sosteniendo las situaciones de desprotección infantil o vulnerabilidad social.
- Garantizar una intervención familiar en aras de lograr el ejercicio de unas adecuadas funciones parentales.
- Desarrollar intervenciones psicoterapéuticas o de apoyo psicológico de carácter breve (terapia individual infantil, individual de adultos, terapia de pareja, terapia de familia), orientadas a la capacitación parental.



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



22116I0T4 €

Referencia interna FR/C

- Prestar una relación de ayuda propia de la psicología, explicando todo el procedimiento que conlleva la actuación profesional denominada intervención técnica de apoyo a la familia.
- Aplicar la ciencia de la psicología con el fin de mejorar las relaciones socio-familiares, mejora encaminada a promover el bienestar de los menores de las familias.
- Completar, en su caso, la evaluación del funcionamiento individual y situación emocional de los miembros de la familia y de las características de las relaciones familiares, y establecer los objetivos específicos de intervención.
 - Detección y prevención de situaciones de desprotección infantil.
- Realización de entrevistas aplicando las técnicas propias de la Psicología.
- Diseñar el plan de intervención para cada familia y evaluar periódicamente el grado de consecución de los objetivos planificados.
- Proporcionar orientación y asesoramiento especializado a los educadores/as familiares y al resto de profesionales que intervienen en el caso.
 - Elaboración de informes técnicos.
 - Control y seguimiento de todos los casos atendidos.
- Implementar acciones mediadoras, ante problemáticas familiares y/o sociales que se puedan plantear, acciones de mediación propias de la Psicología.
- Cumplimentación tanto de las bases documentales para el seguimiento de los casos como de la documentación que la Administración del Principado de Asturias remita a los servicios sociales municipales a efectos de la elaboración de las correspondientes bases de datos o memorias.
- Realización de las gestiones necesarias ante entidades públicas o privadas.
- Coordinación tanto con los profesionales que intervengan en el caso como con otros recursos comunitarios.
- Derivación y canalización, si procede, de las demandas registradas a otros profesionales o servicios especializados.
- Utilización de las aplicaciones informáticas existentes en el Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Siero.
- Colaboración con la persona adscrita a la coordinación del departamento de servicios sociales, así como con el resto de los miembros del equipo en aquellas cuestiones que sean propias de la profesión.
- Cualesquiera otras funciones y tareas de análoga naturaleza que le encomiende el superior jerárquico.
 - 1.4 Denominación del puesto: Asesoría para la mujer

Titulación: Licenciatura o título de grado en derecho o equivalente

Denominación del puesto: Asesoría para la mujer

Código: F01007



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

22116I0T4

₾22116000V

Referencia interna FR/C

Dotación: 1

Nivel de complemento de destino: 24

Elementos del complemento específico: responsabilidad, dificultad técnica, dedicación, penosidad y peligrosidad (R; DT; PP)

Importe anual del complemento específico: 14 747,46€

Tipo de puesto: Normalizado

Forma de acceso: Concurso

AD: A3

Grupo de titulación: A1

Régimen: L

Otros requisitos: Estar colegiado en cualquier colegio de abogados

Funciones:

- Dirigir el Centro Asesor de la Mujer, fomentando actuaciones activas para promocionar la igualdad entre mujeres y hombres, así como contra la violencia de género.
- Colaborar con la Administración del Principado de Asturias y con el resto de administraciones con competencias en la materia, en la coordinación y seguimiento de acciones de desarrollo de las políticas de igualdad y de prevención y sensibilización contra la violencia de género.
- Desarrollar en colaboración con el resto de los servicios sociales municipales, laborales de evaluación e información de situaciones de necesidad social.
- Prestar información y asesoramiento jurídico gratuito a mujeres en todos los ámbitos del derecho y especialmente en aquellos que tengan relación con la discriminación por razón de sexo.
- Prestar atención integral y asesoramiento jurídico gratuito y especializado a mujeres víctimas de violencia de género.
- Realizar el seguimiento de los procesos judiciales que afecten a las mujeres víctimas de la violencia de género, actuando de forma coordinada con la persona que se encarga de su defensa jurídica.
- En general, todas aquellas a las que obligue el Convenio de colaboración firmado con el Principado de Asturias para el sostenimiento del Centro Asesor de la Mujer y cualesquiera otras de similar naturaleza que les sean encomendadas.



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

0V6S21102F6U0R290NKH

22116I0T4

Referencia interna FR/C

1. 5. Crear dos puestos más de **Auxiliar administrativo de Servicios Sociales**, con el código de puesto F01003, por lo que la dotación pasa de 2 a 4 puestos.

- 2. Crear en el apartado de Servicios Especiales, el **Área de Promoción Económica y desarrollo local**, los siguientes puestos:
- 2.1 Denominación del puesto: **Responsable del Servicio de Promoción Económica y Desarrollo Local**

Titulación: Titulación universitaria a nivel de licenciatura o grado en Derecho o Ciencias Políticas o Económicas o Gestión y Administración Pública.

Código: E11001

Dotación: 1

Nivel de complemento de destino: 24

Elementos del complemento específico: responsabilidad, dificultad técnica, dedicación, penosidad y peligrosidad (R, DT; PP)

Importe anual del complemento específico: 14 747,46€

Tipo de puesto: Normalizado

Forma de acceso: Concurso

AD: A3

Grupo de titulación: A1

Régimen: L

Funciones:

- Dirección técnica del Servicio de Promoción Económica y Desarrollo Local, diseñando proyectos de actuación y coordinando y supervisando al personal adscrito al Servicio.
- Definición, diseño, gestión, ejecución y seguimiento de programas, proyectos o actuaciones que contribuyan a dinamizar la economía local.
- Diseño, puesta en marcha y gestión integral de las Políticas Activas de Empleo municipales, elaborando las Bases de las convocatorias de contratación de los beneficiarios de dichas políticas, realizando los procesos de selección, y el



REGIMEN INTERIOR

Pleno

0V6S21102F6U0R290NKH

22116I0T4

FR/C

seguimiento de los mismos. Colaboración en aquellas Políticas Activas de empleo de otras Administraciones públicas en las que el Ayuntamiento pueda participar.

- Realización de acciones de información laboral a desempleados sobre mecanismos y recursos para la obtención de empleo. Colaborar en aquellas acciones de otras Administraciones públicas en las que el Ayuntamiento pueda participar.
- Solicitud de subvenciones a otras Administraciones públicas para el desarrollo de proyectos de interés municipal relacionados con la promoción económica y el empleo.
- Diseño, gestión, organización y seguimiento de actividades de formación y dinamización de las empresas del concejo, a través de la organización de Ferias, Jornadas, Talleres, Premios y Acciones de reconocimiento. Colaborar con aquellas que se realicen en el municipio por parte de otros organismos.
- Participar, en la forma que se determine, en los distintos órganos relacionados con el desarrollo local, la planificación estratégica, las empresas y el empleo (Consejo de Desarrollo Local, Planes Estratégicos, Mesas sectoriales empresariales, Comisiones de Políticas Activas de Empleo, etc.).
- Análisis y seguimiento de la realidad socieconómica del territorio (desempleo, empleos, empresas, contrataciones, etc.). Elaboración de estudios, informes y documentos de planificación relacionados con la actividad económica y el empleo.
- Diseño y ejecución de proyectos para fomentar la creación de iniciativas empresariales en el territorio, así como organización de campañas para informar a las empresas de los instrumentos legales y sociales disponibles para facilitar la competitividad y el desarrollo empresarial, con especial atención a la implantación de nuevas tecnologías en las empresas. Acompañamiento técnico a proyectos empresariales y emprendedores para su desarrollo y crecimiento.
- Realización de Pliegos de Prescripciones Técnicas para la ejecución de proyectos vinculados al SPEDL.
- Realización de convocatorias de subvenciones municipales para la dinamización empresarial y el empleo.
- Colaboración con las entidades que imparten formación a empresas y a desempleados en el concejo, en la forma en que se determine.
- Gestión y dinamización de contenidos digitales de los proyectos y actividades gestionadas desde el Servicio (contenidos web y redes sociales)
- Aquellas otras de similares características que le sean encomendadas para el desenvolvimiento del Servicio de Promoción Económica y Desarrollo Local

2.2. Denominación del Puesto: Técnico de Promoción Económica y **Desarrollo Local**

Titulación: Titulación universitaria de grado o diplomado universitario

Código: E11002



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento Pleno

Código de verificación de documentos

0V6S21102F6U0R290NKH

22116I0T4

Referencia interna FR/C

Dotación: 2

Nivel de complemento de destino: 21

Elementos del Complemento específico: responsabilidad, dificultad técnica, dedicación, penosidad y peligrosidad (R; DT; PP)

Importe anual del Complemento específico: 12 524,82€

Tipo de puesto: Normalizado

Forma de acceso: Concurso

AD: A3

Grupo de titulación: A2

Régimen: L

Funciones:

- Colaboración con la persona Responsable del Servicio en la puesta en marcha de las Políticas Activas de Empleo municipales y en la realización de acciones de información laboral a desempleados.
- Acompañamiento técnico a los proyectos empresariales y emprendedores para su
 - desarrollo y crecimiento.
- Diseño, gestión, ejecución y seguimiento de programas, proyectos o actuaciones que contribuyan a dinamizar la economía local.
- Diseño, gestión, organización y seguimiento, de actividades de formación y dinamización de empresas del concejo, a través de la organización de ferias, jornadas, talleres, premios y acciones de reconocimiento.
- Elaboración de estudios, informes y documentos de planificación relacionados con la actividad económica y el empleo
- Solicitud de subvenciones a otras Administraciones públicas para el desarrollo de proyectos de interés municipal relacionados con la promoción económica y el empleo.
- Realización de Pliegos de Prescripciones Técnicas y Memorias Justificativas para la ejecución de proyectos vinculados al SPEDL.
- Realización de convocatorias de subvenciones municipales para la dinamización empresarial y el empleo.
- Gestión y dinamización de contenidos digitales de los proyectos y actividades gestionadas desde el Servicio (contenidos web y redes sociales)
- Aquellas otras de similares características que le sean encomendadas para el desenvolvimiento del Servicio de Promoción Económica y Desarrollo Local.



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

0V6S21102F6U0R290NKH

22116I0T4 ■

₾22116000V

ferencia interna FR/C

Segundo.- Tramitar expediente para la modificación de las plantillas presupuestarias del personal funcionario y laboral, mediante la creación de las plazas correspondientes a los puestos que se incluyen en la RPT."

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado Piquero:

"Buenos díes a toas y a tos. Bueno, vamos a mantener el voto en contra porque lo que tenemos que hacer en este procedimiento, entendemos que ye cumplir la ley en sus términos más allá de lo que nos parezca o lo que nos guste. Lógicamente ye un avance que debemos bueno, a las gestiones que se hicieron dentro del Gobierno de la Nación acerca de estabilizar y dar, bueno pues, una calidad de vida mucho mayor a trabajadores municipales, pero también creemos que no podemos andar, como decía, escatimando en la aplicación; y no podemos andar escatimando además en un tema en el que podemos llegar a entender la parte que se plantea desde alcaldía, acerca de la relación que tenemos con les educadores de las escuelas de 0 a 3, pero también y es cierto que tenemos una relación fluida con el Principado lo suficiente como pa resolver esto y no estar en esta situación que además de resolverse mal nos costaría bastante dinero en indemnizaciones. Por tanto, creemos que hay que dar una solución a les educadores de 0 a 3 en la línea de cumplir la ley, que además también entendemos en los informes, lo que se desprende de la petición de trabajadores municipales, de pedir informes externos pa poder aclarar cómo interpretar esta ley, y esos informes nos están diciendo que tenemos que hacer esa contratación. Por tanto, si los informes que tenemos nos dicen que hay que hacerlo, además tenemos que dar una solución según la ley, y encima de hacerse una interpretación que fuera desfavorable a esta pretensión del Ayuntamientu, nos mantendríamos por encima del 8%, tendríamos un problema o varios problemas graves en el Ayuntamiento. Por tanto, creemos que esto debería haberse solucionado antes de llegar aquí y vamos a seguir votando en contra porque, como decimos, estamos a favor de lo que se está haciendo y creemos correcto, pero creemos que nos quedamos demasiado cortos."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Cosío García:

"Buenos días a todos y todas. En primer lugar, entendemos que la propuesta que se nos trae, que, como decía ahora el portavoz de Somos es deseable que se abran estos procesos de estabilización, la propuesta que se nos trae llega tarde, con lo que va a suponer en primer lugar, un incumplimiento de los plazos legales por parte del Ayuntamiento, que esperemos que, como se decía en el informe de la Adjunta al Jefe de Servicio del área de Secretaría, no suponga después impugnaciones de los procesos, y de hecho en este llegar tarde queríamos preguntar qué pasa también con los procesos de desestabilización de los organismos autónomos, tanto del Patronato Deportivo como de la Fundación Municipal de Cultura. Lo que es la propuesta en sí estamos de acuerdo con las plazas que se incluyen, si bien es verdad que nos gustaría que las plazas a extinguir que se van a, vamos, que están ocupadas por personal que se va a, perdón, que compatibiliza el trabajo con empresas privadas también se incluyeran. Creemos que la no inclusión de estas plazas, aunque sean a extinguir, es una aceptación y una no vuelta atrás en los procesos de privatización de los servicios



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

0V6S21102F6U0R290NKH

22116I0T4 ■

ferencia interna FR/C

públicos, con los que no estamos de acuerdo y creemos que cierra puertas a una posible remunicipalización de los mismos. Y el asunto que parece, bueno, donde estuvo el quid de la discusión tanto en la mesa general como con los grupos municipales, que es el de las trabajadoras de las escuelas de 0-3, tampoco entendemos que no se incluya. De hecho, hay un escrito que el expediente de Comisiones Obreras, de la sección sindical del Ayuntamiento, dando algunas opiniones sobre la situación en la que podrían quedar esas trabajadoras que nos preocupa bastante. Creemos que ese personal debe considerarse personal municipal, que además ese personal, lejos de desaparecer, va a ir en aumento, porque la escuela de 0-3 de La Pola está previsto que aumente el número de plazas que tiene y bueno, de hecho hoy vamos a debatir incluso una moción sobre si deben ampliarse o hacerse nuevas escuelas 0-3 y en caso de que se produzca la universalización del servicio, y esto constituye un ciclo educativo como tal, pues habría que estudiar en su caso el traslado de personal al Principado, a la Administración que correspondiera, pero en este momento entendemos que deberíamos incluirlas en el proceso de estabilización porque, además, como bien decía también el portavoz de Somos, de no hacerlo pues, estaríamos bueno, pues manteniéndonos una temporalidad por encima del 8%, que es el límite que marca la ley. Sí que quería señalar también que, nos pareció que faltaban en el expediente, el informe de Garrigues que, fundamenta en muy buena parte toda la propuesta, creemos que este informe es parte de la motivación. La propuesta parte de lo que el análisis de ese informe dice y se aceptan además, parece ser, por lo que se desprende de informes posteriores, muy mayoritariamente sus términos, y en este sentido entendemos que supone tanto un antecedente como un fundamento de la propuesta que vamos a debatir, que debería formar parte del expediente, pero su finalidad es clara, que es fundamentar como decía el acuerdo y la ausencia del mismo, pues, entendemos que podría ser incluso causa de nulidad del acuerdo que tomemos. Nada más. Bueno, no lo dije, pero nuestro voto va a ser en contra."

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Sra. Martín Velasco:

"Buenos días. Desde nuestro Grupo Municipal vemos en esta RPT, en esta propuesta que se nos trae avances positivos con la creación de estos puestos de trabajo social, de educadores, auxiliares de Servicios Sociales, entre otras, que creemos que son importantes, y, por otro lado, no compartimos los plazos que se han manejado para esta negociación. Creemos que la cuestión es importante y, bueno, se han apurado, creemos, bastante los plazos de cara a estabilizar esta cifra; no es fácil, es verdad que no es fácil, veremos a ver qué pasa. Creemos que debería haberse abordado con más sosiego. Es algo que está ocurriendo en otros ayuntamientos también. De hecho, una de las cuestiones más complejas que se ha debatido es la situación de las educadoras, y en este tema, desde nuestro punto de vista, el Principado está abandonando por completo y a su suerte a los ayuntamientos asturianos, en vez de asumir su responsabilidad. Desde el Principado, se debe de poner orden, resolver un problema que el Partido Socialista desde el Gobierno autonómico ha creado y cumplir, desde nuestro punto de vista, con un principio, que es el principio de igualdad de derechos y que una educadora no tenga un salario más bajo o, en este caso, un futuro profesional concreto, dependiendo de estar justo en el momento y en el lugar adecuado o inadecuado, o que dependa de la casualidad de estar trabajando en un momento dado en un Ayuntamiento como pueda ser Mieres, como pueda ser Avilés, como pueda ser Gijón, o en este caso Siero. Y es que, mientras el Principado habla de promover la educación y se habla de conciliación para las familias, para las mamás y los papás, a la



REGIMEN INTERIOR

Pleno

0V6S21102F6U0R290NKH

22116I0T4

FR/C

vez, el Principado, en este caso, la gestión del Partido Socialista a nivel autonómico mira para otro lado y deja a estas trabajadoras en una situación jurídica muy complicada y, sobre todo, muy injusta. Claro que, por supuesto, que las trabajadoras de escuelas infantiles tienen derecho a una estabilidad en un puesto de trabajo y tienen derecho a que desde el Gobierno del Principado no se les condene a una situación de inestabilidad y más desempeñando una labor tan fundamental como es el cuidado de nuestros hijos y creo que debemos todos exigir que desde el Principado se hagan las cosas como se tienen que hacer, que se hagan bien, y eso es lo que todos debemos de exigir al Gobierno del Principado."

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

"Gracias, Patricia. ¿Alguna intervención más? Bueno, pues antes de proceder a votar, simplemente por aclarar, la interinidad en el Ayuntamiento de Siero es antes de este proceso, si no la más baja, de las más bajas de Asturias. Eso para empezar. Sí que aumenta en los contratos laborales por una cuestión bien clara, porque estas personas que se estabilizan ahora vienen la mayoría de ellas de convenios que se hacen para la prestación de ciertos servicios con el Principado desde hace muchos años, como es la Agencia de Desarrollo, de Promoción Económica, como es el Centro Asesor de la Mujer, como son determinados servicios en Servicios Sociales que tienen su origen en convenios firmados con el Principado de Asturias hace muchos años y que, año a año o cada dos años se va renovando dicho convenio y el personal que en su día entró como personal laboral adscrito a dichos convenios, pues, siguen así porque no se ha dado una solución a los mismos; y en total son 15 funcionarios los que estabilizamos de una plantilla que superar las 200 personas, en torno a 250, el ratio es bien pequeño, en los laborales son diez personas. La ley se cumple estrictamente, y solamente hay un matiz, solamente un matiz, y es las educadoras de 0 a 3, en el resto no hay nada que discutir, se cumple a rajatabla lo que dice la ley y quienes por fechas se están en interinidad, se cumple; no hay..., hay alguna pequeña matización en aquellos servicios que, si en el 90% ya está externalizado desde hace muchos años, antes de ni siquiera yo acceder a la Alcaldía, esas tres personas se decide que sean puestos a amortizar, entre otras cosas. Entre otras cosas para garantizar que ellas puedan continuar en esos puestos de trabajo, fundamentalmente, porque los informes externos que no son vinculantes, no son vinculantes, a veces nos gustan, otras veces no nos gustan, no son vinculantes, son para intentarnos tomar mejor las decisiones a la hora de analizar determinadas cuestiones, pero los informes que son vinculantes son los que finalmente ratifican o realizan los técnicos municipales. Pero ese informe también dice otras cosas, cómo es, que no puede computar cuando hagamos las bases porque aquí la segunda parte de la película es que no hagamos las bases, y las bases, lo que dice el informe también, al que hacéis alusión ahora Izquierda Unida Somos es que, no puede computarse el puesto de trabajo de origen en el Ayuntamiento, con lo que, cuando hagamos las bases, porque ahora pensamos en las personas que ocupan esas plazas, pero cuando hagamos las bases para cubrirlas, a lo mejor esas personas no tienen ninguna ventaja sobre otras cuando hablemos de un concurso, o de un concurso-oposición, y podemos vernos en la situación de que ninguna de las personas que ocupan ahora las plazas o una parte importante, no las ocupen; que esa es la segunda parte de la película, que tocará verla y tocará hablar de ella. Y es que no se pueda tener en cuenta el puesto de origen en la Administración para valorar en una puntuación superior, sino que tiene que haber una igualdad de condiciones entre personal de otras administraciones y entre las personas que puedan no estar en la Administración, que tienen también el mismo derecho de poder concurrir, aunque si es concurso, pues,



REGIMEN INTERIOR

Pleno

0V6S21102F6U0R290NKH

22116I0T4

FR/C

no tendrán los mismos méritos, en principio. Entonces, las tres personas que se dice que son puestos a amortizar, porque el servicio aparte, insisto, de en un 90%, estar ya externalizado desde tiempos inmemorables, pues es para intentar que esas personas, en la medida de lo posible, puedan agotar su vida laboral en el Ayuntamiento, no tiene otro objetivo, es el fundamental, y la única discusión que hay son las escuelas de 0 a 3, la única, y aquí la posición del Ayuntamiento es muy clara, que, por cierto, coincide con la posición de Izquierda Unida donde gobierna, porque cuando gobernamos las cosas suelen ser bien diferentes. Es una competencia que no es propia del Ayuntamiento, es totalmente claro y evidente, y por eso se firma un convenio periódicamente para poder prestar el servicio. El Ayuntamiento puede dejar de hacerlo cuando quiera, es una decisión del Ayuntamiento dar o no el servicio de escuelas de 0 a 3, que se da mediante un convenio con el Principado, que si no hay ese convenio no lo podemos dar porque es una competencia impropia; no es, por tanto, un puesto estructural del Ayuntamiento. Todos los requisitos para la escuela 0-3 las marca la Consejería de Educación, incluso la directora es de la Consejería de Educación, las escuelas nuevas que se hacen y las existentes tienen que cumplir con toda la rigurosa normativa de la Consejería de Educación, los convenios que nos mandan dicen lo que dicen. ¿Y qué puede ocurrir con las escuelas de 0 a 3? Pues dos cuestiones: Puede haber una modificación de ley que propusieron los partidos progresistas en este legislatura de hacerla universal, que no he visto yo esa ley por ningún lado todavía. Puede ser que el Gobierno del Principado diga, bueno, las vamos a asumir, en cuyo caso las educadoras que hay ahora, ¿quién ha dicho que van a ir al Principado? ¿Por qué vía van a ser personal del Principado? Edgar, ¿por qué vía van a ser personal de Consejería de Educación? Porque ese debate ya se hizo hace años, y el problema por el cual no se asumió las escuelas de 0 a 3 por parte del Gobierno del Principado, de hace ya varios mandatos era fundamentalmente, porque el personal que está adscrito a los ayuntamientos, los sindicatos que están en el Principado y no en el Ayuntamiento, algunos sindicatos, algún sindicato, no quería que pasasen a personal de la Consejería de Educación porque no habían hecho una oposición en la Consejería de Educación, y eso decía algún sindicato, muy afín a Izquierda Unida además, entre otros. ¿Y qué pasaba? Que la alternativa que se daba era hacer un consorcio. Porque si tenemos un personal que hay que pensar en él, y las escuelas de 0 a 3, mañana las asume la Consejería de Educación, ¿qué hacemos con ese personal? Habría que buscar la fórmula e intentar trasladarlo al servicio de una manera legal y consensuada, que eso no se llegó a encontrar nunca, nunca. ¿Y qué pasa si eso sucede, de que la Consejería de Educación asume las escuelas de 0 a 3 o por una ley estatal, pasa a ser ciclo no obligatorio, pero sí universal? Pues que, si metemos en la plantilla ahora la RPT y la hacemos indefinida, pues quedan en el Ayuntamiento, aunque el servicio salga del Ayuntamiento; y esa es la cuestión, no es más que esa. Y nosotros lo que decimos es, oiga, Gobierno del Principado y coincido en parte de lo que dice Patricia, tienen que resolver este problema que nos están trasladando a los ayuntamientos, ayuntamientos desde todos los signos políticos, porque esto es ya recurrente, es una situación competencia que no es del Ayuntamiento, y que hay una serie de personas que la inestabilidad no la genera el Ayuntamiento, la genera quien tiene la competencia del servicio, porque, insisto una vez más, qué pasa si mañana la educación de 0 a 3 pasa a ser un ciclo universal, ¿qué pasa? Mire, nosotros es única y exclusivamente, ese es el problema, no hay más, no tenemos ningún problema ni con las educadoras, ni con nadie, pero tendremos que pensar en el futuro del Ayuntamiento que, si hay 13, 15 personas que están prestando un servicio y ese servicio no depende del Ayuntamiento y hay pues, una tarea pendiente de regularizarlo, pues tendremos que ser prudentes también a la hora de incluirlos en nuestra RPT, bueno, pues, yo creo que es bastante



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

0V6S21102F6U0R290NKH

■22116I0T4

Referencia interna FR/C

razonable; no hay otra intención, no hay otra intención y ojalá se resuelva por el futuro de las escuelas de 0 a 3 y por la estabilidad y el futuro de las trabajadoras y trabajadores, pero no hay otra cuestión política más allá de eso y, evidentemente, bueno, pues, no sé cuándo se va a resolver. No está en nuestras manos, pero coincido plenamente con mucho de lo que han dicho ustedes, pero, y el resto de los trabajadores están incluidos todos, se han atendido todas las peticiones de los sindicatos, de todos los sindicatos, exceptuando esta cuestión de las escuelas de 0 a 3 que les explico y en principio queda ver, y eso pues, quiero dejarlo claro hoy, las bases que haya que aprobar, que sean legales, que está por ver, hay serias dudas, entonces bueno, será una tarea que cuando nos toque el que esté, pues, tendrá que abordarlo, no sé; y lo digo por aclaración, que no hay ánimo en esto de discrepar. Bueno, vamos a proceder a la votación."

3.- EXPEDIENTE GEN150002 - TRIBUNAL DE CUENTAS DEPARTAMENTO DE ENTIDADES LOCALES - ELEVACIÓN AL PLENO DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL SOBRE OMISIÓN FISCALIZACIÓN Y ACUERDOS CONTRARIOS A REPAROS PARA LA REMISIÓN AL TRIBUNAL DE CUENTAS, EJERCICIO 2021 (ARTÍCULO 218 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE HACIENDAS LOCALES).-

Se da cuenta al Pleno Municipal del informe anual sobre omisión de fiscalización y acuerdos contrarios a reparos del ejercicio 2021, formulado por la Intervención Municipal, de fecha 28 de abril de 2022, dictaminado por la Comisión Informativa de Gestión Económica y Presupuestaria, Innovación, Desarrollo y Promoción Económica y Organización, de fecha 23 de mayo de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para su posterior remisión al Tribunal de Cuentas, cuyo contenido se transcribe a continuación:

"INFORME DE INTERVENCION

ASUNTO: INFORMES OMISION FISCALIZACION Y ACUERDOS CONTRARIOS A REPAROS PARA REMISION A TRIBUNAL DE CUENTAS, EJERCICIO 2021.-

ANTECEDENTES

El Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL) señala que la funcion interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidation de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquellos se deriven, y la recaudaciónn, inversion y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso. Si en el ejercicio de la función interventora el órgano interventor se manifestara en



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

0V6S21102F6U0R290NKH

■22116I0T4

Referencia interna FR/C

desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución.

Los reparos efectuados no tendrá carácter suspensivo de la tramitación del expediente salvo si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, en los siguientes casos:

- a) Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado.
- b) Cuando no hubieran sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.
- c) En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales
- d) Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.

Cuando el órgano a que afecte el reparo no esté de acuerdo con este, corresponderá al Presidente de la entidad local resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva. Esta facultad no será delegable en ningúnn caso. No obstante, corresponderá al Pleno la resolución de las discrepancias cuando los reparos se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito o se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.

El TRLRHL fue modificado por la Ley 27/2013 para establecer la obligación del órgano interventor de elevar un informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Este informe constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria. En principio la Ley no señalaba qué sesión plenaria sería, lo cual fue determinado por el artículo 15.6 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Publico Local que señala que se realizará con ocasión de la dación en cuenta de la liquidación del presupuesto. Además se incorpora la precisión de que el informe deberá diferenciar de forma clara y concisa, el carácter suspensivo o no de los reparos efectuados por los órganos interventores.

Ya se ha realizado la dación en cuenta de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021 en Pleno Municipal, no obstante es preciso elaborar por esta Intervención el informe señalado y dar cuenta al Pleno del mismo:



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

0V6S21102F6U0R290NKH

22116I0T4 ■

Referencia interna FR/C

INFORME

AYUNTAMIENTO DE SIERO:

- FISCALIZACION LIMTADA
- REPAROS SUSPENSIVOS:

De dichos reparos hay que tener en cuenta que los siguientes reparos fueron aceptados por el órgano gestor del gasto:

- 01.- El reparo GEN15I00L se basa en el punto 9 de los extremos adicionales del modelo de contratación de suministros, aprobación del expediente, fase A (al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios dependen de un juicio de valor, que el PCSP o el documento descriptivo establece los parámetros para el reparto de la puntuación correspondiente) Dicho reparo fue aceptado por el órgano gestor y se subsanó la discrepancia planteada.
- 02. El reparo CTR15I01P se basa en todos los extremos adicionales del modelo de gastos de personal, abono de otras productividades. Dicho reparo fue aceptado por el órgano gestor y se subsanó la discrepancia planteada.
- 03. El reparo CTR15I021 se basa en todos los extremos adicionales del modelo de gastos de personal, abono de otras productividades. Dicho reparo fue aceptado por el órgano gestor y se subsanó la discrepancia planteada
- 04.- El reparo GEN15I12A se basa en la falta de determinación de los parámetros de reparto de los criterios que dependen de un juicio de valor. Dicho reparo fue aceptado por el órgano gestor y se subsanó la discrepancia planteada
- 05.- El reparo GEN15I140 se basaba en la inexistencia de consignación presupuestaria para hacer frente al pago de una certificación final. Dicho reparo fue aceptado por el órgano gestor y se subsanó la discrepancia planteada dotando del crédito necesario
- 06.- El reparo GEN15I18W se basaba en la inexistencia de consignación presupuestaria para hacer frente a una adjudicación de obras por falta de disponibilidad de la fuente de financiación. Dicho reparo fue aceptado por el



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento Pleno

Código de verificación de documento

0V6S21102F6U0R290NKH

22116I0T4

Referencia interna FR/C

órgano gestor y se subsanó la discrepancia planteada dotando del crédito necesario

- 07.- El reparo GEN15I1F8 en relación con la licitación de un contrato de obras con falta de acta de comprobación del replanteo. Dicho reparo fue aceptado por el órgano gestor y se subsanó la discrepancia planteada
- 08.- El reparo GEN15I1QI en relación con la licitación de un contrato de obras con la falta de explicación de variaciones en unidades de obra. Dicho reparo fue aceptado por el órgano gestor y se subsanó la discrepancia planteada

Los siguientes no fueron aceptados por el órgano gestor siendo solventados por la Alcaldía Presidencia:

- 01.- El reparo GEN15I030 se basa en el punto 7 de los extremos adicionales del modelo de contratación de obras, certificaciones ordinarias, fase O ("Que la certificación se expide dentro de los diez días siguiente al que corresponde) Dicho reparo no fue aceptado por el órgano gestor.
- 02.- El reparo GEN15I03S se basa en los puntos 2, 4, 5 y 7 de los extremos adicionales del modelo de contratación de obras, certificaciones finales, fase O (detalle de variaciones, acta de recepción, cumplimiento de plazos) Dicho reparo no fue aceptado por el órgano gestor
- 03.- El reparo GEN15I074 se basa en el punto 5 de los extremos adicionales del modelo de contratación de obras, certificaciones finales, fase O (cumplimiento de plazos) Dicho reparo no fue aceptado por el órgano gestor
- 04.- El reparo GEN15I0B9 se basa en el punto 5 de los extremos adicionales del modelo de contratación de obras, certificaciones finales, fase O (cumplimiento de plazos) Dicho reparo no fue aceptado por el órgano gestor
- 05.- El reparo GEN15I0ZX se basa en el punto 5 de los extremos adicionales del modelo de contratación de obras, certificaciones finales, fase O (cumplimiento de plazos) Dicho reparo no fue aceptado por el órgano gestor
- 06.- El reparo GEN15I18S se basa en el punto 5 de los extremos adicionales del modelo de contratación de obras, certificaciones finales, fase O (cumplimiento de plazos) Dicho reparo no fue aceptado por el órgano gestor



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento Pleno

Código de verificación de documento



22116I0T4

Referencia interna FR/C

 07.- El reparo GEN15I1AF se basa en el punto 7 de los extremos adicionales del modelo de contratación de obras, certificaciones ordinarias, fase O ("Que la certificación se expide dentro de los diez días siguiente al que corresponde) Dicho reparo no fue aceptado por el órgano gestor

- 08.- El reparo GEN15I1BN se basa en la consideración de que el propuesto adjudicatario en un contrato de servicios no se encontraba al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social Dicho reparo no fue aceptado por el órgano gestor
- 09.- El reparo GEN15I1IM se basa en el punto 7 de los extremos adicionales del modelo de contratación de obras, certificaciones ordinarias, fase O ("Que la certificación se expide dentro de los diez días siguiente al que corresponde) Dicho reparo no fue aceptado por el órgano gestor
- 10.- El reparo GEN15I1IO se basa en el punto 7 de los extremos adicionales del modelo de contratación de obras, certificaciones ordinarias, fase O ("Que la certificación se expide dentro de los diez días siguiente al que corresponde) Dicho reparo no fue aceptado por el órgano gestor
- 11.- El reparo GEN15I1JA se basa en el punto 7 de los extremos adicionales del modelo de contratación de obras, certificaciones ordinarias, fase O ("Que la certificación se expide dentro de los diez días siguiente al que corresponde) Dicho reparo no fue aceptado por el órgano gestor
- 12.- El reparo GEN15I1NN se basa en el punto 7 de los extremos adicionales del modelo de contratación de obras, certificaciones ordinarias, fase O ("Que la certificación se expide dentro de los diez días siguiente al que corresponde) Dicho reparo no fue aceptado por el órgano gestor
- 13.- El reparo GEN15I1NP se basa en el punto 7 de los extremos adicionales del modelo de contratación de obras, certificaciones ordinarias, fase O ("Que la certificación se expide dentro de los diez días siguiente al que corresponde) Dicho reparo no fue aceptado por el órgano gestor (solventado en 2022)
- 14.- El reparo GEN15I1QY se basa en el punto 5 de los extremos adicionales del modelo de contratación de obras, certificaciones finales, fase O (cumplimiento de plazos) Dicho reparo no fue aceptado por el órgano gestor



REGIMEN INTERIOR

Pleno



22116I0T4

FR/C

15.- El reparo GEN15I1RT se basa en el punto 7 de los extremos adicionales del modelo de contratación de obras, certificaciones ordinarias, fase O ("Que la certificación se expide dentro de los diez días siguiente al que corresponde) Dicho reparo no fue aceptado por el órgano gestor (solventado en 2022)

- 16.- El reparo GEN15I1SH se basa en el punto 5 de los extremos adicionales del modelo de contratación de obras, certificaciones finales, fase O (cumplimiento de plazos) Dicho reparo no fue aceptado por el órgano gestor (solventado en 2022)
- 17.- El reparo GEN15I1U4 se basa en el punto 5 de los extremos adicionales del modelo de contratación de obras, certificaciones finales, fase O (cumplimiento de plazos) Dicho reparo no fue aceptado por el órgano gestor (solventado en 2022)

FISCALIZACION PLENA.

Respecto a los expedientes sometidos a fiscalización plena:

El informe desfavorable GEN15I1CQsobre la concesión demanial de la cafetería del mercado de Ganados por incorrecta tipificación. En 2021 no continuó la tramitación del expediente.

OMISION DE FISCALIZACION:

INFORME	FECHA	TIPO	IMPORTE	MOTIVO OMISION	INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS
01	03-02- 2021	CONTRATACION	79.549,50	Falta de tramitación del correspondiente expediente	Ausencia de contrato licitado cuando se produjo el gasto



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento Pleno



22116I0T4

22116000V

02	02-03- 2021	CONTRATACION	55.440,98	Incorrecta utilización procedimiento contratación	Tramitación contrato menor por encima umbrales LCSP
03	23-03- 2021	CONTRATACION	37.123.42	Incorrecta utilización procedimiento contratación	Tramitación contrato menor por encima umbrales LCSP
04	29-03- 2021	CONTRATACION	33.310.94	Incorrecta utilización procedimiento contratación	Tramitación contrato menor por encima umbrales LCSP
05	08-04- 2021	CONTRATACION	61.143,30	Incorrecta utilización procedimiento contratación	Tramitación contrato menor por encima umbrales LCSP
06-1	10-05-	CONTRATACION	7.626,74	Gastos que el gestor consideraba no sometidos a	Falta de RC previo a la realización del gasto de conformidad a las



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento Pleno



22116I0T4

22116000V

	2021			fiscalización previa	Bases de ejecución del presupuesto
06-2	10-05- 2021	CONTRATACION	46.407,69	Incorrecta utilización procedimiento contratación	Tramitación contrato menor por encima umbrales LCSP
07-1	20-05- 2021	CONTRATACION	3.724,38	Gastos que el gestor consideraba no sometidos a fiscalización previa	Falta de RC previo a la realización del gasto de conformidad a las Bases de ejecución del presupuesto
07-2	20-05- 2021	CONTRATACION	32.128,52	Incorrecta utilización procedimiento contratación	Tramitación contrato menor por encima umbrales LCSP
08	25-05- 2021	CONTRATACION	14.616,26	Incorrecta utilización procedimiento contratación	Tramitación contrato menor por encima umbrales LCSP



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento Pleno

ificación de documentos

OV6S21102F6U0R290NKH

22116I0T4

22116000V

09	03-06- 2021	CONTRATACION	53.428,85	Incorrecta utilización procedimiento contratación	Tramitación contrato menor por encima umbrales LCSP
10	24-06- 2021	CONTRATACION	67.056,60	Incorrecta utilización procedimiento contratación	Tramitación contrato menor por encima umbrales LCSP
11-1	17-08- 2021	CONTRATACION	4.636,05	Gastos que el gestor consideraba no sometidos a fiscalización previa	Falta de RC previo a la realización del gasto de conformidad a las Bases de ejecución del presupuesto
11-2	17-08- 2021	CONTRATACION	64.285,60	Incorrecta utilización procedimiento contratación	Tramitación contrato menor por encima umbrales LCSP



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento Pleno



22116I0T4

22116000V

12	23-06- 2020	CONTRATACION	35.556,31	Incorrecta utilización procedimiento contratación	Tramitación contrato menor por encima umbrales LCSP
13-1	30-09- 2021	CONTRATACION	17.323,57	Gastos que el gestor consideraba no sometidos a fiscalización previa	Falta de RC previo a la realización del gasto de conformidad a las Bases de ejecución del presupuesto
13-2	30-09- 2021	CONTRATACION	3.025,00	Retraso en la tramitación del expediente	Ausencia de contrato licitado
14	23-10- 2021	CONTRATACION	41.920,31	Incorrecta utilización procedimiento contratación	Tramitación contrato menor por encima umbrales LCSP



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento Pleno



22116I0T4

22116000V

15	22-11- 2021	CONTRATACION	91.421,26	Incorrecta utilización procedimiento contratación	Tramitación contrato menor por encima umbrales LCSP
16	03-12- 2021	CONTRATACION	72.072,60	Incorrecta utilización procedimiento contratación	Tramitación contrato menor por encima umbrales LCSP
17-1	13-12- 2021	CONTRATACION	9.930,24	Gastos que el gestor consideraba no sometidos a fiscalización previa	Falta de RC previo a la realización del gasto de conformidad a las Bases de ejecución del presupuesto
17-2	13-12- 2021	CONTRATACION	36.658.02	Falta de tramitación del correspondiente expediente	Modificación de contrato no tramitada



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento Pleno

0V6S21102F6U0R290NKH

22116I0T4

FR/C

18	09-12- 2021	CONTRATACION	7.352,83	Incorrecta utilización procedimiento contratación	Tramitación contrato menor por encima umbrales LCSP
19	12-12- 2021	CONTRATACION	90.160,10	Incorrecta utilización procedimiento contratación	Tramitación contrato menor por encima umbrales LCSP
20	28-12- 2021	CONTRATACION	15.359,37	Falta de tramitación del correspondiente expediente	Modificación de contrato no tramitada

- ANOMALÍAS EN MATERIA DE INGRESOS: NO

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL:

REPAROS SUSPENSIVOS: 3.

De dichos reparos hay que tener en cuenta que los tres reparos fueron aceptados por el órgano gestor del gasto:

01.- El reparo GEN15I07I se basa en el punto 2 de los extremos adicionales por inexistencia de acuerdo de inicio del expediente por el órgano de contratación. Dicho reparo fue aceptado por el órgano gestor y se subsanó la discrepancia planteada



REGIMEN INTERIOR

Pleno



22116I0T4

FR/C

02.- El reparo GEN15I1F7 se basa en el extremo de general comprobación (contratación) de que en una tramitación anticipada con financiación afectada, debe incluirse la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. Dicho reparo fue aceptado por el órgano gestor y se subsanó la discrepancia planteada.

- 03.- El reparo GEN15I1GV se basa en el punto 11 de los extremos adicionales por inexistencia de parámetros para el reparto de la puntuación en los criterios que dependen de un juicio de valor (contratación obras). Dicho reparo fue aceptado por el órgano gestor y se subsanó la discrepancia planteada
- REPAROS NO SUSPENSIVOS: ninguno.-
- OMISION DE FISCALIZACION:

INFORME	FECHA	TIPO	IMPORTE	MOTIVO OMISION	INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS
01	18-03-2021	CONTRATACION	7.927.01	Incorrecta utilización procedimiento contratación	Tramitación contrato menor por encima umbrales LCSP
02	04-05-2021	CONTRATACION	7.761,17	Incorrecta utilización procedimiento contratación	Tramitación contrato menor por encima umbrales LCSP



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento Pleno

0V6S21102F6U0R290NKH

22116I0T4

22116000V

FR/C

03	09-07-2021	CONTRATACION	10.164,24	Incorrecta utilización procedimiento contratación	Tramitación contrato menor por encima umbrales LCSP
04	08-11-2021	CONTRATACION	11.693,45	Incorrecta utilización procedimiento contratación	Tramitación contrato menor por encima umbrales LCSP
05	16-11-2021	CONTRATACION	89.041,77	Retraso en la tramitación del expediente	Tramitación contrato menor por encima umbrales LCSP
06	30-12-2021	CONTRATACION	43.924,03	Incorrecta utilización procedimiento contratación	Tramitación contrato menor por encima umbrales LCSP

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA:

- REPAROS SUSPENSIVOS: ninguno.



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

0V6S21102F6U0R290NKH

■22116I0T4

Referencia interna FR/C

- REPAROS NO SUSPENSIVOS: ninguno

- OMISION DE FISCALIZACION: ninguno

En el ejercicio 2020 se habían emitido cuatro informes donde la omisión se correspondía con la contratación del suministro de gas para los edificios dependientes de la FMC, ya subsanada en 2021 por la licitación pública de dicho suministro.

- ANOMALÍAS EN MATERIA DE INGRESOS: NO"

El Pleno Municipal queda ENTERADO.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado Piquero:

"Sí, nada, muy rápido. Simplemente pa darles gracias a Intervención por el informe, por un informe que en una materia tan densa como esta se entiende y se aclara perfectamente y enlazar un poco con uno de los puntos que va a continuación y reclamar, y que además enlaza también con el anterior, en la necesidad de más personal precisamente pa que se puedan hacer estos informes y, corregir aquellas desviaciones que tengamos o que realicemos."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Nava Palacio:

"Hola, muy buenos días a todos. Bueno, nosotros en este punto, lógicamente, sabemos que es un documento técnico muy elaborado, donde hemos visto un montón de reparos, un gran trabajo por intervención, pero aun así procede de unas cuentas de un presupuesto que nosotros no hemos aprobado en su día, porque no es nuestro presupuesto. Creo que hemos perdido una oportunidad tras haber subido los impuestos el primer año, de pasar una pandemia, de haber podido bajar algún impuesto, que era lo que pedía el Partido Popular en este último año y en este último presupuesto. Incluso se ha perdido la oportunidad de cuando se ha modificado la parte legal de las plusvalías, de poder haber recortado un poco, que también era lo que lo que pedíamos y, bueno, pues recordar que no son nuestras cuentas, no son nuestros presupuestos ni nuestro modelo de gestión, y bueno, aunque sepamos que es un documento técnico, no vamos a votar a favor."

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

"Vale, sí, ¿alguna intervención más? No. Bueno, están ahí... Si este punto no se vota, no, no, es dar cuenta al Pleno. Bueno, yo comentar que, agradecer también a la interventora el trabajo y a todo el equipo de intervención y analizando lo que son las cuestiones que tenemos que mejorar, que evidentemente el informe, entre otras cosas, pone de manifiesto aquellas cuestiones en las que tenemos



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

0V6S21102F6U0R290NKH

22116I0T4 ■

Referencia interna FR/C

que ir mejorando, y yo creo que hay una, bueno, pues ha habido un buen trabajo en general en todo el Ayuntamiento, en cuanto a la ejecución de todo y la tramitación de todos los expedientes, sí es cierto que hay 17 o 16 se reparos que son, porque las certificaciones final de obra, los técnicos, pues, en lugar de hacerlas en el mes que marca la ley ha habido algunos retrasos y yo quiero excusarles por la carga de trabajo que ha habido este año, en el que tengo que recordar que hemos sido el Ayuntamiento de Asturias que más obras ha licitado, incluso con ayuntamientos que tienen cinco veces más presupuesto que el nuestro, y evidentemente esos picos de trabajo hacen que las cosas vayan a veces, pues no al ritmo que nos gustaría. Mucha carga administrativa que tienen que hacer los técnicos, aparte de los propios proyectos y las direcciones de obra. Sí, en ese sentido sí se han hecho cosas en todo lo que es el departamento técnico del Ayuntamiento, como es que había un auxiliar, se ha ampliado, hay dos auxiliares, se ha duplicado el personal administrativo para intentar agilizar las tramitaciones administrativas, pero si bien es cierto que las direcciones de obra y las certificaciones finales tienen que ser los directores de obra y no puede sustituirse por otro personal. También se ha cubierto la plaza de la ingeniera industrial que... Primero, la persona que lo estaba ocupando había ido a Gijón, luego eso generó ya ciertos retrasos, luego se incorporó, al poco de incorporarse, se fue del Ayuntamiento a Cadasa y hubo que cubrir la plaza, la cubrimos, pero evidentemente esos plazos, esos tiempos, que quedan entre la salida y la entrada de la persona nueva, además de que la persona nueva nunca había estado en la administración y esto, pues evidentemente conlleva un periodo de aprendizaje necesario para poder hacer toda la tramitación, más la carga de trabajo que había acumulada, pues, hay algún contrato, como ese, sobre todo el del suministro energético, que, bueno, pues es fundamentalmente el que estaba siendo reparado, porque los contratos de menos de diez kilovatios y los de Electra de Carballino no estaban incluidos en el contrato y eso ya ha quedado solventado, está ya licitándose el nuevo contrato que incluye todo, con lo cual se da solución al reparo que se estaba teniendo hasta la fecha. El otro reparo que hay es el suministro de gas, que no había contrato, que se ha hecho el gas, se ha hecho el contrato. El de Correos, que no había contrato, nunca lo había habido, también se ha hecho un contrato que por fin, bueno, también tenemos marcado dentro de un contrato ya, como es debido y luego, pues cuestiones como el de anuncios oficiales que ha sufrido un incremento importante por ese aumento de la tramitación y del trabajo hecho que ha obligado a hacer más anuncios oficiales sobre todo a las expropiaciones para hacer los saneamientos y que, bueno pues, que se quedó corto el contrato y que hubo que ampliarlo; o el de los comedores escolares, que es otra competencia que no siendo propia pero que, asumiendo ahora el Ayuntamiento para poder dar ese servicio, pues no contamos con un personal específico y conocedor de una materia como es hacer un pliego de comedores que, con la complejidad que esto lleva. Bueno, en definitiva, una serie de cuestiones que la intervención, con buen criterio, nos apunta en este informe y que es una hoja de ruta para ir solventando todas aquellas deficiencias o cuestiones que debamos de mejorar y que desde la Concejalía de Hacienda y desde la alcaldía tenemos en cuenta e intentamos cada año, pues ir mejorando evidentemente con medidas. Otra medida importante también, que tenemos que tener en cuenta, es la modificación de la RPT, porque a día de hoy a lo mejor hay departamentos que están sobrecargados de trabajo y otros no tienen una carga tan amplia por la modificación y por la evolución que ha tenido el propio Ayuntamiento, que es algo normal y de lo que no podemos ser ajenos. En definitiva, bueno, pues cuestiones que son bastante claras, yo no sé si quieren más información añadida sobre alguno de los expedientes en concreto, pues a su entera disposición para darles cuantas aclaraciones consideren necesarias y si no, pues pasamos al siguiente punto del orden del día. Y



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

0V6S21102F6U0R290NKH

22116I0T4 ■

Referencia interna FR/C

agradecer a Intervención y al Concejal de Hacienda, que también es poco, es una más, pero bueno, el hombre hace milagros, porque solo tengo uno, y es capaz de todo, puede con todo, menos mal que es joven. Cada vez menos, pero bueno. Bueno, pues pasamos al siguiente punto del orden del día, que es el... Y la Interventora que no trabaje tanto, que no ponga tantos reparos, que trabaja demasiado, la Intervención municipal."

4.- Expediente 25115V01P - AYUNTAMIENTO DE SIERO - ACUERDO APROBACIÓN ESTRUCTURA DE COSTES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, EN EL CONCEJO DE SIERO. ACTUACIONES PREPARATORIAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.-

Vista la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, Gestión económica y presupuestaria, Contratación, Organización y Régimen Interior, de fecha 20 de mayo de 2022, sobre la aprobación de la estructura de costes del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en el Concejo de Siero, dentro de las actuaciones preparatorias para la contratación del servicio, obrante en el expediente.

Dados los siguientes ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero: Resultando que, por Acuerdo del Pleno Municipal en sesión celebrada con fecha 30 de diciembre de 2021, se acordó iniciar los trámites precisos para la preparación del expediente de contratación del Servicio de Limpieza de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria del Concejo de Siero, estableciendo que, entre otras, que se realizaran las siguientes actuaciones:

- a) Solicitar la estructura de costes a los operadores económicos que se mencionan en el informe emitido por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal con fecha 16 de diciembre de 2021 y el informe valorativo sobre desindexación económica, según el procedimiento previsto en la normativa referenciada.
- b) Elaborar una propuesta de estructura de costes de la actividad, utilizando para ello, siempre que sea posible, la información de las respuestas que reciba de los operadores económicos mencionados
- c) Someter su propuesta de estructura de costes a un trámite de información pública por un plazo de 20 días. En caso de que se presenten alegaciones a dicho trámite, el órgano de contratación deberá valorar su aceptación o rechazo de forma motivada en la memoria.
- d) Remitir su propuesta de estructura de costes al Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

0V6S21102F6U0R290NKH

22116I0T4

Referencia interna FR/C

En el mismo pleno se acordó designar como responsable de la tramitación de este expediente de contratación al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal, D. José Antonio Martínez Suárez.

Segundo: Resultando que, con fecha 21 de enero de 2022, se realiza la solicitud de la estructura de costes a cinco operadores.

Tercero: Resultando que, finalizado el plazo de veinte días hábiles otorgado, se obtiene respuesta de cuatro de ellos, procediéndose por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal a elaborar el informe propuesta de estructura de costes del servicio que nos ocupa, utilizando, en la medida de lo posible, la información de las respuestas recibidas.

Cuarto: Resultando que, dicha estructura de costes será sometida a trámite de información pública, y posteriormente remitida al Comité Superior de Precios de Contratos del Estado, cuyo informe preceptivo valorativo se incluirá en el expediente de contratación.

En base a los siguientes FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero: Considerando que, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, acomoda las normas correspondientes a la revisión de precios en los contratos públicos, a lo dispuesto en la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, de manera que la revisión de precios no se hará con índices generales, sino en función de índices específicos, que operarán a través de fórmulas que reflejen los componentes de coste de la prestación contratada.

Así, por una parte, el artículo 29.9 de la LCSP establece que "El periodo de recuperación de la inversión será calculado de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto al que se refieren los artículos 4 y 5 de la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española".

Por su parte, el artículo 103.2 indica que, previa justificación en el expediente y de conformidad con lo previsto en el Real Decreto al que se refieren los artículos 4 y 5 de la Ley 2/2015, la revisión periódica y predeterminada de precios solo se podrá llevar a cabo en los contratos de obras, en los contratos de suministros de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas, en los contratos de suministro de energía eléctrica y en aquellos otros contratos en los que el periodo de recuperación de la inversión sea igual o superior a cinco años.



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Presedimiente

Pleno

Código de verificación de documento:

0V6S21102F6U0R290NKH

22116I0T4 ■

Referencia interna FR/C

Dicho periodo se calculará conforme a lo dispuesto en el citado Real Decreto. No considerando revisables, en ningún caso, los costes asociados a las amortizaciones, los costes financieros, los costes generales de estructura ni el beneficio industrial. Los costes de mano de obra de los contratos distintos de los de obra, suministros de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas, se revisarán cuando el período de recuperación de la inversión sea igual o superior a cinco años y la intensidad en el uso del factor trabajo sea considerada significativa, de acuerdo con los supuestos y límites establecidos en el Real Decreto.

Segundo: Considerando que, la Ley 2/2015 se desarrolla por el Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, establece en su artículo 3, apartado primero, que todo régimen de revisión deberá tomar como referencia la estructura de costes de la actividad cuyo valor monetario es objeto de revisión, ponderándose cada componente de costes en función de su peso relativo en el valor íntegro de dicha actividad; estableciéndose en el apartado segundo, que los regímenes de revisión solo incluirán, de entre los costes de la actividad, aquellos que sean indispensables para su realización y que resulten compatibles con las normas establecidas en este real decreto. Se entenderá que un coste es indispensable cuando no sea posible la correcta realización de la actividad el pleno cumplimiento de las obligaciones normativas o contractuales exigibles, sin incurrir en dicho coste.

Tercero: Considerando que, el artículo 9 del Real Decreto 55/2017, regula la revisión periódica y predeterminada de precios en los contratos del sector público, disponiendo, en su apartado séptimo, que para los contratos con un precio igual o superior a cinco millones de euros, el órgano de contratación incluirá en el expediente de contratación un informe preceptivo valorativo de la estructura de costes, emitido por el Consejo Superior de Precios de Contratos del Estado, para lo que el órgano de contratación deberá:

- a) Solicitar a cinco operadores económicos del sector la remisión de su estructura de costes.
- b) Elaborar una propuesta de estructura de costes de la actividad. Para ello utilizará, siempre que sea posible, la información de las respuestas que reciba de los operadores económicos mencionados en la letra anterior
- c) Someter su propuesta de estructura de costes a un trámite de información pública por un plazo de 20 días. En caso de que se presenten alegaciones a dicho trámite, el órgano de contratación deberá valorar su aceptación o rechazo de forma motivada en la memoria.
- d) Remitir su propuesta de estructura de costes al Comité Superior de Precios de Contratos del Estado
 - El Comité Superior de Precios de Contratos del Estado deberá evacuar el informe



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

0V6S21102F6U0R290NKH

■22116I0T4

Referencia interna FR/C

preceptivo en un plazo no superior a veinte días, a contar desde el día siguiente a la recepción de la propuesta de estructura de costes. En caso de que el Comité considere que la información remitida no es suficiente o requiera alguna aclaración, podrá solicitar al órgano proponente información adicional. Este requerimiento suspenderá el plazo de evacuación del informe en tanto no haya respuesta del órgano de contratación.

En el caso de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, así como los organismos y entidades de ellas dependientes, este informe podrá ser recabado del órgano autonómico consultivo en materia de contratación pública, si existiera. En caso contrario, deberá ser recabado del Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

En todo caso, el órgano de contratación deberá comunicar a efectos informativos al Comité Superior de Precios de Contratos del Estado y, en su caso, al órgano autonómico consultivo correspondiente, la estructura de costes incluida en el pliego.

El Principado de Asturias no cuenta con un órgano autonómico consultivo en materia de contratación pública, al margen de los procedimientos en los que se exige dictamen, por lo que se considera que su competencia no se extiende a los informes objeto de esta consulta, que competerá al Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

Cuarto: Correspondiendo al Pleno Municipal la competencia, (por superar el valor estimado del contrato el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto y seis millones de euros (D.A 2ª Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Gestión económica y presupuestaria, Contratación, Organización y Régimen Interior, de fecha 23 de mayo de 2022.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Nuño Palacio, Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Álvarez Lario, Pérez Fierro, Martín Velasco, Madrid Romero y Cuadriello González y de los Sres. García González, Pajares San Miguel, Abad Busto, Villa Martínez, Villa Sánchez, Martínez Llosa y Álvarez Álvarez (total dieciséis votos a favor de PSOE, Cs, FORO, PVF y Concejal no adscrito); ningún voto en contra; y las abstenciones de las Sras. Suárez Suárez y Álvarez Vázquez, y de los Sres. Nava Palacio, Mateus Fernández, Cosío García, Vázquez Samulewicz y Pintado Piquero (total siete abstenciones de PP, IU-IX y SOMOS Siero):

Primero.- Aprobar la propuesta de estructura de costes para la contratación del servicio de Limpieza de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria del Concejo de Siero, que obra en el expediente de contratación con el número de AUPAC 411160UG.



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento Pleno

Código de verificación de documento

0V6S21102F6U0R290NKH

22116I0T4

₾22116000V

eferencia interna FR/C

Segundo.- Someter la propuesta de estructura de costes a información pública durante veinte días, en la forma legalmente establecida.

Tercera.- Solicitar el informe preceptivo valorativo de la estructura de costes al Comité Superior de Precios de Contratos del Estado, de la Junta Consultiva de Contratación del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

"Bueno, abrimos un turno de intervenciones, Alex."

Intervención del Concejal no adscrito, Sr. Álvarez Álvarez:

"Buenos días. Bueno, pues por mi parte, decir que sobre este punto se nos dio... Ahora, que como decía, que se nos dio la oportunidad a todos de participar en esta Comisión, y opinar y optar a si deberíamos gastar más dinero o menos dinero, era oportuno lo que se nos proponía. Por lo cual, tuvimos los medios y tuvimos la oportunidad de decidir, y nadie, por lo menos nosotros, dijimos que sí. Entonces, en este punto, vamos a apoyar lo que en esas comisiones se nos dijo, y, va a ser favorable el voto."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado Piquero:

"Sí bueno, por nuestra parte, en estes Comisiones a les que nos estamos refiriendo, hicimos una serie de propuestes. La central, creemos, que aquí no se trata de mirar el coste que ahora mismo supondría, sino, por ejemplo, los ratios de reciclaje a los que hemos llegar, ya que eso puede derivar en sanciones, que a su vez incrementen el coste final del servicio. Y, que por tanto, el objetivu que nos tenemos que marcar, no solo por una razón económica, aunque también, como estaba diciendo, sino sobre todo, por una defensa del planeta, en el que creo que todos estamos de acuerdu ye el aumentar las tasas de reciclaje, ir en esa dirección. Creemos, además, y así lo planteamos, que era necesario hacer una valoración del coste de remunicipalizar el serviciu, de incrementar la parte pública del mismu, y bueno, ahora mismo también sabemos la fase en la que ye, que ye remitir esta estructura de costes, que no está cerrado el pliegu de forma rotunda, y por tanto, no nos vamos a oponer. Pero sí, que por estas razones que decía anteriormente, nos vamos a abstener."

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Sra. Martín Velasco:

"Gracias, Alcalde. Bueno, desde nuestro Grupo Municipal, hemos analizado esta propuesta. Quiero agradecer, también al Equipo de Gobierno, el haber mantenido este diálogo fluido con los diferentes Concejales durante esas comisiones, que nos ha servido además, para que el propio técnico, nos pudiera explicar cualquier duda. Aprovechar también, el trabajo de José Antonio, por las horas que lleva dedicadas a este contrato, que, si no es el más complicado, es de los más complicados, por importe y por la importancia que damos todos, ya como vecinos, vamos a la importancia que le



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

0V6S21102F6U0R290NKH

■22116I0T4

eferencia interna FR/C

damos a la limpieza de las calles y a la gestión de los residuos. Es verdad que estamos en una fase muy inicial, y respecto a esta cuestión, que es la cuestión de la estructura de costes, cumpliendo con este procedimiento, la vemos muy cercana a la realidad de los operadores del sector. El cálculo de inversiones está hecho a precio de mercado, la mayor parte del coste que se nos propone, se lo lleva el personal, y en todo caso, los costes de personal están calculados tomando como referencia, la media de los salarios a nivel estatal del propio sector. Que es, precisamente el personal, junto con estos costes de mantenimiento y de los suministros, que especialmente este último, con la situación mundial que ahora mismo tenemos, pues hombre, los costes, es verdad que se presentan con mucha variabilidad, pero bueno, es normal. Entonces, la propuesta la vemos realista, la vemos elaborada de manera adecuada por el equipo técnico, la vemos bien fundamentada y por eso la vamos a votar a favor. Gracias."

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

"Muchas gracias, Patricia. Tárik."

Intervención del Concejal del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Vázquez Samulewicz:

"Buenos días a todos. Nada, lo primero, agradecer en este caso, también al Equipo de Gobierno, el que haya hecho las Comisiones de forma participativa. Que haya podido, digamos, resolver todas las dudas con todos los técnicos, y en el caso también, igual que decía la compañera Patricia, agradecer a José Antonio, la labor que ha hecho también de investigación, desarrollar todo lo que le hemos ido pidiendo. Y bueno, en este caso, nosotros vamos a hacer nuestro voto de abstención en este sentido, porque estamos a favor de que, bueno, se lleve adelante el trámite, que estamos, digamos contentos, con la cantidad en la que se ha aumentado, las formas más o menos que se han ido realizando, pero sí que es cierto que creemos, que bueno, que los costes también tendrían que, digamos variar, en el sentido de que no es nuestra propuesta. Que si fuera nuestra propuesta, pues nos gustaría, que hubiera un poco más de ayuda, o digamos directamente de, por así decirlo, digamos recogida. De en este sentido, de los comercios, y de también la zona rural, intentando apoyar un poco más en este sentido, ofertando, digamos, más rutas. Y por eso, en este sentido, vamos a abstenernos para ver cómo van a ser luego los pliegos."

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

"Sí, gracias Tárik, ¿Hugo?"

Intervención de la Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Nava

Palacio:

"Bueno, nosotros desde el Partido Popular hemos analizado este punto, y es cierto que hay que agradecer el diálogo y las formas en las que se está realizando este inicio de trabajo. Creemos, que es un contrato demasiado serio, con un coste muy elevado, y que va a implicar, además, a varias corporaciones. Es verdad, que las líneas de trabajo que está haciendo, son buenas. Es dificil, buscar, quizás un equilibrio. En costes, sobre todo frecuencias. También, nos crea un poco de duda, el personal, que va a pasar con ellos, y cómo va a ser. Y, aunque llevamos una línea positiva, y vamos hablando, quizás por eso, por la envergadura de este contrato, la Junta Local, ha decidido que nos abstengamos, que sigamos trabajando en él, precisamente por lo que acabamos de decir. Es un



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

0V6S21102F6U0R290NKH

22116I0T4 ■

Referencia interna FR/C

contrato muy importante, y entonces queremos ver cómo van los siguientes pasos, y cómo van a ir evolucionando, desde la disposición para trabajar en él, desde el Partido Popular."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de FORO, Sr. Martínez Llosa:

"Sí, buenos días. Bueno, en este expediente, lo que se nos propone, es un acuerdo de aprobación de la estructura de costes. Bueno, en la última reunión que tuvimos de la Comisión, entendimos claramente la propuesta que se nos hacía, hay un aumento en la parte económica de un contrato, que entiendo, que es el contrato, que prácticamente, más importante de este Ayuntamiento. Un contrato que llevaba ya 20 años, que se renovó hace 10, con una mejora sustancial, con la implantación de los contenedores soterrados, y ahora mismo, está este aumento. Nosotros hicimos el otro día la pregunta, y se nos contestó. Y entiendo, que tiene bastante sentido. Por una parte, la renovación, de mucha maquinaria, que evidentemente es necesaria. Por otra parte, la mejora en el tema de los contenedores, en un sistema tecnológico, que puede dar lugar a, bueno, que notifique, y que se esté siempre controlando, ¿cómo están esos contenedores? En qué situación se encuentra, el tema de barrido, la limpieza, que se aumenta en varias rutas, y una cosa muy importante, el tema del personal. Tiene un personal, que ahora mismo hay 50. Bueno, después hay otros 10, que pertenecen al Ayuntamiento, pero va a pasar en el futuro a unos 70. Por lo tanto, entendemos que bueno, guste o no guste, hay que actualizarse y después de tantos años, yo creo que no es una cuestión que sea muy a debatir. Por esa parte, nosotros vamos a votar a favor."

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

"Gracias Eduardo. ¿Alguna intervención más? Bueno, pues agradecerles a todos el trabajo hecho en la Comisión especial que hemos realizado sobre este contrato, que sí, evidentemente, es el más importante que tiene el Ayuntamiento, y que además, trasciende un mandato. La duración es de 10 años, y bueno, se ha hecho un incremento de 728.000 euros, sobre el contrato actual, al año, que es una cantidad importante, Y bueno, lo que hablábamos en las Comisiones, al final, todo es poco, pero hay que ponerle un límite porque si no, eso habrá que trasladarlo al ciudadano al final. Y bueno, ahí el técnico José Antonio, que está haciendo un trabajo, yo creo que excepcional, y que, cualquier duda que tengan, pues, ya saben que pueden acudir a él. Y bueno, pues esperemos que se finalice bien la tramitación."

5.- EXPEDIENTE PRE162003 - AYUNTAMIENTO DE SIERO - APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL ESTABLECIMIENTO Y FIJACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS O LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES POR PARTE DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA.-

Visto el expediente incoado para la aprobación de la ordenanza reguladora de precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de su competencia, por parte de la Fundación Municipal de Cultura.



REGIMEN INTERIOR

Pleno

0V6S21102F6U0R290NKH

22116I0T4

FR/C

Visto el acuerdo del Consejo Rector de la Fundación Municipal de Cultura, de fecha 12 de mayo de 2022.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Gestión Económica y Presupuestaria, Innovación, Desarrollo y Promoción Económica y Organización, de fecha 19 de mayo de 2022.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, de los veintitrés miembros presentes de los veinticinco que integran la Corporación:

Primero.- Aprobar inicialmente la propuesta de la Concejalía Delegada del Área de Hacienda, Gestión económica y presupuestaria, Contratación, Organización y Régimen Interior, de fecha 13 de mayo de 2022, obrante en el expediente, que a continuación se transcribe:

"PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS O LA REALIZACIÓN DE ACTIVIADES DE SU COMPETENCIA POR PARTE DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA.

ARTÍCULO 1º.- CONCEPTO Y OBJETO.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 127, en relación con el artículo 41, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece las condiciones generales para el establecimiento y fijación de precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de su competencia, por parte de la Fundación Municipal de Cultura, realizadas de forma esporádica, puntual o circunstancial.

ARTÍCULO 2º.- OBLIGADOS AL PAGO.-

Estarán obligados al pago del precio público quienes se beneficien de los servicios o actividades que realice de forma puntual, esporádica o circunstancial la Fundación Municipal de Cultura en virtud de las competencias que le son propias.

ARTÍCULO 3º.- CUANTÍA.-

La cuantía del precio público a exigir será la fijada en cada caso por acuerdo del Pleno de la Corporación, o de la Junta de Gobierno Local en caso de delegación de la competencia plenaria en este órgano, a propuesta del Consejo Rector de la Fundación Municipal de Cultura y previo estudio realizado por los servicios económicos de este Ayuntamiento al objeto de establecer el importe que cubra los costes de su prestación.

El órgano competente, a la vista del estudio presentado, y evaluando las circunstancias que en cada caso concurran, puede hacer uso de lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, a la hora de fijar el importe de los precios públicos.

ARTÍCULO 4°.- REGIMEN DE DECLARACIÓN E INGRESO.-



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

0V6S21102F6U0R290NKH

■22116I0T4

Referencia interna FR/C

El servicio o actividad debe de ser solicitado por el administrado y podrá exigirse en régimen de autoliquidación o ser liquidado por los servicios municipales.

En cualquier caso, el importe del precio público será satisfecho con anterioridad a la prestación del servicio o la realización de la actividad, debiendo de procederse al pago del mismo mediante ingreso en las cuentas bancarias que se establezcan.

ARTÍCULO 5°.- OBLIGACIÓN DE PAGO.-

La obligación de pago nace en el momento de la solicitud, si este se exige en régimen de autoliquidación, o en los plazos establecidos en la liquidación si esta es realizada por los servicios municipales.

ARTÍCULO 6°.-BONIFICACIONES.-

La Junta de Gobierno Local, en función de las actividades a realizar o de los servicios aprestar, podrá establecer bonificaciones, que podrán alcanzar el cien por cien de la tarifa, en función de la situación económica de los solicitantes. A tal efecto junto con la fijación del precio público, establecerá los límites para otorgar tales bonificaciones.

La fijación de estas bonificaciones, deberán de cumplir lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

DISPOSICIÓN FINAL.-

Segundo.- Someter a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días hábiles la aprobación inicial de la ordenanza de precio público por la prestación de servicios o la realización de actividades de su competencia, por parte de la Fundación Municipal de Cultura, antes transcrita, mediante anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en los Tablones de Edictos municipales, así como en la página web, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- En el caso de que no se presentase ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario; en caso de que se presentaran reclamaciones o sugerencias el Pleno Municipal resolverá aquellas presentadas dentro del plazo y procederá, en su caso, a la aprobación definitiva de la ordenanza de precio público por la prestación de servicios o la realización de actividades de su competencia, por parte de la Fundación Municipal de Cultura

Cuarto.- La aprobación de la ordenanza de precio público por la prestación de servicios o la realización de actividades de su competencia, por parte de la Fundación Municipal de Cultura, no entrará en vigor hasta que no se publique completamente su texto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y haya transcurrido el plazo previsto en el



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

0V6S21102F6U0R290NKH

22116I0T4

₾22116000V

eferencia interna FR/C

artículo 65 punto 2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado Piquero:

"Sí, bueno, por nuestra parte, quería decir que vamos a votar a favor, pero, como siempre decimos en este tipo de Ordenanzas, creemos que la Administración tien que ser muy predecible, y por tanto, esta arbitrariedad que queda en la gestión, por ejemplo, de aquelles entidaes que no paguen por el uso, creemos que debería de estar recogido, ser claro, y que la ciudadanía la conociera a priori, y no en función de una decisión que se tome en un órgano municipal"

Intervención de la Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Sra. Madrid Romero:

"Buenos días. Bueno, respecto a esta propuesta de modificación de la Ordenanza, desde nuestro Grupo Municipal, decir tan solo brevemente, que por un lado vemos que, con este texto, la Ordenanza es más operativa, pero luego, hay una cuestión que queremos comentar y que ya trasladamos en Comisión, y es el tema de las bonificaciones, y es que creemos, que se ha perdido una oportunidad para incorporar un sistema de bonificaciones más ágil. Por un lado, se establece el pago por prestación de servicios de actividades, por parte de la Fundación Municipal de Cultura, de hacerse siempre por adelantado. Por otro lado, se establece un sistema de bonificaciones, que eso sí, podrá llegar al 100% de la tarifa, en función de la situación económica de los solicitantes. Y bueno, la cuestión es que hay familias, familias o asociaciones, que no tienen capacidad, ni siquiera, para poder adelantar ese dinero, y aunque luego se les pueda bonificar, incluso hasta el 100%, por su situación económica, puede perder el acceder a servicios o actividades de la Fundación. Si a esto, le añadimos los plazos o trámites burocráticos, que conlleva tramitar una bonificación, pues lo dicho, creemos que se podía haber dado una vuelta al sistema de bonificaciones, como poco, a las de índole económico, gracias."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Pajares San Miguel:

"No, por aclarar este aspecto que comentaba Mapi. Creo que no, no es correcta la interpretación que haces. Dice, "la obligación de pago en el momento de la solicitud", es decir, cuando alguien se apunta a una actividad, la obligación de pago nace en ese momento. No porque, si no va a la actividad y se ha apuntado, tiene obligación de pagarlo. Y luego dice, "si estas exigen régimen de autoliquidación", sí que tendrán que pagar cuando se apunten, pero dice, "o en los plazos establecidos en la liquidación, si está acreditada por los Servicios Municipales", es decir, la Ordenanza mantiene una opción, de que, si el Ayuntamiento decide liquidar a posteriori, se puede hacer, si hay, si se establecen bonificaciones para ello. Y, el artículo 6 de bonificaciones, es una Ordenanza Genérica, que no es que se modifique, sino que no existía. Y que, por ejemplo, las actividades del verano, tenemos que cobrar desde el Ayuntamiento o desde el Patronato Deportivo algunas actividades,



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

0V6S21102F6U0R290NKH

22116I0T4

Referencia interna FR/C

porque no tenían ordenanza desde la Fundación Municipal de Cultura. Simplemente es para cubrir este trámite, no es una interpretación correcta la que tenéis hecha desde Ciudadanos. Nada más."

Intervención de la Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Nava Palacio:

"Sí, bueno, nosotros estamos totalmente de acuerdo en que haya estas ordenanzas, esta regulación, como decía también, uno de los motivos mi compañero de Somos. Y también, bueno, pues aprovechar, que se tenga un poco, que ya lo comentamos en Comisiones. Que se tenga un poco más de feeling con los AMPAS de los colegios, por la autorización de estos auditorios y de estas salas, en sus actividades, y que pudiésemos tener mayores bonificaciones para ellos, o mayor colaboración. Muchas gracias."

Intervención del Concejal no adscrito, Sr. Álvarez Álvarez:

"Bueno, yo voy a mantener el voto que tenía en Comisión, que va a ser favorable, y pienso que el tema de bonificaciones, al final, no está estipulado dentro de lo que son nuestros pliegos, o lo que vamos a marcar, pero al final, siempre llegamos a un acuerdo para acabar modificando lo que nos piden las Asociaciones, por lo cual, el voto va a seguir siendo favorable."

6.- EXPEDIENTE 25116S002 - AYUNTAMIENTO DE SIERO - APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON DESTINO AL AYUNTAMIENTO DE SIERO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (PDM y FMC).-

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, de los veintitrés miembros presentes de los veinticinco que integran la Corporación, **aprobar** la propuesta del Concejal Delegado del Área de Gestión Económica y Presupuestaria, Innovación, Desarrollo y Promoción Económica y Organización, de fecha 20 de mayo de 2022, obrante en el expediente y dictaminada por la Comisión Informativa de Gestión Económica y Presupuestaria, Innovación, Desarrollo y Promoción Económica y Organización, de fecha 23 de mayo de 2022, que a continuación se transcribe:

"Resultando que, se ha procedido a la redacción de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y los de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación, por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, del suministro de energía eléctrica con destino al Ayuntamiento de Siero y sus Organismos Autónomos (PDM y FMC).

Vistos los informes emitidos por los servicios jurídicos y económicos que obran en el expediente.

Considerando que, el pleno Municipal, es el órgano competente en aplicación de la cuantía, al tener un valor estimado superior al 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto (Disposición adicional segunda de la LCSP); no obstante el régimen de sesiones ordinarias de este, es el último jueves de cada mes, y dificultaría el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, entre otros la



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

0V6S21102F6U0R290NKH

22116I0T4 ■

Referencia interna FR/C

formalización del contrato dentro de los cinco días siguientes previsto en el artículo 158, y, en algunos casos también se retrasarían los trámites preceptivos durante la ejecución del mismo en los que resulta competente el Pleno como órgano de contratación.

Considerando que, en aras de favorecer la agilización de trámites en el proceso de contratación y en su ejecución, por razones de eficacia y mayor celeridad para la resolución de incidencias durante su tramitación y ejecución, resulta conveniente delegar competencias plenarias a favor de la Junta de Gobierno Local y en la Alcaldía.

Considerando que, existe consignación presupuestaria en las aplicaciones que reflejan en informe de Intervención Municipal e Intervenciones delegadas de los Organismos Autónomos de fecha 5 de mayo de 2022.

Correspondiendo al Pleno Municipal la competencia, (por superar el valor estimado del contrato el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto y seis millones de euros (D.A.2ª Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público)

En uso de las atribuciones conferidas al Pleno Municipal en el artículo 22.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Régimen Local y el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de diciembre, de Régimen Jurídico del Sector Público se formula al órgano la siguiente propuesta.

PROPONGO

- 1°.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnica que han de regir el suministro de referencia y disponer la apertura del procedimiento de licitación mediante procedimiento abierto.
- 2º.- Autorizar el gasto para hacer frente a la contratación del suministro de energía eléctrica con destino al Ayuntamiento de Siero y sus Organismos Autónomos (PDM y FMC), por importe total anual de 3.265.923,31 euros (IVA incluido), siendo con cargo a la aplicaciones y distribución plurianual que se indican en los informes de Intervención Municipal e Intervenciones delegadas de los Organismos Autónomos de fecha 5 de mayo de 2022.
- 3º.- Delegar en la Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato exceptuándose las modificaciones no previstas en el pliegos, suspensiones, cesiones, interpretación, nulidad y resolución del mismo.

En consecuencia, corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación del Pleno Municipal, la adjudicación del contrato, la aprobación de las modificaciones previstas en el pliego que rige la licitación, las prórrogas y, en su caso, la autorización y disposición del gasto.

- 4º.- Delegar en la Alcaldía, todos aquellos actos de trámite que se precisen para la adjudicación y ejecución del mismo no previstos anteriormente.
- 5°.- Sin perjuicio de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA), la delegación surtirá efectos desde el día siguiente a su



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

0V6S21102F6U0R290NKH

22116I0T4

Referencia interna FR/C

adopción.

6º.- Dar publicidad de la presente contratación conforme establece la Ley de Contratos del Sector Público."

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado Piquero:

"Bueno, lo primero decir que estamos de acuerdo en el pliegu técnicu, en la exigencia de que sean energías 100% procedentes de fuentes renovables y, por tanto, vamos a apoyar este punto, pero también queremos recordar una cosa que llevamos reiterando desde hace tiempo y que ahora, con la llegada de los fondos europeos, puede hacerse realidad que la necesidad de que el Ayuntamiento establezca en sus instalaciones, sistemas de producción energética. Creemos que el incremento que está constantemente sufriendo la energía y la necesidad y dependencia que tenemos de ella, nos lleva a que sea lógico, que nos podamos suministrar directamente y no depender de esti tipo de pliegos. Por tanto, como decía, vamos a votar a favor porque entendemos que ahora mismo hay que hacerlo así, y que el hecho de que sean 100% fuentes renovables nos parece correcto, pero creemos que, de cara a un corto plazo, tenemos que empezar a plantearnos esta dinámica de utilizar y aprovecharles les nuestres instalaciones también para reducir no solo les emisiones, sino también el gastu que tiene el Ayuntamientu."

Intervención de la Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Sra. Madrid Romero:

"Bueno, es una buena noticia ver que el contrato que se solicitaba desde el departamento de Intervención de este Ayuntamiento, en cada Comisión Informativa de Hacienda, ya lo tenemos a las puertas de presentarse a concurso público, un proceso que es totalmente necesario para cumplir la Ley de Contratación. Es cierto que nos hubiese gustado poder dividirlo en lotes, para dar opción a varias empresas del sector y que la ganancia por la comercialización de la distribución fuese compartida. Entendemos las razones que se nos dieron de por qué no se divide en lotes este contrato, como es el que siempre será más fácil controlar la calidad del servicio por una sola empresa, de que las empresas que se presenten podrán hacer una mejor oferta económica para el conjunto del contrato, pero, cuando hablamos de esas cantidades de consumo, mucho me temo que el límite de bajada lo tendrán en un umbral muy bajo. En cualquier caso, estamos hablando de un contrato de 2 años inicialmente, ampliable a 4 años y con un importe máximo de casi 13 millones de euros, lo que supone que, es un importe aproximado de 270.000 euros al mes una cantidad nada despreciable. No obstante, vamos a votar a favor para que este contrato siga su cauce."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Cosío García:

"Sí, vamos a votar a favor de este punto, veníamos también pidiendo desde hace tiempo en Comisión de Hacienda que se pudiera traer, dados los reparos, además, que está suponiendo la no existencia por parte de los servicios de intervención. Estamos también de acuerdo con que se exijan el

AYUNTAMIENTO DE SIERO Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR Procedimiento

Procedimiento Pleno

Código de verificación de documentos

■22116I0T4

eferencia interna FR/C

100%, vamos, el origen de la energía que sea 100% renovable, y sí es verdad que bueno, que en ocasiones hemos planteado que el Ayuntamiento se convierta en operador del mercado energético, creemos que esto podría suponer un ahorro importante para las arcas municipales, pero en tanto en cuanto, nuestra propuesta llegue a buen fin. Comprendemos que es necesario, como decía, poner cuanto antes en marcha este contrato, dados además, las cuestiones relativas a la Intervención municipal."

7.- EXPEDIENTE 25116000J - AYUNTAMIENTO DE SIERO - REAJUSTE DE PORCENTAJES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONEXIÓN PEATONAL Y CICLISTA DE LUGONES Y LA FRESNEDA, T.M. DE SIERO. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU.-

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Nuño Palacio, Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Álvarez Lario, Pérez Fierro, Suárez Suárez, Martín Velasco, Madrid Romero y Cuadriello González y de los Sres. García González, Pajares San Miguel, Abad Busto, Villa Martínez, Villa Sánchez, Nava Palacio, Mateus Fernández, Martínez Llosa y Álvarez Álvarez (total diecinueve votos a favor de PSOE, PP, Cs, FORO, PVF y Concejal no adscrito); ningún voto en contra; y las abstenciones de la Sra. Álvarez Vázquez y de los Sres. Cosío García, Vázquez Samulewicz y Pintado Piquero (total cuatro abstenciones de IU-IX y SOMOS Siero), aprobar la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, Gestión económica y presupuestaria, Contratación, Organización y Régimen Interior, de fecha 16 de mayo de 2022, obrante en el expediente y dictaminada por la Comisión Informativa de Gestión Económica y Presupuestaria, Innovación, Desarrollo y Promoción Económica y Organización, de fecha 19 de mayo de 2022, que a continuación se transcribe:

"Resultando que, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 8 de abril de 2022 se inició el expediente de contratación de las obras de conexión peatonal y ciclista de Lugones y La Fresneda, T.M. de Siero. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea − Next Generation EU, con un plazo de ejecución de 12 meses y un presupuesto de licitación que asciende a 3.251.860,72 € (Iva incluido).

Resultando que, consta en el expediente la siguiente distribución plurianual del gasto en las siguientes anualidades:

_	SUBVENCION	AYUNTAMIENTO	TOTAL
2022	125.072,56	52.759,20	177.831,76
2023	2.019.639,41	1.054.389,55	3.074.028,96
	2.144.711,97	1.107.148,75	3.251.860,72

4686



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

REGIMEN INTE

Pleno

Código de verificación de documentos

0V6S21102F6U0R290NKH

■22116I0T4

eferencia interna FR/C

Resultando que, los recursos financieros de los que se disponen para afrontar el gasto propuesto son los siguientes:

- En el expediente de modificación de créditos nº 7/2022, mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de 31 de marzo de 2022, se han consignado 300.000,00 €, créditos suficientes para asumir la totalidad del gasto de la anualidad correspondiente al presente ejercicio (60.996,16 euros).
- La financiación con cargo al MMR tendría un importe 2.136.475,01 € a distribuir entre los ejercicios 2022 y 2023. Dicha subvención ha sido solicitada y se dispone de resolución provisional pero todavía no se ha producido la resolución definitiva.
- El resto correspondiente a la anualidad de 2023 en la parte de la aportación municipal asciende a 1.054.389,55 euros a consignar en los presupuesto de dicho ejercicio y según lo que se desarrollará en el apartado siguiente de este informe en materia de gastos plurianuales

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en la Base 32.1 de las de ejecución del Presupuesto para 2022 regulan la posibilidad de tramitación anticipada señalando que podrán tramitarse los expedientes de contratación cuando el crédito que los ampara estuviera incluido en expedientes de créditos extraordinarios, suplementos de crédito o transferencias de crédito hasta que el crédito que lo sustenta se encuentra en situación de disponibilidad.

Considerando que, conforme a la Disposición Adicional 3ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su apartado 2º: "Se podrán tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente o aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otra entidad pública o privada, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente".

Considerando que, conforme el artículo 117.2 de la LCSP los expedientes de contratación podrá ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aun cuando su ejecución, ya se realice en una o varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente. A estos efectos podrán comprometerse créditos con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias de las distintas Administraciones Públicas sujetas a esta Ley.

Considerando que, es necesario, por la planificación de la obra, adquirir un compromiso de gasto, que necesariamente deberá distribuirse en varias anualidades, destinado a inversiones.



REGIMEN INTERIOR

Pleno

0V6S21102F6U0R290NKH

22116I0T4

FR/C

Considerando que, conforme dispone el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, determina que la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinarán al crédito que para ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

2. Podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además, se encuentren en alguno de los casos siguientes: a) Inversiones y transferencias de capital.3.- El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos no sean superiores a cuatro. Asimismo, el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70 por ciento; en el segundo ejercicio, el 60 por ciento, y en el tercero y cuarto, el 50 por ciento. 5. En casos excepcionales el Pleno de la corporación podrá ampliar el número de anualidades así como elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 de este artículo.

Considerando que, consta informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 3 de mayo de 2022 en virtud del cual pone de manifiesto que se trata de una tramitación anticipada de gasto vinculada a la entrada en vigor del expediente MC7/2022 y a la resolución definitiva del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como que se trata de un gasto plurianual que excede los porcentajes establecidos por el artículo 174.3 del TRLRHL y por tanto resulta preciso que el Pleno Municipal adopte acuerdo aprobando la distribución plurianual señalada, teniendo en cuenta además la posibilidad de certificación final en 2024.

Visto cuanto antecede.

Correspondiendo al Pleno Municipal elevar los porcentajes que se refiere el apartado 3 del artículo 174

PROPONGO

- 1º.- Ratificar el inicio del expediente de contratación de las obras de conexión peatonal y ciclista de Lugones y La Fresneda, T.M. de Siero. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU, mediante procedimiento abierto, con un plazo de ejecución de 12 meses y un presupuesto de licitación que asciende a 3.251.860,72 € (Iva incluido).
- 2º.- Autorizar un gasto plurianual, y la excepcionalidad de elevar los porcentajes que la legislación en materia local determina, dado que la programación



REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



22116I0T4

eferencia interna FR/C

prevista supera los porcentajes máximos de distribución de gastos plurianuales previstos en el artículo 174.3 en la TRLHL, en base a que se trata de un gasto de inversión, necesario, excepcional y que su financiación proviene de una subvención que está distribuida en dos anualidades, quedando la distribución de la ejecución de la obra y su correspondiente gasto distribuido de manera acorde con las anualidades de subvención como a continuación se indica:

	SUBVENCION	AYUNTAMIENTO	TOTAL
2022	125.072,56	52.759,20	177.831,76
2023	2.019.639,41	1.054.389,55	3.074.028,96
	2.144.711,97	1.107.148,75	3.251.860,72

3º De Conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 3ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su apartado 2º y dada su tramitación anticipada, su adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente y a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada uno de los presupuestos por cada una de las anualidades."

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Cosío García:

"Bueno, estábamos de acuerdo con la posibilidad de conectar la urbanización de La Fresneda con Lugones, pero en varias ocasiones hemos insistido en que, además de conectar la urbanización, también habría que tener en cuenta lo que es el pueblo de La Fresneda, y este es un proyecto en el que, bueno, dado que la tramitación de lo que es el proyecto se realizó en Junta de Gobierno, no pudimos participar, y ahora que, bueno, lo que estamos debatiendo aquí es la estructura, digamos, de los costes o el reparto de costes en las plurianualidades, perdón, pues entendemos que en base a ser esa disconformidad que tenemos con que no se haya tenido en cuenta al pueblo de La Fresneda, vamos a abstenernos."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado Piquero:

"Bueno, la propuesta que se nos trae ye realmente el unir los dos núcleos, algo que creo que todos los grupos que estamos aquí presentes, estamos a favor de ello y de hacerlo de la forma más segura posible. El debate y por nuestra parte, llevamos años también trabajando con les vecines y los vecinos de La Fresneda, y ye si tienen, si tenemos que en estes sendes, y sobre todo en estes inversiones en la que va a salir el metro de senda, unos 4.000 euros en un primer término tienen, tenemos que integrar a todes les persones que viven en la zona. Por nuestra parte creemos que sí y que, además, cuando hablamos de este montante y estos costes, tienen que ser obres que integren, porque van a ser obres que tienen que durar pa muchos años y muches generaciones. Por to ello,



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento Pleno

Cádigo de verificación de documento

OV6S21102F6U0R290NKH

22116I0T4

₾22116000V

ferencia interna FR/C

siempre decimos que hay formes y formes de hacer las coses, está ahí la nuestra fórmula. Creemos que, además, como decía 4.000 euros el metro de senda y un coste bastante elevadu, pa algo que se podía hacer por otro lado, integrando a más gente y por un coste mucho menor y, por tanto, estando a favor, y creyendo en la necesidad de unir les poblaciones, nos vamos a abstener."

Intervención del Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Nava Palacio:

"Sí, bueno, nosotros desde el Partido Popular en este tema, bien es cierto, sobre todo que bueno, siempre intentamos ser lo más serios posibles en nuestras líneas de actuación, y es cierto que cuando trajimos aquí los temas y los debates de la pasarela de Carballo, que de quién era, de quién no era, al final había que dar la razón a nuestra compañera Jesusa, independientemente de aquellos debates que si eran de unos o eran de otros, al final estábamos en lo cierto y sabemos de quién era y ha quedado ahí, sin mantenimiento y olvidada. Desde el Partido Popular no nos olvidamos de ella. Y enlazaba esto, porque la Plataforma Vecinal de La Fresneda en aquel momento, nos dijo que pusiésemos el mismo ímpetu en defender ésta y así lo hemos hecho. Hemos hablado como el Equipo de Gobierno, sabemos que hay muchos permisos y desde ahí siempre hemos tendido la mano a colaborar y que se nos fuesen dando. Es nuestra máxima preocupación, que esos permisos nos lleguen, que no todos los tenemos ahora y que se pueda ejecutar. Desde ahí sí apoyamos, lógicamente vamos a apoyar este proyecto y si queríamos contrastar que lógicamente es lo que quiere la gente de La Fresneda, un proyecto de esta envergadura es lo que estaba esperando, y por ese trazado. Eso no evita que el Partido Popular tuviésemos otra alternativa, y quiero que así sea y hacer constancia de ella, que también pasábamos por el pueblo de La Fresneda o de La Fresneda, que no les gusta que se diga el "pueblo", y sí en diferenciación con la urbanización. Entonces sí, sí queremos decir que bueno, que esa ruta, que es un proyecto distinto, que se siga teniendo en cuenta, que se nos pueda seguir dando esa concesión de esa idea al Partido Popular, y que nosotros, desde la agrupación, sí vamos a seguir empujando también por este proyecto, como nos comprometimos con la Plataforma y el Equipo de Gobierno aquel día. Muchas gracias."

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Sra. Martín Velasco:

"Bueno, desde nuestro Grupo Municipal, bueno, por supuesto que vamos a apoyar esta propuesta, como no podía ser de otra forma, y satisfechos de poder ver por fin materializado este proyecto que articula esta conexión vecinal tan demandada, después de tantísimos años de no hacerse. Nuestro compromiso tanto con los vecinos de Lugones, como los de La Fresneda con esta conexión ha sido absoluto desde el minuto cero en que nosotras entramos en esta Corporación con esa moción en 2019, votaremos a favor, por supuesto, y me reafirmo, una conexión no impide la otra, es decir, las dos son posibles y no son incompatibles. Tenemos que hacer esfuerzos para que haya multitud de formas en que los vecinos puedan ir de un punto a otro de manera peatonal, con múltiples formas de conectarse, focos poblacionales y asentamientos, desde luego, vamos a votar a favor. Ese es nuestro compromiso con los vecinos, ese fue nuestro compromiso siempre y desde luego lo saben, y así va a ser hasta que nosotros veamos por fin unidos, estos 18.000 vecinos, gracias."

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:



REGIMEN INTERIOR

Pleno

0V6S21102F6U0R290NKH

22116I0T4

FR/C

"Gracias. Gracias, Patricia, ¿Alex?"

Intervención del Concejal no adscrito, Sr. Álvarez Álvarez:

"Bueno, yo recuerdo, desde que entramos el primer año de legislatura, que esto es uno de los temas que todos habíamos hablado de él, múltiples peticiones de unir La Fresneda con Lugones, de hacer esta senda o esta unión, por lo cual, ahora que llega, creo que nadie nos podemos oponer y solo podemos felicitarnos unos a otros por haber logrado que esto pueda ser posible, que tanto los vecinos de La Fresneda como Lugones, vayan a disponer de esta petición que lleva tanto tiempo haciéndose. Por lo cual, yo voy a votar a favor de esta propuesta."

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal de Plataforma Vecinal de La Fresneda (PVF), Sra. Cuadriello González:

"Sí, gracias, Alcalde. Simplemente por alusiones, dar las gracias a todos los grupos municipales por el apoyo a este punto. Entendemos que, lógicamente, lo que es unir conexiones siempre es bienvenido y simplemente, pues eso, dar las gracias y por supuesto, vamos a votar a favor, gracias."

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

"Bueno, pues el... No es excluyente un proyecto con el que se puedan hacer otros proyectos, lo que no podemos es poner como foco para criticar un proyecto del que otro no esté hecho, porque los demás habrá que hacerlos también cuando se pueda, cuando toque, cuando las circunstancias lo permitan. Todo no se puede resolver a la vez, lo que se avanza es en una demanda y en vo creo que una necesidad para cohesionar el territorio de Siero, importante y que ha sido fruto fundamentalmente de una oportunidad que son los fondos europeos, de un muy buen trabajo por parte de los técnicos municipales en la agilidad, en la redacción del proyecto, bueno, en la tramitación de la contratación, de la redacción del proyecto de supervisión y en la tramitación de todos los permisos sectoriales, que no son pocos, en este caso, demarcación de carteras, confederación, Consejería de Infraestructuras, es una infraestructura muy compleja, que atraviesa distintos viales de además de gran complejidad, distintas administraciones y que, bueno, pues como es hacer un paso subterráneo por la Y, pues bueno, es un tema sumamente importante. También quiero agradecer al servicio de Intervención por la agilidad en la disponibilidad de los créditos y en, bueno, pues este es un ejemplo más no para poder dar respuesta a un proyecto que, con el trabajo y la coordinación de todos los servicios y de todos los trámites que se han hecho en el Ayuntamiento, ha sido posible conseguir la financiación o parte de la financiación, que dota al Ayuntamiento, que suplementa al Ayuntamiento, debido al incremento de precios que ha supuesto el proyecto por, bueno, por la situación que se está viviendo y que conocida por todos, y que esperemos que no impida ahora en la licitación, que no haya ningún contratiempo por este menester. Y bueno, pues yo creo que debe ser el primer proyecto de Asturias, de los cuatro grandes ayuntamientos, que se tramita con cargo a estos fondos y el primero, y eso creo que es fruto del buen trabajo de todos. Sobre todo de los técnicos municipales. Y agradecer, bueno, vo creo que era una demanda de todos los grupos, bueno, pues atiende a una posible atenderla y otras demandas que hay, pues también se está trabajando en atenderlas y confío en que muy pronto se puedan también resolver. Vamos a proceder a la votación."



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

0V6S21102F6U0R290NKH

22116I0T4 ■

ferencia interna FR/C

8.- EXPEDIENTE 24215100G - LANDCOMPANY 2000, S.L. - PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LA UH-32 DE LA POLA SIERO (ASTURIAS). DEVOLUCIÓN DE AVAL Y DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DE EFECTOS PLAN PARCIAL.-

Visto el expediente incoado relativo al Proyecto de Actuación de la UH-32 de La Pola Siero (Asturias).

Visto el informe emitido por la Jefa de Sección Planeamiento y Gestión, Dña. Rosa Martínez Álvarez, de fecha 10 de mayo de 2022, que a continuación se transcribe:

"Examinado el expediente de referencia, la Técnico que suscribe informa:

Constan como ANTECEDENTES los siguientes expedientes:

- <u>Expediente 242103E</u>.- sobre tramitación del Plan Parcial para el desarrollo de parte del Suelo Urbanizable de la UH 32/BD/UZ dentro del ámbito 4 de Pola de Siero, aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario de 25 de noviembre de 2010, publicado en el BOPA de 8 de enero de 2021, tras la presentación con fecha 9 de diciembre de 2020 de la garantía a la que se refiere la letra a) del artículo 378.3 del ROTU.
- **Expediente 242S100Y**.- sobre Proyecto de Actuación de la UH-32 de la Pola Siero, finalizado por Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Accesibilidad, Patrimonio Histórico y Cultural de fecha 3 de diciembre de 2021 por la que se acepta la renuncia a continuar la tramitación del expediente formulada por la interesada, declarando concluso del procedimiento.

Por LANDCOMPANY 2020 S.L. se presentó un nuevo Proyecto de Actuación de la Unidad de Actuación del Sector UH UZ-32 del ámbito 4 del PGMO de Siero, que se tramita en el expediente que ahora nos ocupa.

Con fecha 17 de marzo de 2022 se emitió informe jurídico al respecto, en el que textualmente se señala:

"El Proyecto de Actuación no se ha presentado en los plazos legales establecidos en el artículo 424 del ROTU, y dado el tiempo transcurrido desde la aprobación definitiva del Plan Parcial por acuerdo Plenario de fecha 25 de noviembre de 2010 y la demora imputable al promotor en el depósito de la garantía del 6% de los costes de urbanización exigida por el artículo 378.3 a) del ROTU que supuso que no fuese publicado hasta el 8 de enero de 2021, han variado las condiciones de la normativa sectorial aplicable al ámbito.



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

0V6S21102F6U0R290NKH

22116I0T4

Referencia interna FR/C

Así Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha realizado una nueva cartografía de peligrosidad de inundación en nuevos tramos de la red fluvial situados fuera de las zonas declaradas como ARPSI, si bien alguno de ellos en zonas muy próximas a estas últimas (datos de inundabilidad del estudio Nalón-45-AST Río Nora/Río Casares/Río Seco), correspondientes al 2º ciclo de planificación hidrológica, resultando el sector que ahora nos ocupa muy afectado por la misma, de forma que no sería posible ejecutar ni su urbanización, ni buena parte de la edificación prevista en el Plan Parcial.

La nueva cartografía de inundabilidad es de directa aplicación a cualquier actuación que se pretenda llevar a cabo, por lo que no podría aprobarse ni el proyecto de urbanización que desarrolle el Plan Parcial, pues a la vista de esta documentación sería informado desfavorablemente por CHC, ni tampoco podrían autorizarse buena parte de las licencias de obras previstas en dicho Plan.

Por otro lado, tampoco podría aprobarse el Proyecto de Compensación puesto que dicha cartografía influiría decisivamente en muchas de las parcelas de resultado, que siendo edificables según el Plan Parcial devendrían inedificables con la nueva cartografía de inundabilidad.

En la actualidad para poder desarrollar el ámbito resultaría necesario modificar el Plan Parcial, si bien ello no sería viable porque en este momento se encuentra en revisión el Plan General, pendiente de aprobación inicial en fechas próximas.

Por todo ello, se propone, que por la Junta de Gobierno Local, como órgano competente por delegación, en virtud de Resolución de Alcaldía de fecha 17 de septiembre de 2020, se acuerde: DENEGAR la aprobación del Proyecto de Actuación Actuación de la Unidad de Actuación del Sector UH UZ-32 del ámbito 4 del PGMO de Siero.

Previo a la adopción de resolución procede otorgar trámite de audiencia por plazo de 15 días, conforme a lo previsto en el artículo 82 de la Ley 39/2015."

Otorgado el trámite de audiencia previsto en el mencionado informe jurídico, se presenta escrito de alegaciones por la interesada, en el que solicita la devolución del aval por importe de 73.260,54 euros presentado como garantía del 6% de los costes de urbanización exigida por el artículo 378.3 del ROTU, y ello a la vista del informe jurídico desfavorable sobre el Proyecto de actuación por incompatibilidad con la nueva cartografía de inundabilidad de CHC e imposibilidad de modificar el Plan Parcial aprobado debido a la tramitación actual de la revisión del PGMO de Siero.

Con la solicitud formulada por la interesada de devolución del aval presentado en garantía del 6% de los costes de urbanización exigida por el artículo 378.3 a) 1° del ROTU, se entiende que está de acuerdo con la argumentación expresada en el informe jurídico anteriormente trascrito, y por tanto desistiendo de la continuación del procedimiento,



REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

0V6S21102F6U0R290NKH

22116I0T4 ■

Referencia interna FR/C

implicando también esta devolución la caducidad de efectos del planeamiento urbanístico legitimador de la actuación, es decir del Plan Parcial aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario de 25 de noviembre de 2010.

Por todo ello, procedería, que por el Pleno de la Corporación, como órgano competente, se acuerde:

1°.- La devolución del aval presentado por LANDCOMPANY 2020 S.L., por importe de 73.260,54 euros, presentado en garantía del 6% de los costes de urbanización de la UH-32 de La Pola de Siero, constituido en este Ayuntamiento con número de operación...

La Tesorería Municipal gestionará la devolución del documento original a la entidad avalista, dando cuenta de la misma al tercero cuya responsabilidad se garantiza.

Previa solicitud y presentación de la carta original de constitución del aval, podrá entregarse el documento original directamente al avalado o persona con poder suficiente para recoger el documento en representación de éste.

2°.- Declarar la caducidad de efectos del Plan Parcial para el desarrollo de parte del Suelo Urbanizable de la UH 32/BD/UZ dentro del ámbito 4 de Pola de Siero aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario de 25 de noviembre de 2010, publicado en el BOPA de 8 de enero de 2021 y consecuentemente la imposibilidad de aprobar el Proyecto de Actuación de dicho ámbito, aceptando la renuncia de la interesada a su tramitación, procediendo al archivo de las actuaciones."

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras, Urbanismo, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, de fecha 19 de mayo de 2022.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, de los veintitrés miembros presentes de los veinticinco que integran la Corporación:

1º.- Proceder a la devolución del aval presentado por LANDCOMPANY 2020 S.L., por importe de 73.260,54 euros, en garantía del 6% de los costes de urbanización de la UH-32 de La Pola de Siero, constituido en este Ayuntamiento con número de operación...

Disponer que por parte de la Tesorería Municipal se gestione la devolución del documento original a la entidad avalista, dando cuenta de la misma al tercero cuya responsabilidad se garantiza.

Previa solicitud y presentación de la carta original de constitución del aval, podrá



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

OV6S21102F6U0R290NKH

22116I0T4

eferencia interna FR/C

entregarse el documento original directamente al avalado o persona con poder suficiente para recoger el documento en representación de éste.

2º.- Declarar la caducidad de efectos del Plan Parcial para el desarrollo de parte del Suelo Urbanizable de la UH 32/BD/UZ dentro del ámbito 4 de Pola de Siero aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario de 25 de noviembre de 2010, publicado en el BOPA de 8 de enero de 2021 y consecuentemente la imposibilidad de aprobar el Proyecto de Actuación de dicho ámbito, aceptando la renuncia de la interesada a su tramitación, procediendo al archivo de las actuaciones.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Secretario General, Sr. Fanjul Viña:

"Perdón, hay un error, publicado el 2011, no el 21."

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

"Efectivamente, sí. ¿Alguna intervención en este punto? ¿Alguien quiere intervenir?"

DEL CONTROL PLENARIO Y ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

9.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS. DAR CUENTA.-

Se da cuenta de la relación extractada del Libro Electrónico de Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas, *desde el 25 de abril al 22 de mayo de 2022*.

• Resoluciones de comunicación específica

ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (aprobados en uso de las competencias delegadas por Resolución de Alcaldía de 17 de diciembre de 2020)

Con fecha 22 de abril de 2022

- Corrección de error material en la contratación de la obras de saneamiento de Fozana y Fueyo, en la parroquia de Tiñana, segregado 4.
- Corrección de error material en la contratación de la obras de saneamiento de una zona de Hevia, Fase IV (Siero).
- Incoación de expediente para la contratación de las obras de renovación de la pista de atletismo de las instalaciones deportivas sitas en el Parque de La Cebera, Lugones.



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento Pleno

Código de verificación de documento



22116I0T4

₾22116000V

eferencia interna FR/C

 Aprobación de la certificación nº 7 y final de la contratación de las obras de saneamiento de Ñora y Merún, La Carrera.

- Concesión de licencia de obra para despliegue de fibra óptica en la parroquia de La Collada, Siero.
- Concesión de licencia de obras para adecuación de altillo tercero de las naves 1 y 2 para Club Deportivo privado "Foncueva Performance" en el Polígono Industrial de El Berrón Este, Siero.
- Solicitud de licencia de legalización de obras de adecuación de nave para almacenamiento y marcado de corchos y de productos para el Mundo de la Sidra en Barrio de Abajo, 80, Aramil, Siero.
- Concesión de licencia de obras para reforma parcial de locales 18 a 24 y local 138 del CC Parque Principado, Siero.
- Concesión de licencia de obra para instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos y acondicionamiento de los accesos en las oficinas de CHC sitas en Avenida de La Fresneda, 6, Viella, Siero.
- Aprobación del Programa de protección a la familia y atención a la pobreza infantil 2021.
- Aprobación de convocatoria de subvenciones para la concesión de becas escolares en concepto de adquisición de libros y/o material escolar para alumnado de segundo ciclo de educación infantil y becas de comedores escolares para educación infantil y primaria, curso 2022/2023.

Con fecha 29 de abril de 2022

- Devolución de la garantía depositada para la contratación de las obras de acondicionamiento del actual campo de fútbol de arena por césped artificial, en El Berrón.
- Incoación de expediente de contratación del servicio de recogida y depósito de animales en el término municipal de Siero.
- Incoación de expediente para la modificación por ampliación del contrato del suministro de gasóleo tipo "C" con destino a instalaciones municipales.
- Incoación de expediente de prórroga del contrato de servicio postal del Ayuntamiento de Siero.
- Concesión de licencia de obras de adecuación de nave industrial destinada a almacén de materiales de construcción en nave 14 del Polígono Proni, Meres-Tiñana.
- Concesión de licencia de obra para instalación fotovoltaica de 72KWN en el Colegio Laude, sito en Llugarín, 4, de Granda.
- Concesión de licencia de instalación y obras de centro de transformación BT-Tesla y centro de seccionamiento con doble circuito de línea subterránea de AT-



REGIMEN INTERIOR

Procedimiento Pleno

Pieno



22116I0T4

Referencia interna FR/C

Tesla para vehículos eléctricos en Centro Comercial Parque Principado, Paredes, Lugones.

- Concesión de licencia de apertura y obras para almacén de maquinaria de obras públicas y vehículos propios en Forfontía, nº 62, La Carrera.
- Concesión de licencia de obras y apertura para construcción de nave frigorífica en las parcelas 78 y 79 del Polígono de Bobes (Fase I).
- Concesión de licencia de apertura y legalización de obras de ampliación de nave con destino a almacén frigorífico y manipulación de pescados en la Carretera de la Estación de Viella, 6, Viella.
- Concesión de licencia de instalación y obras de adecuación de nave para lavadero y acondicionamiento de vehículos automóviles en el Polígono Puente Nora, Calle E, Parcela 16, Nave A-3 de Lugones.
- Aceptación de cesión de parcela proveniente de segregación requerida en expediente 241°10kb, Siero.
- Recepción de obras de urbanización de tramo de calle de nueva apertura –
 Tramo entre C/ Martínez Torner y Plaza de la República, Siero.
- Aprobación de bases específicas reguladoras de subvenciones destinadas a fomentar la rehabilitación, conservación y mantenimiento de bienes de interés cultural y bienes incluidos en el Inventario del patrimonio.
- Suscripción de convenio de colaboración para canalizar subvención nominativa consignada a favor de la Asociación Cultural y de Festejos San Félix de Vadesoto.
- Convocatoria de ayudas directas a empresas del concejo de Siero afectadas por las crisis de la COVID-19. Proyecto "Siero Ayuda", anualidad 2022.
- Aprobación del Plan de medidas contra el fraude en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para la gestión de Fondos Europeos del Ayuntamiento de Siero y sus anexos.

Con fecha 6 de mayo de 2022

- Aprobación del proyecto de carril-bici, Tramo C/ Luis Braille y C/ Antonio Machado hasta Avenida de Viella, y Tramo Avenida Constitución, Bulevar Fase IV hasta Avenida de Viella, Lugones.
- Concesión de licencia de obra para instalación solar fotovoltaica (99,68 KWP) en nave industrial ubicada en Polígono Águila del Nora, Parcela nº 2, Nave nº 1, en Colloto, Siero.
- Concesión de licencia de demolición de nave existente en el Polígono Industrial La Belga, nº 403, Nave 2, de Viella, Siero.
- Concesión de licencia de obra para instalación solar fotovoltaica de 190,6 KW en nave industrial (GAM), sita en Carretera de Tiñana, Km 1, Granda, Siero.

Con fecha 13 de mayo de 2022



REGIMEN INTERIOR

Procedimiento Pleno

Código de verificación de documento



22116I0T4 ■

₾22116000V

Referencia interna FR/C

- Modificación por ampliación del contrato del servicio postal del Ayuntamiento de Siero.
- Concesión de licencia de obra para reforma de vestuarios en nave industrial sita en la Sierra de Granda.
- Concesión de licencia de obra para acondicionamiento de instalación de protección contra incendios en nave destinada a almacén, sita en Polígono SIA Cooper, Parcela 8, Nave 3, de Lugones.
- Concesión de licencia de obras de adecuación y apertura de nave destinada a almacén industrial de recambios, accesorios, consumibles y equipos de soldadura, sin área de vena directa en el establecimiento, y mantenimiento y reparación de maquinaria en Polígono Industrial de SIA Cooper, Parcela S30, de Lugones.
- Concesión de licencia de obras para la supresión de barreras arquitectónicas en el portal del edificio sito en Avenida de Gijón, 11, de Lugones.
- Concesión de licencia de obra para instalación de plataforma elevadora en portal del edificio de viviendas sito en la Calle Río Nora, 6, de Lugones.
- Concesión de licencia de obras para Proyecto Modificado Segundo Básico y de Ejecución de dos edificios de 16 viviendas, locales y plazas de garaje en la Calle Florencio Rodríguez, 9 y Pasaje San Antonio, de La Pola Siero.
- Concesión de licencia de apertura y de obras de adecuación de planta sótano de dos edificios para guardería colectiva privada de vehículos en la Calle Florencio Rodríguez, 9, de La Pola Siero.
- Concesión de licencia de obra para relleno parcial de parcela en la Revuelta del Coche (UH 63/ID/NC Y UH 64/ID/NC).
- Concesión de licencia de obras de demolición interior de local comercial (EROSKI), en el Centro Comercial Parque Principado, Paredes, Lugones.

Con fecha 17 de mayo de 2022

 Aprobación del Proyecto de urbanización de la Plaza del Ferroviario, sita en El Berrón, La Carrera.

Con fecha 20 de mayo de 2022

- Iniciación de expediente para prorrogar el contrato del servicio de limpieza y desinfección de las instalaciones del Mercado Nacional de Ganados en La Pola Siero, control de carga y descarga de reses y tareas complementarias.
- Aprobación de los pliegos que han de regir la licitación para la contratación del servicio de recogida y depósito de animales en el término municipal de Siero.



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento Pleno

r letto Cádigo de verificación de document



22116I0T4 €

Referencia interna FR/C

- Incoación de expediente de contratación de las obras de urbanización de la Plaza del Ferroviario sita en El Berrón, La Carrera.

- Aprobación de pliegos para la contratación de las obras de renovación de la pista de atletismo de las instalaciones deportivas sitas en el Parque de La Cebera, Lugones.
- Aprobación de pliegos para la contratación de las obras de conexión peatonal y ciclista de Lugones y La Fresneda, T.M. de Siero. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.
- Concesión de licencia de obras de adecuación de local destinado a exposición y venta de vehículos de ocasión en Avenida de Gijón, 13, Lugones, Siero.
- Concesión de licencia de apertura y obras para almacén de mercancía paletizada en Carretera N-634, Km. 8, del Polígono Industrial Granda II, Granda, Siero.
- Concesión de licencia de obras y apertura de planta de GLP mediante depósito fijo (19.000 litros A-35) y red de distribución de gas propano canalizado en Carbayín Alto, Santiago Arenas, Siero.
- Aprobación de suscripción de convenio de colaboración para canalizar subvención nominativa consignada a favor de la Sociedad Siero Musical, Ejercicio 2022.
- Aprobación de convocatoria de subvenciones destinadas a las asociaciones de comerciantes del concejo de Siero para el ejercicio 2022.

ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (aprobados en uso de las competencias delegadas por acuerdo del Pleno de la Corporación con fecha 1 de julio de 2019)

Con fecha 29 de abril de 2022

- Concesión de exención o bonificación del pago del precio público por utilización de la Sala Principal del Teatro Auditorio de Siero, para el 7 de mayo de 16 a 22 horas.
- Concesión de exención de pago del precio púbico por utilización de la Sala Principal del Centro Polivalente Integrado de Lugones para el 26 de mayo de 18:30 a 21:30 horas.

Con fecha 6 de mayo de 2022

- Proyecto de saneamiento de los núcleos de Ferrera y Otero (La Carrera y Celles). Fase I: saneamiento de Ferrera y aliviadero. Bombeo de conexión. Solicitud de declaración de urgente ocupación a efectos expropiatorios.



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento Pleno

Código de verificación de documentos

0V6S21102F6U0R290NKH

22116I0T4

₾22116000V

Referencia interna FR/C

 Segregado nº 4 del Proyecto de saneamiento de Pañeda Nueva, Poladura y Casa de Anes en la parroquia de Anes, San Martín de Anes. Solicitud de declaración de urgente ocupación a efectos expropiatorios.

Con fecha 20 de mayo de 2022

- Concesión de exención del pago del precio público por utilización de la Sala de Cámara del Teatro Auditorio de Siero, para el 27 de mayo.

El Pleno Municipal QUEDA ENTERADO.

10.- COMUNICACIONES AL PLENO.-

Por la Secretaría se da cuenta de las siguientes **comunicaciones**:

• Expediente GEN160006.- INFORMACIÓN RELATIVA A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 1ER TRIMESTRE DE 2022, REMITIDO AL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA.-

"Se da cuenta de la información relativa a la ejecución presupuestaria del primer trimestre del ejercicio 2022 y remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública con fecha 27 de abril de 2022.-

El Pleno Municipal queda enterado.

• Expediente GEN150007.- INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DE LOS RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO DEL EJERCICIO 2021.-

"De conformidad con el artículo 37.2 del Real Decreto de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se remite al Pleno Municipal el informe de la Intervención Municipal de 28 de abril de 2022 de los resultados del control interno del ejercicio 2021.-"

El Pleno Municipal queda enterado.

- Comunicación del Grupo Municipal Somos Siero, de modificación de representantes en el Patronato Deportivo Municipal y en el Colegio Público de Granda.
- Renuncia de la señora Dña. Aida Nuño Palacio al cargo de Concejala del Ayuntamiento de Siero.



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

0V6S21102F6U0R290NKH

■22116I0T4

Referencia interna FR/C

- Resolución de la Alcaldía, de fecha 9 de mayo de 2022, por la que se revocan las competencias delegadas en la Concejala Delegada del Área de Desarrollo y Promoción económica, Patrimonio, Servicios públicos digitales e Innovación.
- Resolución de la Alcaldía, de fecha 17 de mayo de 2022, de sustitución por el Primer Teniente de Alcalde, en las funciones de Alcaldía los días 13 a 27 de junio de 2022, ambos inclusive.
- Resolución de la Alcaldía, de fecha 17 de mayo de 2022, de delegación de materias en el Concejal Delegado del Área de Hacienda y gestión económica y presupuestaria, Organización y Régimen Interior.
- Resolución de la Alcaldía, de fecha 17 de mayo de 2022, de delegación de materias en la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, Medio ambiente, Accesibilidad y Patrimonio Histórico y Cultural.

El Pleno Municipal queda ENTERADO.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

"Bueno, entiendo que la información relativa a la ejecución presupuestaria ya se ha dado cuenta en comunicaciones y la de información municipal de resultados de control interno del ejercicio 2021."

MOCIONES

11.- EXPEDIENTE 22116600F. GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SIERO - MOCIÓN RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS EN LA FRESNEDA Y AMPLIACIÓN DE PLAZAS DE LA ESCUELA INFANTIL DE LUGONES.-

Se da cuenta al Pleno Municipal de la Moción presentada por Dña. Patricia Martín Velasco, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en el Ayuntamiento de Siero, con fecha de registro de entrada 11 de mayo de 2022, relativa a la construcción de una Escuela Infantil de 0 a 3 años en La Fresneda y ampliación de plazas en la Escuela Infantil de Lugones, dictaminada por la Comisión Informativa de Políticas Sociales, Recursos Humanos, Educación, Cultura y Deporte, Participación y Seguridad Ciudadana, de fecha 19 de mayo de 2022, que a continuación se transcribe:



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documento

0V6S21102F6U0R290NKH

22116I0T4 ■

₾22116000V

eferencia interna FR/C

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El concejo de Siero posee un enorme atractivo y potencial. A 1 de enero 2021 había empadronadas en Siero 51.608 personas (INE. Padrón, revisión anual 2021). De hecho, mientras otros municipios pierden población, Siero crece. Del 2020 al 2021, nuestro concejo vio aumentado en un 9 % su población, siendo la tercera población de Asturias que experimentó más población en ese año, y creciendo bastante más que otras poblaciones, como pueda ser, por ejemplo, Gijón.

Con independencia de las discrepancias que este Grupo Municipal muestre respecto al lugar escogido, la zona este de Siero está en vías de ver materializada, por infraestructura y dotación presupuestaria, una nueva escuela de 0 a 3 en el antiguo cinema de Pola de Siero, a la espera de comprobarse si va a ser capaz de reducir la lista de espera de padres y madres que año tras año no logran matricular a sus bebés en la Escuela Infantil El Carmín.

El nuevo instrumento financiero Next Generation EU, aprobado en 2020 por el Consejo Europeo, incluye, como elemento central, un Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) cuya finalidad es apoyar la inversión y las reformas en los Estados Miembros para lograr una recuperación sostenible y resiliente, al tiempo que se promueven las prioridades ecológicas y digitales de la Unión.

El Real Decreto-Ley 36/2020 de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la Modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España establece medidas para la posibilidad de ayudas económicas destinadas a la cooperación territorial de impulso a la escolarización del primer ciclo de la Educación Infantil, que se enmarcan en la inversión 1, "Programa de impulso de la escolarización del primer ciclo de educación infantil con nuevas plazas de titularidad pública, reforma y rehabilitación y equipamiento para nuevas unidades y gastos de funcionamiento del componente 21 ("Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años").

Tras la correspondiente distribución y transferencias de fondos por comunidades autónomas, el Principado de Asturias, se pone en marcha para iniciar el expediente de aprobación de las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas a ayuntamientos destinadas a la financiación de infraestructuras y equipamiento para la creación de nuevas plazas públicas de primer ciclo de Educación Infantil en el marco del citado Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, para lo cual ya sometió dichas bases al trámite de consulta pública, el pasado mes de abril.

De este modo, al hilo de lo mencionado anteriormente, el Ayuntamiento de Siero, al igual que otros ayuntamientos de Asturias, tendrán la posibilidad de optar a las subvenciones convocadas desde la Consejería de Educación tan pronto como la Resolución sea publicada, y sean aprobadas las Bases Reguladoras para la concesión, por el procedimiento de concurrencia competitiva, de ayudas a ayuntamientos del Principado,



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documento

0V6S21102F6U0R290NKH

■22116I0T4

Referencia interna FR/C

destinadas a la financiación de infraestructuras y equipamiento para la creación de nuevas plazas públicas de primer ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Para la distribución de dichos fondos, la Consejería de Educación prevé que éstos irán destinados, no sólo a favorecer que los municipios, gestores de esta etapa educativa en nuestra comunidad autónoma, puedan realizar actuaciones de reforma y equipamientos, sino también para la construcción de nuevas escuelas infantiles.

En definitiva, esta es, sin duda, una oportunidad única para ampliar la Educación infantil en Siero. La escolarización temprana de los niños, en su primer ciclo de Educación infantil de 0 a 3 proporciona enormes beneficios en términos de desarrollo de sus habilidades emocionales, de socialización y cognitivas, con la creación de millones de conexiones neuronales, tal y como la Asociación Mundial de Educadores Infantiles nos pone de relevancia. La educación de la primera infancia proporciona facilidades de conciliación, y una valiosa experiencia y preparación para la transición a la escolarización al nivel primario. No hay una segunda oportunidad para la Educación Infantil.

Desde Ciudadanos Siero creemos que el crecimiento de la Fresneda y su consolidación como tercer núcleo de población del concejo, justifica por sí sola el seguir avanzado en servicios públicos de calidad. Con unos colegios de Primaria e Infantil que se quedan pequeños, un Instituto que tiene que despegar de una vez por todas, y aliviar por fin el IES de Lugones, y con un incremento progresivo y sostenido de operaciones en vivienda de segunda mano y nuevas promociones en La Fresneda, las jóvenes familias necesitan con cierta urgencia una infraestructura educativa que atienda específicamente la Educación Infantil de 0 a 3 en el ámbito público. Nuevas familias residentes con hijos pequeños, que se suman a las ya residentes en La Fresneda, y que curso, tras curso, ven cómo sus bebés quedan en lista de espera en la Escuela Infantil La Manzana.

Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía en Siero eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Que el equipo de gobierno impulse la construcción de una Escuela Infantil de 0 a 3 años en la Fresneda, y con el fin de reducir la lista de espera, valore ampliar las plazas en la Escuela Infantil La Manzana de Lugones, acometiendo las actuaciones que sean necesarias, y beneficiándose para ello, de la convocatoria de concesión de ayudas a ayuntamientos en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, destinadas a la financiación de infraestructuras y equipamiento para la creación de nuevas plazas públicas de primer ciclo de educación infantil. "

A continuación, se da cuenta igualmente de la ENMIENDA DE ADICIÓN a la Moción anteriormente transcrita, presentada por la Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida-Izquierda Xunida (IU-IX) del Ayuntamiento de Siero, Dña. María Teresa Álvarez



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documento:

0V6S21102F6U0R290NKH

22116I0T4

eferencia interna FR/C

Vázquez, con fecha de registro de entrada 24 de mayo de 2022, que a continuación se transcribe:

"La abajo firmante Doña María Teresa Álvarez Vázquez con DNI nº 32886035-Z domicilio a efectos de notificaciones en Plaza del Ayuntamiento s/n de La Pola Siero, en calidad de concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida-Izquierda Xunida (IU-IX) del Ayuntamiento de Siero y al amparo de lo recogido en el artículo 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación si cabe, por parte del Pleno Municipal la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN a la Moción del Grupo Municipal de ciudadanos Siero relativa a la construcción de una escuela infantil de 0 a 3 años en La Fresneda y ampliación de plazas de la escuela infantil de Lugones, de forma que se añade al acuerdo propuesto el texto subrayado que se señala a continuación (manteniéndose el resto igual):

Que el equipo de gobierno impulse la construcción de una Escuela Infantil de 0 a 3 daños en La Fresneda <u>y El Berrón</u> (...)."

Finalmente, se da cuenta al Pleno Municipal de la ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la Moción anteriormente transcrita, presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alberto Pajares San Miguel, de fecha 26 de mayo de 2022, antes del inicio de la sesión, que a continuación se transcribe:

"Don Alberto Pajares San Miguel en calidad de portavoz del Grupo municipal Socialista en el Ayuntamiento de Siero y con domicilio para notificaciones en Plaza del Ayuntamiento S/N de La Pola Siero, en virtud de lo recogido en el artículo 97.5 del Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, presenta la siguiente enmienda de SUSTITUCIÓN a la MOCIÓN presentada por el GRUPO CIUDADANOS

ACUERDOS:

Primero: Que el Ayuntamiento de Siero, junto con la Consejería de Educación del Gobierno del Principado de Asturias, continúen impulsando la red de Escuelas Infantiles de 0-3 en Siero, con el objetivo de ampliar el número de plazas ofertadas en nuestro concejo, contribuyendo a satisfacer la demanda actual y futra de los vecinos y vecinas en este ciclo educativo."

Sometida a votación la enmienda de sustitución a la moción, presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alberto Pajares San Miguel, anteriormente transcrita, votan a favor de la misma las Sras. Nuño Palacio, Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Álvarez Lario, Pérez Fierro, Suárez Suárez, Martín Velasco, Madrid Romero y Cuadriello González y los Sres. García González, Pajares San Miguel, Abad Busto, Villa Martínez, Villa Sánchez, Nava Palacio, Mateus Fernández, Pintado Piquero, Martínez Llosa y Álvarez Álvarez (total **veinte votos a favor** de PSOE, PP, Cs, SOMOS Siero, FORO,



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento Pleno

Código de verificación de documento

0V6S21102F6U0R290NKH

■22116I0T4

Referencia interna FR/C

PVF y Concejal no adscrito); **ningún voto en contra**; y las abstenciones de la Sra. Álvarez Vázquez y de los Sres. Cosío García y Vázquez Samulewicz (total **tres votos en contra** de IU-IX).

Por tanto, el **Pleno Municipal acuerda por mayoría:**

Primero: Que el Ayuntamiento de Siero, junto con la Consejería de Educación del Gobierno del Principado de Asturias, continúen impulsando la red de Escuelas Infantiles de 0-3 en Siero, con el objetivo de ampliar el número de plazas ofertadas en nuestro concejo, contribuyendo a satisfacer la demanda actual y futura de los vecinos y vecinas en este ciclo educativo.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

"Pasamos a las mociones. La primera moción, presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Siero, moción relativa a la construcción de una escuela infantil de 0 a 3 años en La Fresneda y ampliación de plazas de la escuela infantil de Lugones, sobre la cual hay una enmienda presentada por Izquierda Unida, de adición y una enmienda de sustitución a la totalidad, presentada por el Grupo del Equipo de Gobierno."

La proponente si quiere, luego el grupo que ha presentado la enmienda que intervenga y luego, pues, finalmente en esa primera ronda, pues que lo haga el portavoz del partido del Equipo de Gobierno, del Partido Socialista y luego abrimos un turno de intervenciones a todos los grupos, si os parece. Pues, Patricia tienes la palabra.

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Sra. Martín Velasco:

"Gracias, Alcalde. Bueno, la moción que presentamos es consecuencia de una demanda que nos han venido trasladando en numerosas ocasiones las mamás y papás de Lugones y de La Fresneda, en especial en los últimos tiempos. Y es que mientras otros concejos pierden población, Siero crece. En el caso de la zona oeste, La Fresneda es ahora mismo, el tercer núcleo de población, andará ya ahora por los cuatro mil y pico habitantes, y entre Viella y Lugones estará, si no ha pasado ya, por esos 18.000 habitantes. Y parte de la población que reside o viene a residir, son familias jóvenes con niños pequeños, que tienen como centro de referencia de 0 o 3 La Manzana de Lugones. Hace unos días hemos visto publicadas las listas provisionales y se han batido récords con 45 bebés en listas de espera, contando con esos menores de 3 meses, o bebés no nacidos, que es cuestión de tiempo que ocupen su lugar en la lista, conforme al baremo que les corresponda. Entonces, bueno, con independencia del desacuerdo de nuestro Grupo Municipal, con el lugar escogido para la escuela infantil de Pola, es verdad que por infraestructuras y presupuesto, en la zona este, ya está en vías de ver materializada esta nueva escuela de 0 a 3 que dé solución a la lista de espera, que además, hemos conocido también estos días, que era de 47 niños en los mismos términos que explicaba. Y por otro



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

0V6S21102F6U0R290NKH

■22116I0T4

Referencia interna FR/C

lado, esta queda pendiente, esa solución a las familias de la zona oeste, con esa lista de espera en La Manzana, a cuyo centro por área de influencia acuden los bebés de Lugones y de La Fresneda, con esa lista, como digo, de más de 45 niños, y con casos dramáticos, por ejemplo en la franja de 1 a 2, en las que solo salieron 5 plazas y 31 bebés quedaron en lista de espera. Que al final, bueno, tenemos esos padres y madres, que tienen que buscarse, como solemos decir, la vida o el plan B en una escuela, en una opción ya fuera de la vía pública. Dicho esto, se da la circunstancia de que Europa nos brinda el nuevo instrumento financiero NextGeneration y derivado de ello, tenemos el Plan de Resiliencia, con ayudas económicas a las comunidades autónomas, y a su vez, Asturias se dispone ahora a corto plazo, a articular ayudas para impulsar nuevas plazas del primer ciclo de educación infantil de titularidad pública. En concreto, el Gobierno Asturiano se ha planteado a crear a corto plazo 438, en todo el territorio asturiano. En consecuencia, en cuanto las bases sean aprobadas, los ayuntamientos, por cierto, a los que se refiere como gestores de servicio, van a poder optar a las subvenciones de la Consejería de Educación para solicitar ayudas destinadas a construir infraestructuras, es decir, nuevas escuelas, hacer reformas y equipamientos. Así que, oye, pues no deja de ser una oportunidad única, que, cuando menos, no pasa desapercibida de cara a ampliar esa educación infantil en Siero, como en cualquier otro avuntamiento de Asturias. Por eso habíamos resumido el debate en un solo único punto de acuerdo, que era, que el Equipo de Gobierno impulsase la construcción de una escuela infantil de 0 a 3 en La Fresneda, y con el fin de reducir la lista de espera que valorase ampliar las plazas en la escuela infantil de La Manzana de Lugones, acometiendo actuaciones que sean necesarias, y, por ello, pues poder beneficiarse de la convocatoria del Plan de Resiliencia destinada a financiar estas infraestructuras o equipamientos. Cuando registramos esta moción pusimos el foco en Lugones y Fresneda, porque si con la escuela de Carmín se prevé que fácilmente se dupliquen las plazas, previsiblemente será capaz de absorber la lista de espera actual de los niños de esa zona. Los que acuden, los niños de Pola de Siero, también los de El Berrón, pero no ocurre en la zona oeste, donde si no se actúa ni en Lugones ni en La Fresneda, pues el problema va a seguir existiendo. En todo caso, entendemos que a medida que pueda ir creciendo Siero, pues es lógico que lógicamente tengamos que ir adaptando esa demanda, en función de que... Porque es verdad que Siero está creciendo. Por otro lado, nos consta que la escuela de La Manzana tiene un local en la parte de atrás que está vacío. Según nuestra información, todo apunta que es de titularidad municipal, el Equipo de Gobierno nos corregirá si no es así, y en todo caso, pues hombre, hacer obra sería bastante conveniente. Es verdad que el escenario ideal sería que fuera el propio Gobierno del Principado el que asumiera ese rol de liderazgo en la construcción de este tipo de equipamientos. Y es verdad también que existe una labor técnica y económica importante, que al final es la que luego, pues es la que arroja al final luz sobre cuál es la mejor hoja de ruta a seguir en este sentido. En todo caso, termino ya, porque quiero ser breve, esta no es una moción de hoy para mañana. Sí que es verdad que los fondos pasa una sola vez y por eso nos gustaría que, bueno, que se tuviera en cuenta, que fuera una moción de consenso. Creo que todos tenemos interés en facilitar la escolarización temprana por los beneficios que tiene, la conciliación de las familias, dar respuesta a esos problemas que tienen ahora mismo los padres y madres de esta zona. Y bueno, fruto de ello es que tenemos dos enmiendas. Gracias."

Intervención de la Concejal del Grupo Municipal de IU-IX, Sra. Álvarez Vázquez:

"Buenos días a todas y a todos. Bueno, pues estando de acuerdo en la exposición de motivos, desde nuestro Grupo Municipal, vemos que sería bueno incluir también, que es necesario



Piquero:

Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

0V6S21102F6U0R290NKH

22116I0T4 €

₾22116000V

Referencia interna FR/C

poner todas las medidas que estén a nuestro alcance para lograr algo tan importante como es una mayor conciliación de la vida laboral y familiar, y sin duda, la escolarización de las escuelas de 0 a 3 ayuda a ello. Asimismo, también coincidimos en la propuesta de acuerdo que se presenta en la moción, pero creemos que se queda corta, ya que una parroquia como es el Berrón, con 3.622 habitantes, es decir, 822 menos que La Fresneda y con demandantes suficientes de esta necesidad, no puede quedar fuera de la propuesta de la construcción de una escuela de 0 a 3, al igual que la proponente, que la que hace la proponente de la moción, y que se reclama para La Fresneda, y es algo que este Grupo Municipal no puede dejar pasar por alto. De ahí que hayamos propuesto una enmienda de adición, más que justificada para incluir en la misma y que todos los grupos que componen esta Corporación, acepten la propuesta para incluir a dicha parroquia en el acuerdo, y que se pueda disponer de una infraestructura tan importante como la que aquí estamos debatiendo, y que no es otra que la construcción de escuelas de 0 a 3 años."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Pajares San Miguel:

"Bueno, vo recogiendo un poco el guante de lo que decía Tere, evidentemente aquí en nuestra enmienda no planteamos ni La Fresneda, El Berrón, sí que planteamos, que el Ayuntamiento de Siero, junto con la Consejería de Educación del Gobierno del Principado de Asturias, continúe impulsando la red de escuelas infantiles de 0 a 3 en Siero, con el objetivo de ampliar el número de plazas ofertadas en nuestro concejo, contribuyendo a satisfacer la demanda actual y futura de los vecinos y vecinas en este ciclo educativo. Evidentemente, estamos totalmente de acuerdo con la moción y con seguir creciendo el número de plazas. Yo creo que es palpable la problemática que tenemos en Siero y que estamos tratando de resolver y que estamos tomando medidas, como el hacer esta escuela de 0 a 3 aquí en Pola de Siero. Y yo creo que la problemática no sea esa. Yo creo que todo el mundo estamos de acuerdo en que haya cada vez más plazas y más centros educativos, pero hay un problema que explicaba el Alcalde en el punto 2 del Pleno de hoy, que es un tema competencial y que es la grave problemática que tenemos no solo en Siero, sino en todos los ayuntamientos con este asunto. Por tanto, bueno, lo que es la moción, evidentemente estamos de acuerdo con seguir creciendo, pero hay que organizar este tema, y no es una cuestión única del Ayuntamiento de Siero, sino que es una cuestión que bueno, hay que coordinarse con el resto de Administraciones y ver cómo va a quedar este modelo antes de seguir tomando decisiones de vamos a hacer más escuelas o vamos a ampliar, que evidentemente todos estamos de acuerdo con esa problemática. Muchas gracias."

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

"Gracias, Alberto. Abrimos un turno de intervenciones, si les parece y cada portavoz que se refiera a lo que considere oportuno, respecto tanto de moción, como enmienda."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado

"Bueno, entiendo de mano que la enmienda de adición queda eliminada con la de sustitución, por tanto... vamos, quedaría simplemente cuál de eses dos coses se van a tratar. Por nuestra parte, creemos que, y además siempre lo reiteramos todos los grupos y lo acabamos de volver a decir, la necesidad que creemos que esto tien que hacerse de una forma organizada, que tien que hacerse con una planificación, que hay que dar el servicio en el municipio, pero la realidad ye que



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

0V6S21102F6U0R290NKH

■22116I0T4

₾22116000V

Referencia interna FR/C

luego a la hora de tener que acabar, de hacer la propuesta, pues empiecen a aparecer todos estos matices y todas estes discusiones que en el fondo creemos que no, que no ayuden, no a la necesidad de crecer como municipio. Coincidimos con lo que acaba de decir ahora mismo el portavoz del PSOE, que esto ye una competencia del Principado y que de una vez tien que dar una solución. Lo que no se puede es estar siempre en esta dinámica de echar la responsabilidad a otras administraciones. El Principado lleva años teniendo que asumir esto y va dejándolo pasar, pero mientras tanto la gente sigue haciendo su vida. Sigue necesitando estes escueles y tampoco nos podemos estar escudando en que bueno, ya se resolverá, sino que hay que exigir. Entonces lo que creemos que sí, que va a salir, porque tampoco hace falta echar muchas cuentas para saber que va a salir la propuesta del PSOE. Lo que sí nos gustaría sería que de alguna forma se estableciera un diálogo seriu y formal con el Principado y se exigiera más allá del ruegu que nos den una solución, porque lo necesitamos pa Siero. El resto de municipios, me imagino que estarán exactamente igual, pero, como vimos en el punto primero, no podemos estar discutiendo sobre coses que en el fondo estoy seguro de que estamos todos los grupos de acuerdu y estar echándonos culpes aquí de algo que tienen que asumir, como digo, otra administración. Por tanto, estamos a favor y creemos una necesidad urgente de que se hagan otres escueles de 0 a 3 en Siero. Esperemos que se hagan con otru formato de educación y de urbanismo diferente al que se hizo en La Pola, algo que ya dijimos que no creíamos en él y por tanto, por nuestra parte no vamos a entrar en esti debate de cuál delles aceptar y vamos a votar a favor de todes y que salga lo que tenga que salir."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Nava Palacio:

"Bueno, yo creo que lo que estamos hablando, yo creo que el fondo todo el mundo lo entendemos, que realmente existe una demanda alta y que todos tendremos que intentar buscar una solución, quién no va a querer buscar algo en temas de educación y conciliación familiar. Es verdad lo de las competencias que estamos aquí hablándonos todas las dudas, todas las competencias que tenemos, sí es verdad que es una oportunidad, coincido que, bueno, pues con aprovechar los fondos, que lo hacemos bien desde aquí desde los trabajadores y desde el Ayuntamiento y llevamos una dinámica de poder captar y aprovechar esas oportunidades. Pero sí es verdad que, por ejemplo, yo en este punto no, no coincido con Ciudadanos en abrir un debate de zona oeste o este, en cuanto a inversiones, porque creo que esa sería dividir y saldríamos perdiendo. Al final, Pola de Siero no es una zona, porque también hay que sumar toda la zona rural que conlleva. No sé si son suficientes las plazas o se nos va a quedar pequeño. Por eso planteamos también aquella opción del centro educativo, donde se podía hacer algo mucho más amplio y te diese lugar a crecer. Somos conscientes que hay muchas listas de espera en la parte también importante del Concejo de Lugones, que es lo que hace alusión también la moción. Aquí sí que os vamos a dar un pequeño tirón de orejas, porque esto ya se ve, ya se venía venir de otros años, y es verdad que podíamos haber aprovechado, pues, o bien lo que dice la moción realizando los proyectos, porque todo llevará un tiempo y no se puede poner soluciones muy rápidas o bien aprovechar también edificios municipales vacíos que pudiesen dar cobertura a esas plazas que quedasen; haciendo el proyecto de adecuación y viabilidad en tiempo y formas. Sabemos que es difícil, sabemos que tenemos que tener una solución y vamos, está claro que todos estamos a favor de que se creen plazas y que se den los servicios a las demandas de un Siero creciente que es lo que lo que todos buscamos también. Si tenemos altura de miras, pero entendemos que la última



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

0V6S21102F6U0R290NKH

■22116I0T4

eferencia interna FR/C

enmienda está mucho más completa y es mucho más adecuada a la realidad en cuanto a competencias e intenciones y, sobre todo, intentar cubrir este servicio a las demandas actuales que tenemos en todo el concejo por igual. Con lo cual, nuestro voto va a ser a favor y muchas gracias. Gracias."

Intervención del Concejal no adscrito, Sr. Álvarez Álvarez:

"Bueno, es sobradamente conocido de que hay una demanda de plazas de escuelas de 0 a 3 en todo el concejo. Todos estamos hablando de competencias, al final, desde el Ayuntamiento, no podemos admitir o no podemos asumir todo lo que las competencias desde el Principado no se quieren hacer cargo de ello, por lo cual no podemos seguir endeudando, no podemos seguir asumiendo gasto que no nos corresponde. Tenemos que buscar soluciones, sí, creo que se están buscando las soluciones poco a poco, y creo que lo que se está trabajando en ello es que haya una mejora en esta, en esto que se está pidiendo. Estamos de acuerdo que Ciudadanos esté pidiendo en La Fresneda una escuela de 0 a 3, estoy de acuerdo con que Izquierda Unida también quiera añadir a El Berrón. Son dos núcleos de población, dos muy importantes, los dos siguientes núcleos de población más importantes que hay en nuestro concejo, pero al final estamos asumiendo unas competencias que no o queremos asumir unas competencias que no nos corresponden, por lo cual yo lo que veo es la más completa de todas la enmienda presentada por el Partido Socialista que va a ser la que vamos a votar a favor."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de FORO, Sr. Martínez Llosa:

"Gracias. Bueno, siguiendo un poco el orden de lo que se nos presentó, por una parte, vemos la moción de Ciudadanos, escuelas de 0 a 3 años en La Fresneda, ampliación de la de Lugones, bueno, nosotros, nuestro programa electoral, como creo que en otros también lo contemplaban, después está la enmienda de adición de Izquierda Unida sobre El Berrón y, bueno, yo creo que podríamos seguir. Ahora al final entiendo que, por parte del Equipo de Gobierno, además, entiendo bastante lógico que se presente una enmienda de sustitución y que, bueno, que se dirija al Ayuntamiento, por supuesto, y a la Concejalía de Educación para continuar impulsando todo lo que es la red de escuelas infantiles. Por lo tanto, yo creo que queda todo resumido en esta enmienda de sustitución porque lo alberga todo. Vale, gracias."

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal de Plataforma Vecinal de La Fresneda (PVF), Sra. Cuadriello González:

"Sí, bueno, respecto a la Plataforma Vecinal de La Fresneda, en cuanto a la enmienda por supuesto que estamos... en la moción, estamos totalmente conformes, todo lo que venga destinado a La Fresneda y alrededores, por supuesto que siempre vamos a estar conformes, y, además, damos las gracias al Grupo Municipal Ciudadanos por haberla planteado, lo único que, bueno, tendría que haber tenido en cuenta, entiendo, a este Grupo Municipal que, además, como su título indica, es vecinal de La Fresneda. En cualquier caso, también estamos conformes con la enmienda de sustitución, porque entendemos que no es, no sustituye uno al otro, sino que son complementarios. Y por ello, si es que vamos a votar, no sé si vamos a votar la enmienda de sustitución, en cualquier caso, votaríamos la enmienda a favor y también la de sustitución, gracias."

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

"Edgar. Y que cierre la... Si eso, Patricia, si quieres cerrar tú."



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

0V6S21102F6U0R290NKH

22116I0T4 ■

₾22116000V

Referencia interna FR/C

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Cosío García:

"Bien, nada, rápidamente, por valorar simplemente la enmienda de sustitución que, como se nos había presentado justo al inicio del Pleno... Creo que estamos todos los grupos de acuerdo en los planteamientos, en la necesidad de las escuelas 0 a 3, la necesidad del servicio, la necesidad de la construcción de más escuelas y la necesidad de la implicación del Principado, lo que pasa, que creemos también que necesitamos concreciones, y necesitamos compromisos concretos de este Ayuntamiento, y la enmienda que nosotros presentábamos, que incluía El Berrón, lo hacíamos porque llevamos tiempo insistiendo en que no solo necesitamos una nueva escuela de 0 a 3 en El Berrón, una nueva escuela de 0 a 3 en La Fresneda, sino que había que ampliar tanto la de La Pola como la de Lugones. Creemos que es un ciclo muy importante, que ayuda a conciliar la vida familiar y laboral, y en ese sentido entendemos que la enmienda de sustitución vuelve a quedar en las generalidades en que hay que impulsar, hay que trabajar con el Principado, pero creemos que como Ayuntamiento hay que asumir compromisos y tiene que quedar claro. Tenemos que decirle claro a las ciudadanas y los ciudadanos tanto de La Fresneda como de El Berrón, que es intención de este Ayuntamiento, que tengan más pronto que tarde una escuela de 0 a 3. Por tanto, no vamos a votar a favor de la enmienda de sustitución."

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

"Simplemente por aclararlo. Ustedes tienen 2 diputados regionales. La competencia de educación es del Principado de Asturias. Entonces esa concreción tiene que tomarla la Administración que tiene la competencia, porque yo no puedo concretar sobre algo que no tengo competencia, entre otras cosas porque si mañana decidimos abrir una escuela de 0 a 3 en Valdesoto si el Principado no nos da el convenio, si el Principado no pone la directora no las podemos abrir, salvo que las externalicemos, si las externalizamos y tenemos una escuela, una red de escuelas de 0 a 3, conseguimos los informes favorables para que no siendo una competencia propia, el Ayuntamiento pueda tener como servicio a los ciudadanos porque consideremos que es muy importante una red de escuelas de 0 a 3, dado que no es un ciclo universal, y dado que tenemos que pagar los equipamientos, y dado que esas subvenciones, que eran de NextGeneration del Principado, no pasan de los 120.000 euros para la obra de construcción de la de Pola de Siero, que asumen los vecinos de Siero y que son casi 2 millones de euros, pues si lo decidimos, pues podemos abrir una red de escuelas de 0 a 3 en todo el municipio, asumiendo que lo da el Ayuntamiento, porque cualquier otra cuestión que hagamos, dado que no es competencia municipal, tiene que obligatoriamente el Principado autorizarnos, el personal, la directora, el ciclo formativo, todo, todo, entonces, bueno, yo creo que este debate que me parece súper necesario, súper importante, súper de actualidad y con el que estamos al 101% de acuerdo y comprometidos con la sociedad de Siero, pero es un debate que compete en la Junta General del Principado y el Gobierno del Principado. No sé es como si, de repente, me traen ustedes una moción y vamos a hablar del presupuesto que hay que destinar a defensa por la situación geopolítica que se vive en el mundo, y como aquí hay un cuartel, pues entonces que compremos tanques en el Ayuntamiento, bueno, vale, bien, puede ser, no es nuestra competencia. No es nuestra competencia, no es nuestra competencia. ¿Compromiso? Hombre, más compromiso que la principal inversión de un mandato es una escuela de 0 a 3 nueva, yo creo que el compromiso... Por cierto, que algunos de ustedes que tanto lo demandan, no les gustaba el color de la fachada para poner trabas a la escuela,



REGIMEN INTERIOR

Procedimiento Pleno

Cádigo de verificación de documento

OV6S21102F6U0R290NKH

■22116I0T4

Referencia interna FR/C

dicho de paso, y el presupuesto no votaron a favor de él para dotar la financiación de la escuela, por ejemplo. Entonces, bueno, en la Junta General tienen dos magníficos compañeros que hacen un trabajo excepcional y que seguro que, en el presupuesto del 2023, pues estarán encantados de apoyar que las escuelas de 0 a 3 sean una realidad, y ahí es donde sí hay que concretar, ahí es donde hay que concretar, ahí y bueno, pues les animo a que exijan a esos compañeros, igual que ustedes de que en el Principado, cuando van a hablar del presupuesto de 2023, digan no, nosotros votamos a favor del presupuesto de 2023 si meten una red de escuelas de 0 a 3 suficiente en el territorio asturiano, no solo en Siero. Bueno, pues eso es concretar. Nosotros intentaremos concretar y no siempre lo conseguimos en las materias que sean, de competencia municipal, en el resto, y exigir, bueno, nosotros pedimos a la Consejería, solicitamos, rogamos, negociamos... exigir, no, tampoco estamos para exigir, no... Y la escuela de 0 a 3 de Lugones, dicho de paso, el local anexo que tiene ya hay un proyecto de hace tiempo y no es suficiente porque no da para ampliar nada más que en muy, muy pocas plazas, y hay que buscar una ubicación nueva y una escuela nueva, porque ya se valoró, y hay incluso dibujos y de planos, y no da, no da, no da salida el local, hay que buscar un local nuevo, y bueno, entonces oye, concretaremos poco a poco. Patricia, tienes la palabra."

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Sra. Martín Velasco:

"Sí, sí, gracias, Alcalde. Sí, gracias. Bueno, nada, simplemente sí que quería pedir al Secretario que luego nos indique el orden de votación cuál va a ser, porque va a ser... Sí, que luego nos lo vaya indicando."

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

"De momento el Pleno lo dirige el Alcalde, el Secretario me asiste en la medida de sus humildes posibilidades, que va sé casi tanto como él, poco a poco."

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Sra. Martín Velasco:

"La presencialidad cambia... a mí me confunde la presencialidad. Por alusiones, a la portavoz del grupo político de La Fresneda, le diré que, por supuesto, hemos tenido en cuenta a los vecinos de La Fresneda, por eso hemos presentado la moción, por eso hemos presentado la moción. Porque los vecinos de La Fresneda también recurren a Ciudadanos. Y por alusiones, al portavoz del Partido Popular. La verdad es que me sorprende bastante, ese tirón de orejas que nos ha hecho. Ha hecho tirón de orejas a Ciudadanos, por levantar un debate entre la zona este, la zona oeste... Pero bueno, ¿cómo ha sido eso? Me sorprende muchísimo ese tirón de orejas. ¿Cómo que de vez en cuando? No, no, es que me sorprende muchísimo, cuando antes de ayer, de portavoz a portavoz, usted me felicitaba por esa magnífica moción que habíamos hecho y estaba dispuesto incluso a sumarse a ella. Qué buena moción me habéis presentado, qué buena moción habéis presentado, oye, pues me quiero sumar a ella. Y ahora, de repente, nos tira la oreja, nos tira de las orejas, aclárese."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Nava Palacio:



REGIMEN INTERIOR

Pleno

0V6S21102F6U0R290NKH

22116I0T4

FR/C

"Sí, ahora, bueno, nada por alusiones, nada, es que nosotros tenemos una política que coincidimos con el Equipo de Gobierno de todo el concejo, y si usted repasa la intervención, hizo un debate sobre zona este y oeste, que fue lo único que le dije que no estaba de acuerdo, al igual que estoy de acuerdo en que también se plantee en El Berrón o en cualquier otro lado. Por eso nosotros estamos de acuerdo con la enmienda, porque impulsa por igual en todas las partes del concejo. Por eso, bueno, nuestra política es distinta. Simplemente la llamada era para que incluyeses distintas cosas. Aun así sigo diciendo que sí acertaste con la moción y espero que también tengas la cortesía de que cuando el Partido Popular traiga aquí una moción, no se nos pregunte dónde, cómo y cuándo, porque nosotros no lo hemos hecho en esta, estamos de acuerdo en solucionar el tema y por eso vamos a apoyar, insisto, todo el concejo por igual para solventar toda la demanda que haya y que se tome nota. Y también le tiré un tirón de orejas al señor Alcalde, que fue que esto ya se venía a venir y que lo podíamos haber hecho un poco antes. O sea, aquí los tirones de orejas para cuando le tocan a todos. No se enfade."

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

"Bueno, pues entonces... Edgar."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Cosío García:

"Por puntualizar simplemente la intervención del Alcalde. Sí, sabemos que hay debates que tienen que darse sobre este tema en la Junta General, faltaría más, entre otras cosas, la universalización del servicio, pero también es verdad que es un poco contradictorio estar diciéndole a la ciudadanía, ampliamos y construimos una nueva escuela en La Pola, como además proyecto casi estrella del mandato, estamos, hemos estudiado, según acaba de decir, la ampliación de la escuela de Lugones, pero La Fresneda y en El Berrón allá se las apañen. Entonces, o todos o ninguno. Y por eso decimos que sabiendo que el Principado tiene mucho que decir en esto, desde el Ayuntamiento tenemos que ser valientes y tenemos que concretar."

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

"El todos o ninguno es la enmienda a la totalidad, porque usted solo presentó en El Berrón y el Partido Socialista la enmienda a la totalidad que son las que vamos a votar ahora habla de todo el municipio de Siero, y usted solo habló de El Berrón. Entonces, todos, nosotros abogamos porque Siero, todos los ciudadanos de Siero, intentar que todos tratarles igual, que no siempre es fácil, por la situación y la ubicación y la dispersión y la pluralidad que tiene Siero y por allá, pero nosotros intentamos que la red de 0 a 3 y así es la enmienda a la totalidad que presentamos, que sea para todos. ¿Estamos de acuerdo con lo que dice Patricia? Estamos de acuerdo. ¿Estamos de acuerdo con lo que dicen ustedes? Estamos de acuerdo, pero estamos de acuerdo en que tiene que ser algo más amplio, que hablar de una localidad concreta, tiene que ser un servicio para todos los vecinos y que la Consejería o el Gobierno del Principado que toque, pues que sea quien impulse esto, porque un Ayuntamiento no puede. Y compaginamos el ir avanzando con el ir intentando, negociando o luchando, porque el Principado lo aborde. No nos quedamos parados. Por eso la escuela de 0 a 3 de Pola, pero tampoco vamos a asumir una competencia al 100%. Ya bastante hacemos.

Vamos a, por el orden de la votación, dado que si votamos primero la enmienda de Izquierda Unida, y finalmente la que presentamos nosotros, quedan anuladas las anteriores, porque es de sustitución a la totalidad, lo suyo y es como venimos procediendo normalmente, votamos primero



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

0V6S21102F6U0R290NKH

22116I0T4

Referencia interna FR/C

la última enmienda porque deja sin efecto las anteriores, que es la enmienda de sustitución a la totalidad que presenta el portavoz del Grupo Partido Socialista. Entonces lo que votamos es que el Ayuntamiento de Siero... Porque es que, si votamos la anterior y luego se va a a votar esta, las demás quedan sin efecto, porque no tenemos..."

Intervención del Secretario General, Sr. Fanjul Viña:

"Si votamos primero la enmienda de Izquierda Unida y, bueno, vale, podría salir o no salir, pero si luego se vota la enmienda a la totalidad, no se votaría al final la enmienda de... la moción de Ciudadanos, porque ya está sustituida entera. Y no entrar en el batiburrillo de votos, que es un follón."

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

"Si les parece, lo hacemos así, entonces votamos la enmienda de sustitución a la totalidad, que no hará falta que la lea. Sí, Javier."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado Piquero:

"Sí, entiendo la simplificación del procedimiento, y en este casu nosotros no vamos a proponer, pero sí que de cara a otres sí que ye interesante también saber el puntu de vista de cada uno de los grupos en cada una de las propuestes. Lo primero que se presenta aquí es una moción, a esa moción hay una enmienda parcial y luego hay una enmienda total que sustituiría a les votaciones anteriores. Pero sí que, de cara a procedimiento, yo creo que sí que cuando un grupo trae una propuesta a Pleno, lo mínimo ye tomarla en consideración al menos y votar sobre ella. Entiendo que, si los grupos proponentes lo admiten, por nuestra parte no hay problema."

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

"Bueno, pero en el debate se deja la... puede cada grupo dejar, manifestar su opinión. No solo en la votación, en el debate, porque la votación solo... Bueno, vamos a hacerlo así por agilidad. Entonces no hace falta que la lea, la tienen todos ustedes. Pues votos a favor de la enmienda a la totalidad que... enmienda de sustitución a la moción que presenta el Partido Socialista."

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

"Pasamos al siguiente punto del orden del día. La toma de razón de renuncia a su condición de concejal..."

Intervención del Secretario General, Sr. Fanjul Viña:

"Perdón, Alcalde, hay otra moción."

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

"Ah, hay otra moción."

Intervención del Secretario General, Sr. Fanjul Viña:

"Hoy te quieres saltar, quieres acabar."

■73■86



REGIMEN INTERIOR

Pleno

0V6S21102F6U0R290NKH

22116I0T4

FR/C

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

"Tengo ganas de que marche Aída ya, a ver si marcha ya."

Intervención del Secretario General, Sr. Fanjul Viña:

"Hay una moción de Izquierda Unida y Somos."

12.- EXPEDIENTE 22116600G.- GRUPOS MUNICIPALES IU/IX Y SOMOS SIERO.- MOCIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESPECIAL POR LA EXPLOTACIÓN GANADERA DEL MONTE CABRILES.-

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Nuño Palacio, Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Álvarez Lario, Pérez Fierro, Suárez Suárez, Álvarez Vázquez y Cuadriello González y de los Sres. García González, Pajares San Miguel, Abad Busto, Villa Martínez, Villa Sánchez, Nava Palacio, Mateus Fernández, Cosío García, Vázquez Samulewicz, Pintado Piguero, Martínez Llosa y Álvarez Álvarez (total **veintiún votos a favor** de PSOE, PP, IU-IX, SOMOS Siero, FORO, PVF y Concejal no adscrito); ningún voto en contra; y las abstenciones de las Sras. Martín Velasco y Madrid Romero (total dos abstenciones de Cs), aprobar la Moción presentada conjuntamente por el Concejal del Grupo Municipal de IU-IX de Siero, D. Tárik Laurent Vázquez Samulewicz, y el Concejal Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, D. Javier Pintado Piquero, de fecha 29 de abril de 2022, dictaminada por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Urbanismo, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, de fecha 19 de mayo de 2022, que a continuación se transcribe:

"Los abajo firmantes D. Tarik Laurent Samulewicz y D. Javier Pintado Piquero, con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza del Ayuntamiento s/n de La Pola Siero, en calidad de Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida – Izquierda Xunida (IU-IX) y del Grupo Municipal Somos Siero del Ayuntamiento de Siero, respectivamente, en nombre propio y de los mencionados grupos municipales y al amparo de lo recogido en el artículo 97 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan para su Dictamen por parte de la Comisión Informativa correspondiente y posterior aprobación, si cabe, por parte del Pleno Municipal, la siguiente MOCIÓN:

La actual situación de despoblamiento que se está dando en Asturias está poniendo en grave riesgo la gestión del medio ambiente. El éxodo de la zona rural es un hecho que puede observarse incluso dentro de nuestro propio municipio.

También es una necesidad, cada vez más acuciante ante las últimas situaciones vividas a nivel global el dotar a nuestro país de soberanía alimentaria, algo que en Siero es un excelente desarrollo económico con presente y futuro.



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

0V6S21102F6U0R290NKH

22116I0T4

₾22116000V

Referencia interna FR/C

Lo mismo sucede con la protección y cuidado de nuestro medio ambiente, se han de cuidar y promocionar todas las iniciativas que pongan en valor y generen rendimiento económico para la explotación de nuestro entorno natural.

Por eso apoyar todas las iniciativas que generen riqueza en el territorio permitirá solucionar en parte la pérdida de población logrando con ello la mejora del entorno. Pero este desarrollo económico no puede hacerse sin control, ni respeto a las leyes. Es deber de cualquier Administración cumplir y hacer cumplir nuestro marco legal dentro del ámbito de sus competencias. En este ámbito el Ayuntamiento de Siero es competente en 4 elementos:

- Control urbanístico
- Control medioambiental
- Control de las aguas
- Control de cumplimiento de los convenios firmados.

En fecha 23 de marzo de 2022, el Directos General de Calidad Ambiental y Cambio Climático trasladó un escrito al Ayuntamiento de Siero, en relación a una explotación en el Monte Cabriles en la que se indicaba:

- Se trasladen las condiciones ambientales establecidas en la Resolución de 14 de febrero de 2020 a la licencia municipal que regula la actividad.
- Se proceda a verificar su ejecución.
- Se establecerán las medidas que se consideren oportunas a fin de garantizar la calidad de las aquas para consumo humano.

Establece por tanto este documento la falta de traslado de todas las obligaciones al Plan Especial y la falta de control del Ayuntamiento de Siero de elementos tales como el control de la calidad de agua para consumo humano, algo que está generando graves problemas a vecinas y vecinos de Siero que han sufrido diferentes enfermedades desde la instalación de la granja señalada y les ha obligado a tener que abastecerse de agua embotellada, algo que tampoco ha hecho eliminar los riesgos, pues existen informes que ya señalan el riesgo incluso de uso de esa agua para ducharse.

Por todo lo anterior, el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Siero ACUERDA:

- 1. Se proceda a la revisión del cumplimiento en todos sus términos del Plan Especial.
- 2. Se proceda a la revisión del cumplimiento en todos sus términos de los elementos de explotación ganadera que son competencia municipal.
- 3. Se dé traslado a todos los grupos municipales de dichos informes y de las acciones que se han indicado o se prevén y han sido trasladadas al Sr. Director General de Calidad Ambiental y Cambio Climático."



REGIMEN INTERIOR

Pleno

0V6S21102F6U0R290NKH

22116I0T4

FR/C

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

"El proponente, los proponentes, si quieren, si quieren intervenir cualquiera de ellos, o venga, Tárik."

Intervención del Concejal del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Vázquez Samulewicz:

"Buenas tardes a todos, nada, en este sentido, sabemos que se va a generar un debate sobre si realmente se está cumpliendo o no las labores por parte del Ayuntamiento. Cada uno tenemos nuestra opinión y no quiero tampoco meterme, digamos, muy a fondo en este sentido. Desde un primer comienzo ya se la, digamos, la Mesa de contratación, cuando se hizo en su día, y cuando presentó en este caso la empresa adjudicataria del contrato de arrendamiento, digamos, el proyecto en sí para poder, digamos, estar haciendo la comercialización del monte, pues se dejaba bien claro que una de las condiciones era el tema del "gochu asturcelta", cosa que no se está cumpliendo a día de hoy. Entonces, creemos que ya a partir de ahí todo lo demás tiene que revisarse y volver a mirar a ver para que se cumpla, digamos, adecuadamente. Ese es nuestro pensamiento. Pero bueno, fuera de eso, sobre todo lo que queremos dar es visibilidad en este caso a los vecinos, y entonces, como no han podido estar aquí presencialmente por temas laborales, voy a leer un pequeño texto que nos han pasado para que pueda escuchar toda la gente. "Los vecinos y vecinas de varias localidades de Siero y Langreo y la Plataforma en defensa del monte Cabriles Ceacal afectados por la ganadería de porcino que la empresa Tierra Astur explota en nuestros montes, después de 8 años de denuncias e informes se sienten desprotegidos y olvidados por las instituciones públicas, incluido el Ayuntamiento de Siero. Consideramos que estas deberían de velar por el bienestar de sus ciudadanos y ciudadanas, también de los del medio rural, anteponiéndolo a los intereses económicos de una empresa particular que está demostrando construir un problema para la salud del medio rural y de sus habitantes, y para la salud del medio ambiente y del ecosistema de estos montes de especial protección. Amén de no generar ninguna riqueza, excepto para la empresa a costa de los citados perjuicios, aunque hubo un momento en el que parecía suceder algo positivo, una reforestación con castaños, las expectativas se desvanecieron cuando metieron ganado entre los arbolillos recién plantados, con la lógica consecuencia de que la reforestación ha resultado arruinada, destrozada. Pese al reiterado incumplimiento de normativas relativas a porcino, medio ambiente y salud derivado del hecho de la implementación de esta ganadería en el territorio, el Ayuntamiento lleva dándonos la espalda durante años, años en los que la situación inicial se ha agravado, dado su empeño en no tomar medidas basándose en su afirmación de cumplimiento de las responsabilidades que le son propias. Les invitamos a visitar la zona para comprobar los nefastos resultados de la ganadería de porcino en la montaña asturiana, paraíso natural, y para responder a cualquier duda que tenga respecto a normativas incumplidas e incumplimientos del propio Ayuntamiento. Por lo demás, y debido a esta falta de apoyo de nuestro consistorio a este medio rural continuamos gestionando estas irregularidades e ilegalidades por la vía judicial, camino que nos vemos obligados a emprender ante la inacción de las instituciones públicas. Atentamente y a su disposición, les saludan respetuosamente los vecinos y vecinas de las poblaciones afectadas de Siero y Langreo y la Plataforma de defensa del monte Cabriles Ceacal". En este sentido simplemente decir desde Izquierda Unida que también invitamos a que todos los partidos



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

odigo de verificación de documentos

III II || II | 0V6S21102F6U0R290NKH

22116I0T4 ■

ferencia interna FR/C

políticos e incluso también el PSOE, el Equipo de Gobierno en este sentido, puedan visitar la zona y que vean con sus propios ojos lo que está sucediendo allí porque creo que no queda lugar a dudas respecto a lo que está ocurriendo, en este sentido. Gracias a todos."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado Piquero:

"Bueno, está esta moción que traemos conjunta, lo que busca y algo que creo que nadie debería de oponerse a ello, que ye revisar el cumplimiento, revisar el cumplimiento tiene que ser una labor lógica y normal de cualquier administración, y más cuando hay vecines y vecinos, como se acaba de leer ahora mismo, que están denunciando e indicándonos que hay una serie de problemátiques pa la vida en la zona. Claro que hay que poner en valor la zona rural y dar trabajo, por supuesto, pero no a cualquier precio y el precio que se está llegando a pagar en este caso ya ye el de la salud pública, ya tenemos problemas de no poder beber el agua que tienen los grifos por un problema con esa ganadería. Y creo que cualquier persona que está en esti Pleno no quisiera encontrarse en esa situación y por tanto hay que establecer, como decía, toda la fuerza que tenemos como Administración pa revisar el cumplimiento en todos sus términos, en el urbanístico, pero también en el de medio ambiente, también el de aguas, y también el de control de convenios. Porque, al fin y al cabo, cuando decía antes que claro que tenemos que poner en valor la zona rural y dar trabajo, pero no a cualquier precio, y por eso, de hecho, se regula y está regulado en todo el procedimientu esti y en cualquier otru los límites que pueden hacer les empreses. Porque, como decía, nadie queremos que de pronto no podamos beber agua del grifu por una empresa que tengamos al lado. Entonces, lo que pedimos en esta moción, y algo que no va contra nadie, más allá de ir a esclarecer qué está pasando allí, que hay informes a día de hoy, con los documentos que se nos remitieron desde otras administraciones y organismos, a día de hoy, con la situación real, como se decía, de lo que está pasando allí a día de hoy y con lo que nos están contando les vecines y los vecinos y los informes que tienen y ver si se está cumpliendo absolutamente todos los términos de lo que hay y en aquello que no se esté cumpliendo, creo que todo el mundo creemos en la legalidad, que se corrija y que se ponga a funcionar la explotación. Si se pue poner en los términos en los que no afecte a la salud pública, y si no, pues que se limite hasta donde de verdad pueda seguir viviendo la gente allí como pretendió en todo momento, que ye vivir en una zona tranquila en la que al menos puedas beber agua del grifu, que ye la situación en la que estamos. Por tanto, reitero, no ye una moción contra nadie y una moción en la que, si todo el mundo estamos de acuerdo en que hay que cumplir la legalidad, no hay ningún problema en hacer los informes que hagan falta pa que así sea."

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

"¿Alguna intervención más? Sí"

Intervención del Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Mateus Fernández:

"Buenos días a todos, gracias, Alcalde. Pues desde el Grupo Municipal Popular, después de revisar la moción presentada por Izquierda Unida y Somos, vemos una cosa muy clara en la que están denunciando un hecho bastante importante de salud pública, que creemos que se están convirtiendo en cómplices por no llevarlo al juzgado. Creemos que lo más importante es lo primero



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

0V6S21102F6U0R290NKH

■22116I0T4

Referencia interna FR/C

que tendría que haber hecho antes de presentar esta moción, es llevar este tema al juzgado. Estamos de acuerdo con la situación, conocemos el monte. Obviamente sabemos que en su momento hubo problemas de agua, que la responsabilidad en que hava una cooperativa es propia del Avuntamiento. Estamos ante un problema de salud pública, de la salud de los vecinos, creemos que esto es algo fundamental. Nosotros en el futuro no queremos que al Grupo Municipal Popular estemos ante un problema judicial por culpa de la calidad de un agua que no se haya controlado desde este Ayuntamiento. Creemos que, aunque ahora mismo, después de hablar con Susana en reiteradas ocasiones, estén correctamente las mediciones y que la aguada esté bien. Sabemos que en su momento estuvo mal, pedimos que haya más controles, que se controlen más puntos, que se haga cumplir todo lo que está, todo lo que estaba en el Plan especial, aunque esté en el juzgado, que se cumpla todo y cada uno de los puntos. Y sobre todo que, porque hay como una especie de algo raro con los informes, porque por parte del Ayuntamiento de Langreo, en Aguas de Langreo, que ellos mismos también van a presentar hoy una moción en su Pleno, que desde Aguas de Langreo existe un informe diciendo que la problemática de la turbidez del agua está generada por la explotación. Bueno, pues ponernos de acuerdo también con el otro ayuntamiento, son alcaldes, son del mismo color de ustedes, son del Partido Socialista, pueden reunirse con ellos, hablar con ellos y centrarse en solucionar este problema. Lo más importante de todo aquí es la salud pública. Nosotros, obviamente, estamos de acuerdo de que exista la ganadería, porque, bueno, como decía el compañero de Somos hay que dar trabajo, pero, sobre todo, lo más importante de todo el tema de la calidad del agua. Nosotros lo que más nos preocupa de todo, porque creemos que es de vital importancia que la gente enferme en el año 2022 porque tengamos agua en mal estado, es bastante deprimente. Nosotros, desde el Grupo Municipal Popular, vamos a apoyar esta moción porque creemos que es importante que se cumplan todos los términos, pero sí es verdad que pedimos, por favor, al Ayuntamiento que se tomen más medidas, y si hace falta ampliar medidas para que esto no vuelva a ocurrir, pues que se tomen las necesarias, muchas gracias."

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

"Gracias, Javier. ¿Alguna intervención más?"

Intervención de la Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Sra. Madrid Romero:

"Vale, bueno, con esta moción volvemos de nuevo a tratar de manera indirecta este expediente, un expediente complicado y que a nivel medioambiental tiene su miga. No hace falta decir que ya desde el principio y antes de escuchar el debate mantenido en Comisión, ya estábamos totalmente de acuerdo con lo que piden los vecinos a través de los representantes de los grupos de Izquierda Unida y de Somos Siero. En la moción que nos presentan para su debate en el día de hoy se solicitan 3 puntos de acuerdo, que sería el que se proceda a la revisión del cumplimiento del plan especial, que se proceda a la revisión del cumplimiento de los elementos de explotación ganadera, que son competencia municipal y que se dé trasladado a los Grupos Municipales de dichos informes y de acciones que se han indicado o se prevén iniciar y han sido trasladadas al señor Director General de Calidad Ambiental y Cambio Climático. Y con independencia de que contra el plan especial haya un recurso contencioso-administrativo, lo cierto es que con la información que tenemos, que disponemos de ella, sí que apreciamos que, tanto desde la consejería, existe un interés en las cuestiones



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento Pleno

Cádigo do varificación do documente

22116I0T4

Referencia interna FR/C

medioambientales que desde el Ayuntamiento se están llevando a cabo y son competencia del Ayuntamiento. También hemos conocido diferentes pasos que desde el Ayuntamiento se han venido dando al respecto. El mismo lunes, la Concejal nos trasladó a todos los Grupos Municipales los informes y la documentación relacionada, que es precisamente uno de los puntos que se piden en la moción y, por tanto, remitiéndonos a los puntos de acuerdo de esta moción, que es lo que se somete precisamente al acuerdo nos vamos a abstener. Queremos expresar, bueno nada, con eso, nos vamos a abstener porque entendemos que toda la documentación está presentada, que desde el Ayuntamiento se está cumpliendo todo lo que lo que tiene que hacerse y no vemos otra manera de arreglar esto, gracias."

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

"¿Alguna intervención más? Bueno, pues vamos a proceder a la votación."

13.- TOMA DE RAZÓN DE RENUNCIA A LA CONDICIÓN DE CONCEJALA DE LA SEÑORA DÑA. AIDA NUÑO PALACIO.-

A instancia de la Alcaldía- Presidencia, por parte del Secretario General de la Corporación, se da cuenta al Pleno Municipal del escrito de renuncia a su condición de Concejala del Ayuntamiento de Siero presentado por Dña. Aida Nuño Palacio, con fecha 6 de mayo de 2022, que a continuación se transcribe:

"Como Concejala del Ayuntamiento de Siero, presento mi renuncia a dicho cargo para el que he sido designada tras las elecciones locales de 2019, tal y como refleja el acta de la Junta Electoral de zona de Siero, de fecha 5 de junio de 2019. Dicha renuncia, que deberá ser ratificada en el próximo pleno de la Corporación Local, se produce por incompatibilidad con futuro cargo en la Administración Autonómica. Asimismo y, dado que la fecha prevista para la toma de posesión del nuevo cargo será el próximo 9 de mayo, se solicita que se suspenda cualquier retribución por parte del Ayuntamiento de Siero con fecha 8 de mayo de 2022."

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace efectiva la renuncia a su cargo de Concejala de Dña. Aida Nuño Palacio, ante el Pleno Municipal, tomando éste razón de la misma.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 182.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, corresponde a D. Raimundo Díaz Díaz, con DNI nº 10.585.123-V, y con dirección a efectos de notificaciones en Lugar Carbayín-Tronquedal 54, Siero (Asturias), ser el candidato a Concejal para ocupar el puesto siguiente en la lista electoral presentada por el PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL en las Elecciones



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

0V6S21102F6U0R290NKH

■22116I0T4

₾22116000V

ferencia interna FR/C

Municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019 y, por tanto, a quien corresponde sustituir a Dña. Aida Nuño Palacio, solicitándose a estos efectos que por parte de la Junta Electoral Central, se expida la correspondiente credencial de Concejal del Ayuntamiento de Siero, a nombre de D. RAIMUNDO DÍAZ DÍAZ, quien ha aceptado expresamente ser Concejal de este Ayuntamiento.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Secretario General, Sr. Fanjul Viña:

"Sí, con fecha 6 de mayo se presentó en el Ayuntamiento escrito de renuncia a la condición de Concejala de la señora doña Aída Nuño Palacio, cuyo texto paso a leer: "Como Concejala del Ayuntamiento de Siero, presento mi renuncia a dicho cargo para el que he sido designada tras las elecciones locales del 2019, tal y como refleja el acta de la Junta Electoral de zona de Siero del 5 de junio de 2019. Dicha renuncia, que deberá ser ratificada en el próximo Pleno de la Corporación, se produce por incompatibilidad con el futuro cargo en la Administración autonómica que voy a desempeñar. Asimismo, y dado que la fecha prevista para la fecha para tomar posesión del nuevo cargo es el próximo 9 de mayo, solicita suspenda cualquier retribución por parte del Ayuntamiento de Siero con fecha 8 de mayo de 2022".

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.4 del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace efectiva la renuncia ante el Pleno municipal tomando éste razón de la misma, y se remitirá el acuerdo a la Junta Electoral Central, para que expida la correspondiente credencial a favor del siguiente concejal en las listas presentadas en su día a las elecciones locales del 19 por el Grupo, por el Partido Socialista Obrero Español."

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

"Si quieres intervenir..."

Intervención de la Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sra. Nuño Palacio:

"Pues no, no contaba, la verdad, pero bueno, ya lo dije públicamente el día que se anunció el nombramiento y bueno, quizás sí que sea una buena oportunidad para decíroslo también en persona. Sobre todo, pues a todos los miembros de la Corporación, por supuesto a mis compañeros, que ha sido muy fácil trabajar con cada uno de ellos durante estos tres años, pero también hacerlo extensible a todos los miembros de la Corporación, porque bueno, yo creo que hemos hecho un buen trabajo entre todos, en estos tres años. Nos hemos tratado siempre con mucho respeto, y también, pues, desde que se anunció el nombramiento, también me habéis ido haciendo llegar muestras de cariño, que la verdad que agradezco profundamente. Desearos suerte y acierto en los meses que quedan para trabajar por el bien de los vecinos y las vecinas de Siero, que yo creo que es al final por lo que todos estamos aquí, por lo que todos deberíamos estar aquí. Así que agradeceros de verdad a todos, a mis compañeros, pero también al resto de compañeros de otros Grupos Municipales, todo lo que hemos hecho y lo que hemos compartido estos tres años. Y desearos suerte en lo que queda. Y también, por supuesto, Alcalde, pues darte las gracias por la oportunidad, porque además, sabemos



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento Pleno

Cádigo do verificación de decumen

OV6S21102F6U0R290NKH

22116I0T4 ■

₾22116000V

Referencia interna FR/C

que fuiste a buscarme para hacerme un hueco en este equipo, pues agradecerte también la oportunidad, que me ha aportado mucho, tanto profesional, como sobre todo, yo creo que personalmente."

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

"Bueno, pues nada, qué decir, pues que... Jesusa, si queréis intervenir, sí podéis hacerlo."

Intervención de la Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Suárez

Suárez:

"Quiero darte la enhorabuena y oye, vas a tener una persona picando a tu puerta pa pedir una subvención. Sí, sí, sí. No, no, no, para el bancu a la que toca, no te preocupes, esa déjamela a mí. No, pero quiero darte de verdad la enhorabuena y ojalá tengas toda la suerte del mundo y todos los aciertos. Desde el Grupo Popular, mujeres y hombres, te deseamos suerte."

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

"Bueno, pues vo ove, es evidentemente, un doble sentir, que se va Aída, que era además una persona con la que tengo plena confianza y amistad y estaba haciéndolo muy bien, y para Siero, pues yo creo que es una baja notable, que se va a notar, pero que ganan los asturianos y el Gobierno del Principado. Quiero en eso también recordar a todos los concejales que han pasado por aquí de distintos grupos y que, bueno, pues que en un momento dado han dado el salto a puestos de mayor responsabilidad y que siempre les he dicho a todos lo mismo, del grupo que sean, cuando he tenido oportunidad, en público y en privado, de desearles suerte y de que, bueno, pues que independientemente de las siglas políticas, cuando tener a un vecino de Siero y que ha sido miembro de esta Corporación pues en cargos de responsabilidad, pues autonómica, o en otras administraciones, pues siempre es un orgullo como sierense. Y esperar que seguro que lo que lo van a hacer todos bien y Aída que lo va a hacer seguro que muy bien, y bueno, no acabaste el Tour, te quedó una etapa, te bajaste de la bici el último día, en la especial. Pero bueno, desearte mucha suerte. Y como ha pedido por registro la medalla, que todos, cuando dejamos ser concejales, tenemos derecho, como sabéis, a llevar como recuerdo una medalla que hay que pedirla por registro, porque Molleda las guarda ahí bajo... en caja fuerte. Entonces, bueno, voy a hacer la entrega de la misma y bueno, pues así cuando vayamos a pedir una subvención, tendremos seguramente alguien a quien... Te la doy por aquí, que si no quedamos como... "

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

"Bueno, pues ahora ya vamos a finalizar el Pleno con los ruegos y preguntas, que todavía no hemos acabado."

14.- RUEGOS.-15.- PREGUNTAS.-

En este punto del Orden del Día, se formulan los siguientes Ruegos y Preguntas por parte de los/as Sres./as. Concejales/as:



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento Pleno

Código de verificación de documento

0V6S21102F6U0R290NKH

22116I0T4

eferencia interna FR/C

Por parte de Dña. Patricia Martín Velasco, Concejala portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en el Ayuntamiento de Siero, con fecha de registro de entrada en el Ayuntamiento 24 de mayo de 2022, formula por escrito las preguntas que a continuación se transcriben:

"AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SIERO

Patricia Martín Velasco, concejala portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en el Ayuntamiento de Siero, al amparo de lo establecido en el artículo XX del Reglamento Orgánico Municipal, del art. 97.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y en relación con el art. 56.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, formula para su inclusión en el Orden del día del próximo Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Siero la siguiente PREGUNTA PARA SER CONTESTADA EN EL PLENO:

PREGUNTA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Siero abrió convocatoria de las ayudas de **Siero Ayuda 2022**, para las empresas afectadas por una menor actividad económica como consecuencia de la pandemia y cuyo plazo de presentación de solicitudes se cerrará el 1 de junio.

• ¿Cuántas solicitudes se han recibido hasta la fecha, aunque se trate aún de un dato con carácter provisional?"

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

"Hay uno que me han presentado Ciudadanos por escrito, que lo tengo aquí, lo tengo, lo tengo aquí por escrito. Luego, quien quiera, Edgar, vamos por orden."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Cosío García:

"Ahora, vale. Una única pregunta que realizo, no solo en nombre de mi grupo, sino bueno, en nombre de los grupos Popular, Ciudadanos y de Somos Siero, porque bueno, los cuatro grupos habíamos visto que íbamos a hacer la misma pregunta, y para no repetirla, la enuncio yo en nombre de los cuatro. ¿Qué va a suceder con la OMIC a partir de mañana, teniendo en cuenta que hoy es el último día de trabajo de su responsable? No se puso en marcha el proceso de sustitución del mismo y el Equipo de Gobierno no se pronunció todavía, a pesar de la insistencia de los Grupos Municipales y la inquietud vecinal, reflejada en el registro de más de mil firmas defendiendo la continuidad del servicio, gracias."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado Piquero:

"Sí, bueno, lo primero queremos empezar transmitiendo desde aquí nuestra solidaridad y apoyo a los trabajadores de Délcom, que están en una situación de huelga por la defensa de derechos laborales básicos y que creíamos asentados en nuestro país, y que, sin embargo, estamos viendo cómo



Suárez:

Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

0V6S21102F6U0R290NKH

■22116I0T4

eferencia interna FR/C

nuevos modelos de relaciones laborales, encabezados por Amazon, están llevando a poner eso en peligro y por tanto, nuestra solidaridad y apoyo. También, bueno, primeramente, recordar que hay preguntes sin responder del Pleno anterior y, por otru lado, vimos en prensa que se propone la paralización de la revisión del PGOU. Entonces, bueno, algo que lógicamente lleva sus plazos, que se va alternando entre diferentes corporaciones y que se tien que ir subsanándose, y queríamos saber si realmente se va a parar completamente, si no, si ye una cosa que salió y que realmente no ye estrictamente así como salió en prensa. Y de todes maneres, independientemente de eso, de si se va a paralizar o no, queríamos saber qué labores se han estado desarrollando durante esti mandato pa la modificación del PGOU, qué documentos están, se trasladaron a otras administraciones y organismos, si se trasladaron ya todos los que eren necesarios, y si en esi caso, falta alguno, qué respuesta se dio por esas administraciones. Quiero decir, si el resto de administraciones y organismos estaben dando el visto bueno a la propuesta que se estaba haciendo o sin embargo no, obligábanos a tovía, a tener que hacer más revisiones y por tanto, tardar un poco más en esas aprobaciones. Y también una pregunta muy clara y directa que ye que si el Equipo de Gobierno se está planteando el cambiar el equipo redactor de PGOU. Sobre todo, interesarme y creo que se puede responder hoy sin ningún problema, si ye verdad lo que salió en prensa y si se va a parar, por tanto, esa revisión o no, o se va a seguir y se va a aprobar algo durante esti mandato. Y luego queremos hacer también otra pregunta, ahora que ya parece ser que más o menos ya tenemos, ya sabemos cuántas personas vamos a contratar de la bolsa de empleo de la Policía Local, cual ye el coste concreto que se, o más o menos aproximado, que se estima de esa contratación que se va a hacer, en principio entendemos durante el verano."

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Sra. Martín Velasco:

"Gracias, Alcalde, bueno, en primer lugar desde nuestro Grupo Municipal desde luego, desearle mucha suerte a Aída en su nueva etapa. Y una sola pregunta, aparte de la que hemos formulado conjuntamente, y es la que tiene que ver con las ayudas de Siero Ayuda 2022 para las empresas afectadas, que están ahora mismo en el plazo de presentación de solicitudes, cerrará el 1 de junio y como estamos ahora mismo más o menos en el ecuador del plazo de solicitudes, queríamos preguntar cuántas solicitudes se han recibido hasta la fecha, aunque se trate aún de un dato con carácter provisional, gracias. Como se va a cerrar el plazo el 1 de junio queríamos saber, aunque sea un dato provisional, si tenemos ya una estimación de cuántas solicitudes se han recibido hasta la fecha de las solicitudes de ayudas de Siero Ayuda, que es una pregunta que registramos, para ver si nos pudieran contestar hoy, por favor. Gracias."

Intervención de la Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Suárez

"A ver. Susana, ya estoy aquí. Susana y el Alcalde. Que no se haga el interesante ahí leyendo, que va a ser que no. Que llevasteis dos bancos de la avenida de Oviedo que no están repuestos, una papelera, y ahora viene lo guapo: en la peatonal un camión dio pa atrás y marchó con una papelera, justo donde la Casa de la Cultura, está sin reponer. Voy a empezar a andar yo de vigilante. Banco que falta, banco que pido, papelera que arrancan, papelera que pido. Y si te das cuenta, esti día, cuando los premios de la Casa de la Cultura te comenté que to la fachada estaba sin papeleres. A ver si por favor se ponen, porque oye, una Casa de la Cultura y ver papeles por el suelu



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

0V6S21102F6U0R290NKH

22116I0T4 ■

eferencia interna FR/C

parezme que no ye muy ético. Digo yo, no sé. Sí te rogaría, y date les gracies por la señal que pusisteis en los Sarandeses de dirección prohibida. Aquí lo cortés, como dicen los asturianos, no quita lo valiente. Sé reconocelo. Y no, el bancu, sigo con el bancu. Sí, no, estás tomando nota, vas a quedar sin papel.

Ah, que se me olvidó... Mira, en el aparcamientu de zona azul de Lugones hay unos edificios que tienen dos fachades precioses pa poner unos grafitis. Entonces me comentaba la gente que una fachada sería bueno que hicieran una... no sé, una pintura con algo de ElCarbayu, como por ejemplo el Museo de la Fiesta, y en la otra, que podía ser la comida que hace la fiesta de Santa Isabel. Ye una sugerencia que hago porque me lo pidieron varios vecinos. Me gustaría que se tuviera en cuenta esta petición de ellos. Y ahora sí, ya acabé."

Intervención del Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. Mateus Fernández:

"Bueno, si recuerda, señor Alcalde, en el Pleno anterior, en ruegos y preguntas, le pregunté por la situación de un expediente sobre el jefe de la Policía Local. Como usted quiso pasar palabra en el Pleno anterior, el 11 de este mes, registré por escrito en este Ayuntamiento la petición de la situación de ese expediente. Espero que, bueno, que con este registro llevamos 15 días desde que lo presenté no he recibido respuesta. Por otro lado, en la última Comisión que preside mi compañera Aurora pregunté por el informe psicosocial que habíamos aprobado una moción en noviembre del pasado año sobre un informe psicosocial para todos los trabajadores de la Corporación municipal. Aurora sí que nos confirmó que estaba realizado, pero bueno, que tenía que, si nos pudierais, por favor, hacer llegar el resultado del mismo para poder echarle un vistazo. Y, por último, quiero decirle que, bueno, en este mes hubo un acto sobre riesgos psicosociales, si no me falla la memoria creo que fue en Lugones, sobre los riesgos psicosociales sobre el tema de la Policía Local. Sinceramente, señor Alcalde, me parece muy poco ético que tengamos un jefe de la policía que tenga problemas judiciales, no ha salido nada todavía, simplemente están en un inicio y que este policía vaya allí, sinceramente, ya no solo como Concejal, como vecino de Siero, sino como profesional de la prevención de riesgos laborales, creo que es algo que no debería de ocurrir. Muchas gracias."

Intervención del Concejal del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Vázquez Samulewicz:

"Yo simplemente comentar para, por si no tienen conocimiento, que bueno, que por lo visto con las últimas lluvias que hubo, bueno, torrenciales, más que lluvias, podríamos decir, hubo bastantes afecciones en las instalaciones que tienen que ver con el entorno de La Acebera, de todo lo que viene siendo la parte de atletismo, el polideportivo y demás, y tal y bueno a ver si hay alguna manera que se pueda intentar ayudar, ya que hay varios clubes, ya no solo, digamos, los deportivos de fútbol, sino también eso, atletismo y otros tipos de clubes que también utilizan las instalaciones y a ver si se les puede echar una mano para intentar mejorar la situación que tienen allí."

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

"¿Me falta alguien...? Voy a intentar responder, lo primero a la pregunta que hace Ciudadanos por escrito de respecto de la solicitudes que nos preguntáis, hay a día, a fecha de hoy, bueno, de ayer, no de hoy, perdón, había 219 solicitudes, 219 son las que había. Alguna más llegará porque es hasta el 1 junio, si no me equivoco, pero bueno, hoy 219. Luego, respecto de las preguntas que tengo pendientes del Pleno pasado, la que me hacía Somos respecto de concretamente, qué



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



■22116I0T4

Referencia interna FR/C

requisitos hay que tienen que cumplir las empresas privaes para poder publicar sus ofertas en la web municipal y también queríamos saber si se ha dado alguna orden. No se ha dado ninguna orden y no hay ningún requisito. Eso se trasladan a través de la Agencia de promoción económica, todas las demandas, peticiones y demandas que hay, y no hay ninguna instrucción ni orden al respecto. Más allá que intenten encontrar trabajo a todo el mundo y el mejor trabajo posible, evidentemente, eso es un deseo, más que una orden. Y respecto del expediente que dice Javier, no... la verdad que no lo recuerdo, pero bueno, tendré que mirarlo. Y luego, enlazando también con lo que dice, bueno, yo, creo que no es, yo no soy quién para decirle a un agente o a un funcionario que no vaya a una jornada de no sé qué. Es que ni soy quién ni estoy pendiente de esas cosas, y yo creo que tampoco es bueno que personalizamos esos ataques aquí, entremos a ser partidistas en los enfrentamientos entre distintas, entre distintos compañeros. No creo que sea recomendable, saludable ni oportuno. No obstante, en lo del ruego en sí, yo no voy a negarle a nadie que vaya a ninguna jornada, porque tampoco lo podría hacer. Ni lo sé, ni tampoco me importa dónde va la gente, es su vida privada y... Porque lo hacen en su ámbito privado. Respecto de... de la OMIC no se jubila, el titular no se jubila hasta el 8 de julio y en el OMIC intentaremos hacer lo mejor posible, lo que haya que hacer. Habrá que hacer lo que sea más conveniente para el interés general y dentro de las competencias municipales, de los recursos municipales y de los procesos de cubrir plazas municipales que podemos y tenemos y debemos hacer. Estamos estudiándolo. Y respecto del PGOU, que no sé la pregunta, porque como hizo una intervención tan larga, yo no sé cuál fue la pregunta en sí. No obstante, si la pregunta es qué va a pasar con el PGOU. No lo sé. No sé cuándo se va a aprobar. Eso es lo que le puedo decir. No sé cuándo va a ser la aprobación inicial de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Siero. No lo sé, ni a día de hoy lo sabemos en el Ayuntamiento de Siero, es cuanto puedo decirle. Y de lo demás vo no sé ni nadie me ha planteado el eliminar al equipo redactor actual, ni sé nada de eso, y todos los informes que lleguen, bueno, la información que tenga que darse se dará en Comisión. Desconozco los trámites que llegan de otra administración o los informes a los que se piden, no estoy, evidentemente, pendiente del trabajo de todos los funcionarios en cuanto piden informes, llegan informes, diariamente entra en el registro cientos de documentos. Yo no estoy pendiente de los informes sectoriales que se piden ni de los que llegan, ni de los que faltan ni de lo que nos dicen. Para eso hay un equipo que está haciendo un buen trabajo y no sé cuándo va a ser la aprobación inicial de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Siero. Pero no creo que lo sepa nadie, ni yo, ni nadie lo sabe. Esa es una cuestión de difícil contestación. Y respecto de los grafitis que comentas, Jesusa, hay unas bases, hay unas bases que se han publicado por el Ayuntamiento y hay una convocatoria. Para esa cuestión de quien quiera que poner a disposición una fachada para los grafitis, hay una unas bases que se han hecho para todo Siero, en donde dicen quién, cómo hay que hacerla... La propiedad, el propietario de la fachada. Depende. Pero que hay unas bases y unos plazos y hay una comisión en la que me parece que tratáis estos temas. Sí, sí, porque hay unas bases de libre concurrencia, de que todos los que tengan una fachada y que quieran que se haga un grafiti para poder presentarlo y hay una temática y luego hay una comisión que valora las propuestas y está regulado, vamos. En cuanto a los bancos, bueno, pues los bancos, ¿cuál, el de Caja Rural, el de Popular? Bueno, no sé, ahí está esa calle pendiente ahora de... Estos días terminó la de Rafael Sarandeses y hoy... No. que no lo sé, no lo sé, no lo sé, pero se... Y luego, respecto de las inundaciones, Tàrik, la problemática la tenemos con la instalación deportiva de Lugones, la municipal, de uso municipal, que ha levantado todo el parquét con las inundaciones y ha generado una avería muy importante, que va a obligar a que



REGIMEN INTERIOR

Procedimiento Pleno

Código de verificación de documente

OV6S21102F6U0R290NKH

■22116I0T4

eferencia interna FR/C

esté sin uso durante varios meses, porque hay que cambiar el suelo entero. Y bueno, tenemos ahí una avería importante y que bueno, luego pues evidentemente con los trámites que conlleva de valoración, de licitación, pues estaremos varios meses sin ella. Y desde el Patronato están centrando los esfuerzos en ponerla cuanto antes en funcionamiento, porque ha levantado prácticamente más del 80% de la superficie, y bueno, pues... Unas inundaciones, bueno, ahí es recurrente. Lo que estamos valorando es cómo, mediante una obra en el exterior, cómo recoger mejor las aguas de lluvia, porque es recurrente, insisto, en el polideportivo de Lugones, las inundaciones en el interior y este tipo de desperfectos. Y bueno, pues hay ahí una memoria y una propuesta técnica para que con la red exterior recoger mejor el agua cuando hay este tipo de situaciones, y habrá que abordarlo, porque cada vez que cae una tormenta es habitual esto."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado Piquero:

"Sí, simplemente por aclarar la pregunta y por resumirla, en prensa salió que se iba a parar la revisión del PGOU, que no se iba a hacer nada durante este mandato. Saber si ye cierto eso o si no."

Intervención del Alcalde Presidente, Sr. García González:

"Sí, lo que le digo, que no sé cuándo va a estar la revisión, no tengo ni idea. La aprobación inicial no sé cuándo va a estar, no lo sé. No lo sé, pero yo no paralizo nada, no hay nada paralizado de decir, oye, que no sé, no, no, en absoluto. Bueno, pues si no hay más palabras, si no hay más intervenciones, mañana es festivo, pero luego están invitados, me parece que están invitados al acto de... No laborable, celebran Santa Rita, que hoy pasa a mañana. Así que el que pueda... Bueno, pues... A comer. No, a los funcionarios, a los funcionarios. Eso el día de los Concejales, que no sé si hay. Levantamos la sesión."

Y no habiendo más asuntos a tratar, y siendo las diez horas y quince minutos, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario General de la Corporación, doy fe, extendiendo la presente acta, que certifico.

Ejecútese y cúmplase